DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 5 de Febrero de 1973

TOMO 270.	Dirección Florida 1178	Teléfono: 83371 - 915925 - 916583	Número 18970

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

CON EL N.o 18962 APARECIO EL INDICE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 1972

25

Resolución 117|973. — Se mantiene la resolución por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "Hippy Ann".

26

Resolución 118|973. — Se declara caducada la Patente de Invención N.o 6.638 para "Mejoras en cepillo para dientes".

27

Resolución 119|973. — Se revoca una resolución y se concede la solicitud de registro de la marca "Algene".

28

Resolución 120|973. — Se crea en el Ministerio de Industria y Comercio, el Departamento de Información y Prensa.

Ministerio de Educación y Cultura

29

Resolución 91|973. — Se aprueban los estatutos de la Institución denominada "Instituto Cultural Anglo-Uruguayo de Salto" con sede en la ciudad de Salto.

30

Resolución 92|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Coleccionistas de Armas y Municiones".

31

Resolución 93|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Social y Cultural Wanderers de San Gregorio", con sede en Villa San Gregorio de Polanco, Departamento de Tacuarembó.

32

Resolución 94|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Tigre F. C.", con sede en la ciudad de Salto.

33

Resolución 95|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Sportivo Módena".

34

Resolución 96|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Democrático de Nuevo Berlín", con sede en Villa Nuevo Berlín, Departamento de Río Negro

35

Resolución 121|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Cerro Boxing Club".

36

Resolución 122|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Institución Deportiva Tropical".

37

Resolución 123|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Orden Masónica Integral del Uruguay" (OMIDU).

38

Resolución 124|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Producción Sanitaria de Central Médica Gremial".

39

Resolución 125|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Red de Integración de Radio Aficionados del Uruguay".

40

Resolución 179|973. — Se fijan precios para el pago de los trabajos de impresión que realice la Imprenta Nacional correspondiente a páginas del "Diario Oficial" y se modifican las tarifas de avisos, edictos judiciales, suscripciones y venta de ejemplares.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

41

Resolución 84|973. — Se convoca a las Delegaciones Profesionales comprendidas en la Caja N.o 24 de Asignaciones Familiares del Departamento de Canelones, para elegir sus representantes ante el Consejo Directivo Honorario de la misma.

42

Resolución 85|973. — Se autoriza a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, a incluir en el Registro "A" del Departamento de Paysandú, al afiliado perteneciente al Registro "B" número 1-71.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

43

Resolución 86|973. — Se mantiene la resolución N.o 281|972, por la que se efectúan promociones en la Administración Nacional de Puertos, entre las que se designa a un Capataz de Depósito.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 98|973. — Se nombra Oficial Inspector en la Jefatura de Policía de Paysandú, y se efectúan promociones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial Inspector en la Jefatura de Policía de Paysandú, y;

Atento: a la propuesta formulada por la citada Jefatura y a lo dictaminado a F.s 9 vta. por la Junta Asesora de Servicios Policiales y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficial Inspector (Código Bg, Grado 8) del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Paysandú), al Oficial Ayudante, Atalivio Medina, Oficial Ayudante (Código Bg, Grado 7), al Oficial Subayudante Mario Obispo y Oficial Subayudante (Código Bg, Grado 6), al Sargento 1.o Juan José Bazet.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — WALTER RAVENNA.

2

Resolución 99|973. — Se nombra Cabo, en la Dirección Nacional de Policía Caminera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Cabo en la Dirección Nacional de Policía Caminera, y;

Atento: a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución y de acuerdo con el resultado de las calificaciones efectuadas,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Cabo, (Código Bg, Grado 3, del Programa 4.06 Dirección Nacional de Policía Caminera), al Agente de 1.a Luis Eduardo Sánchez Machín.

2.o Comuníquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — WALTER RAVENNA.

3

Resolución 101|973. — Se nombra Inspector de Policía en la Jefatura de Policía de Montevideo, y se efectúan promociones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Inspector de Policía en la Jefatura de Policía de Montevideo, y;
Atento: a la propuesta formulada por la citada Jefatura y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución y a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales, a F.s 41 vta.,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Inspector de Policía (Código Bg, Grado 12, del Programa 4.04, Jefatura de Policía de Montevideo) al Subinspector Rimel Echeverría Rosa; Subinspector (Código Bg, Grado 11), al Comisario José Pedro Macchi Parcero; Comisario, (Código Bg Grado 10) al Subcomisario Humberto Rijo Grecco; Subcomisarios (Código Bg Grado 9), a, a los Oficiales Inspectores, Orlando Techera Silva, José Luis Marquez Silvera, Hilario Bon Espasandín y Omar Cabrera; Oficiales Inspectores, (Código Bg, Grado 8), a los Oficiales Ayudantes, César Díaz Artigas, Jesús Eduardo Rodríguez Bernard, Juan Carlos Pérez Silveira, Ramón Ribeiro Leites, Wáshington Castro Reynante e Isaúl Fernando Mariano De León García.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — WALTER RAVENNA.

4

Resolución 109|973. — Se nombra Subcomisario en la Dirección Nacional de Policía Caminera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Subcomisario en la Dirección Nacional de Policía Caminera, y;
Atento: a lo informado a F.s 2 vta., por la Junta Asesora de Servicios Policiales y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, y de acuerdo con el resultado de las calificaciones efectuadas,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Subcomisario, (Código Bg, Grado 9, del Programa 4.06, Dirección Nacional de Policía Caminera), al Oficial Inspector Ricardo José Carlos Surraco Gonzáles.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — WALTER RAVENNA.

5

Resolución 110|973. — Se nombra Subinspector en la Jefatura de Policía de Flores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de enero de 1973.

Visto: que se encuentran vacante un cargo de Subinspector en la Jefatura de Policía de Flores, y;
Atento: a la propuesta formulada por la citada Jefatura y a lo dictaminado a F.s 4 vta., por la Junta Asesora de Servicios Policiales y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Subinspector, (Código Bg, Grado 11, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Flores), al Comisario Hugo Héctor Grub Fernández y Comisario, (Código Bg, Grado 10), al Subcomisario Guillermo Gualberto Zaugg Vila.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — WALTER RAVENNA.

6

Resolución 111|973. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Río Negro.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de enero de 1973.

Visto: que se encuntran vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Río Negro, y;
Atento: a la propuesta formulada por la citada Jefatura y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Subcomisario, (Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Río Negro) al Oficial Inspector Humberto Atilio Cremella; Oficial Inspector (Código Bg, Grado 8), los Oficiales Ayudantes José Gervacio Iriburo Gómez y Justo Ramón Cazarre Texeira; Oficial Ayudante, (Código Bg, Grado 7), los Oficiales Subayudantes José Correa, José C. Iglesias Domínguez y José Batlle Ferreyra Da Silva; Oficial Subayudante, (Código Bg, Grado 6), los Sargentos 1.os Ponceano Pereyra Silva, Isaac Pacheco, Juan José Aguiar y Pablo Sánchez y Sargentos 1.os, (Código Bg, Grado 5), los Sargentos Harold Hans Ruting Walter, Vilfrido Orlando Graziani Dati, Miguel Angel Porro Martínez y Pablo Correa.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Resolución 97|973. — Se efectúan promociones en la Dirección General de Estadística y Censos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de enero de 1973.

Visto: el proyecto de promociones a efectuarse en los distintos escalafones, Administrativo - Especializado y de Servicio presentado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Resultando: I) Que el Poder Ejecutivo por resolución del 23 de noviembre de 1972 autorizó a la Dirección General de Estadística y Censos a transformar el Escalafón de su Personal de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 301 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969;
II) Que la Dirección General de Estadística y Censos efectuó las calificaciones correspondientes al período 1.o de julio de 1969 al 31 de diciembre de 1970, habiéndose cumplido las etapas de notificación a los funcionarios, y resolución del Tribunal de Reclamos sobre los recursos interpuestos en tiempo y forma;
III) Que el proyecto de promociones responde a la antigüedad calificada, adjudicada a los funcionarios en aplicación de esas calificaciones.
Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Efectúanse en la Dirección General de Estadística y Censos las siguientes promociones:

Para Director de División (Código AB, Grado 15), a los actuales Directores de Departamento (Código Ab, Grado 14) señores Alfredo Varela Vázquez y Carlos Perera.

Para Directores de Departamento (Código Ab, Grado 14) a los actuales Jefes de 1.a (Código Ab, Grado 12) señores Pablo Palermo, Emilio Rissotto y Oscar Brusco.

Para Subdirector de Departamento (Código Ab, Grado 13) a los actuales Jefes de 1.a (Código Ab, Grado 12), señorita Aurora Peirano y señores José González Ortiz, Alfredo Seveglievich, Juan Suárez, Vital Pérez y Antonio Rodríguez.

Para Jefe de 1.a (Código Ab, Grado 12), a los actuales Jefes de 2.a (Código Ab, Grado 11), señores Maximino Cajal, Félix Suárez, José Faggioni, Leopoldo Giordano y Juan P. Beltrán.

Para Jefes de 1.a (Código Ab, Grado 12) a los actuales Jefes de 3.a (Código Ab, Grado 10) señores Carlos Noli y Luis Muzzicato.

Para Jefes de 2.a (Código Ab, Grado 11) a los actuales Jefes de 3.a (Código Ab, Grado 10) señor Raúl Servetto, señora Silma Forné, señorita Orfilia Pressa, señor Angel Milich, señor Alberto García, señor Julio Galasso, señora Blanca Viel, señor Francisco Palermo, señora Camelia Queijo, señor Will Barale, señor Hipólito García, señor Hugo Petraglia y señor Antonio Arca.

Para Jefes de 3.a (Código Ab, Grado 10) a los actuales Subjefes (Código Ab, Grado 9) señoras Vilma Goycoechea, Adelina L. de Fontana, Ederlinda Aguilar.

Para Jefes de 3.a (Código Ab, Grado 10) a los actuales Oficiales 1.os (Código Ab, Grado 8) señoras Nelly Larroque, Celia Díaz, María Melgar, María Elena Gómez de Gómez, señor Raúl Castro y señora Ilda Albornoz.

Para Subjefe (Código Ab, Grado 9) a los actuales Oficiales 1.os (Código Ab, Grado 8) señor Juan Arcieri, Josefina R. de Vignolo y María Salsamendi.

Para Subjefe (Código Ab, Grado 9) a los actuales Oficiales 2.os (Código Ab, Grado 7), señor Lindolfo Odriozola y señora Amelia Calvo de Navarro.

Para Subjefe (Código Ab, Grado 9) a los actuales Oficiales 4.os (Código Ab, Grado 5), señorita Rosa Pereyra, señor Jaime Torres y señora Sonia Táboas.

Para Oficial 1.o (Código Ab, Grado 8) al actual Oficial 4.o (Código Ab, Grado 5) al señor Antonio Valeta.

Para Director de División (Código Ac, Grado 15) al actual Asesor Universitario (Código Ac, Grado 12) señor Ruben Cobas).

Para Jefe de 3.a (Código Ac, Grado 10) al actual Oficial 3.o (Código Ac, Grado 10), señor Edilberto Viar.

Para Intendente (Código Ad, Grado 11), al actual Subintendente de 1.a (Código Ad, Grado 9) señor Antonio Montero.

Para Intendente de 1.a (Código Ad, Grado 10), al actual Conserje de 1.a (Código Ad, Grado 7) señor Inocencio Quiroga.

Para Subintendente de 1.a (Código Ad, Grado 9) al actual Conserje de 1.a (Código Ad, Grado 7), al señor Gabriel Apestegui.

Para Conserje de 1.a (Código Ad, Grado 7) a los actuales Subconserjes (Código Ad, Grado 5) señores Juan Sarquis y Manuel Pintos.

Para Conserje de 2.a (Código Ad, Grado 6) al actual ayudante de 1.a (Código Ad, Grado 4) señor Jesús Mieres.

Para Ayudante de 1.a (Código Ad, Grado 4) al actual ayudante de 2.a (Código Ad, Grado 3) señor Flavio Ramos.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central a sus efectos y archívese. — MOISES COHEN.

8

Resolución 100|973. — Se destina a prestar funciones en la Dirección General del Catastro Nacional, a un funcionario de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 9 de enero de 1973.

Visto: la conveniencia de que el señor Richard Mendoza Crampton, funcionario de la Administración de Ferrocarriles del Estado, incluído en la nómina de personal declarado excedente, sea destinado a prestar funciones en la Dirección General del Catastro Nacional.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo N.o 677|970 de 19 de mayo de 1970, el señor Richard Mendoza Crampton, fue incorporado al Inc. 08, Programa 01, Unidad Ejecutora 01, Ministerio de Industria y Comercio;

II) Que la Dirección General del Catastro Nacional ha exhibido la necesidad imperiosa de contar con un funcionario con las características del señor Richard Mendoza Crampton;

III) Que la incorporación del funcionario mencionado al Organismo a que se refiere el numeral anterior, estaría acorde con una política racional y de Canalización, para el mejor aprovechamiento de los recursos humanos;

IV) Que el Ministerio de Industria y Comercio, no formula reparos al traslado de referencia.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Dirección General del Catastro Nacional, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.

Los Ministros de Economía y Finanzas, Industria y Comercio, Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas.

RESUELVEN:

1.o Déjase sin efecto el destino fijado al señor Richard Mendoza Crampton, por la resolución N.o 677|970 del 19 de mayo de 1970, en el Inciso 08, Programa 01, Unidad Ejecutora 01, Ministerio de Industria y Comercio.

2.o Destínase al señor Richard Mendoza Crampton a prestar servicios en el desempeño de tareas de perforador en el Inciso 05, Programa 11.13, Unidad Ejecutora 12, Dirección General del Catastro Nacional.

3.o Comuníquese, etc. — MOISES COHEN. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

9

Resolución 102|973. — Se incorporan dos funcionarios a distintos organismos, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 10 de enero de 1973.

Visto: las resoluciones de redistribución de funcionarios números 572|970 y 1.648|72 de fechas 30 de abril de 1970 y 22 de noviembre de 1972, respectivamente.

Considerando: La necesidad de proceder a incorporar definitivamente a los funcionarios redistribuidos por las resoluciones precedentes, en función del régimen establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969;

Los Ministros de Economía y Finanzas, Transporte, Comunicaciones y Turismo y Ganadería y Agricultura, en función de atribuciones delegadas

RESUELVEN:

1.o Declárase definitivas las incorporaciones de los funcionarios Agosto Ceferino Terra Ferreira y Martha Weiske de Szapranek, dispuestas por las resoluciones mencionadas en la parte expositiva.

2.o Adecúanse a los siguientes cargos y partidas presupuestales las incorporaciones definitivas de los funcionarios comprendidos en el numeral 1.o de la presente resolución:

Programa: 9.01, Unidad Ejecutora 01; Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a: Agosto Ceferino Terra Ferreira, cargo: Chofer 1.o. Escalafón Ad. Grado 7, Sueldo Básico (Renglón 010) $ 19.100.00.

Programa: 09.09, Unidad Ejecutora 09; Dirección Nacional de Turismo a: Martha Weiske de Szapranek, cargo: Secretaria Especializada (contratada), Sueldo Básico (Renglón 021) $ 22.950.

3.o Habiendo optado los funcionarios comprendidos en la presente resolución, de acuerdo a lo que establece el artículo 12 del decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969, por las compensaciones correspondientes a las Oficinas de destino, las Contadurías Centrales, respectivas deberán efectuar y comunicar a la Contaduría General de la Nación los ajustes presupuestales correspondientes, como asimismo aquellos que disponen los artículos 6.o, 11 y 13 del decreto citado.

4.o Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán adoptar de inmediato las providencias necesarias para su inclusión en la planilla presupuestal respectiva, debiendo comunicar a las Contadurías de los Organismos de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual estas últimas darán de baja a los funcionarios, a los cargos y a las partidas correspondientes.

5.o Las Contadurías de los Organismos de origen, no podrán dar de baja a los funcionarios redistribuídos hasta tanto no reciban la comunicación a que refiere el numeral anterior.

6.o Las actuaciones referidas en los numerales 4.o y 5.o deberán ser notificadas a las Contadurías Centrales respectivas por los Programas correspondientes, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

7.o Comuníquese, etc. — MOISES COHEN. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución 103|973. — Se promueve para ocupar un cargo de Oficial 1.o en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial 1.o de la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades de la citada División.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones, constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 1.o de la División Técnica (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 06, Escalafón Ab, Grado 8 (ex Item 10.51, Partida 56, N.o de orden 23) a la actual Fiscal de 3ra. señorita Ema Tosseto, en su lugar (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 06, Escalafón Ab, Grado 6 (ex Item 10.51, Partida 66, N.o de orden 30), a la actual Oficial 4.o señora Hilda Mosto de Restano; para reemplazarla (Programa 12.02 Unidad Ejecutora 06, Escalafón Ab, Grado 5, (ex Item 10.51, Partida 70, N.o de orden 37), a la actual Auxiliar 1.o de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Rossi" señora María Chavasco de Martelleti.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Administración, Contaduría Central y Asistencia y el Departamento Central del Personal. — PABLO PURRIEL.

11

Resolución 104|973. — Se promueve para ocupar un cargo de Administrador del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos).

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Administrador (Dedicación Total) del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos), el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del citado establecimiento.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones, constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar un cargo de Administrador (Dedicación Total) del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos) (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 39, Escalafón Ab, Grado 10, (ex Item 10.17, Partida 581, N.o de orden 21), al actual Oficial 4.o del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes), en comisión y en funciones de Encargado de la Administración de la misma, desde hace 2 años, señor Andrés Conrado Aguiar.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Administración, Contaduría Central y Asistencia y el Departamento Central del Personal. — PABLO PURRIEL.

12

Resolución 108|973. — Promuévense para ocupar varios cargos de personal Administrativo de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de enero de 1973.

Visto: estos antecedentes relacionados con los cargos que se encuentran vacantes de personal Administrativo de Secretaría General, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada repartición.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos de personal Administrativo de Secretaría General (Programa 12.01, Unidad Ejecutora 01, Escalafón Ab, ex Item 10.02), a los funcionarios que se detallan seguidamente:

Para ocupar un cargo de Subdirector de Secciones (Dedicación Total), (Grado 15, Partida 6, N.o de orden 39), a la actual Director del Departamento de Entrada, Expedición y Archivo (Dedicación Total) señora Teresa Leonor Alvarez de Reyes; en su lugar (Grado 14, Partida 10, N.o de orden 43) al actual Secretario señor Luis E. Freire; en su reemplazo (Grado 13, Partida 13, N.o de orden 46), a la actual Jefe de 1ra. (Dedicación Total) señorita Lucía Di Bianco; para subrogarla (Grado 12, Partida 14, N.o de orden 47), a la actual Jefe de 2da. (Dedicación Total) señorita Ema Canedo; para sustituirla (Grado 11, Partida 19, N.o de orden 56), al actual Jefe de 3ra. señor Elbio García Giovanola; en su lugar (Grado 10, Partida 22, N.o de orden 59), a la actual Subjefe señora Vivaldina Leites de Carnelli; para dicho cargo (Grado 9, Partida 25, N.o de orden 70), a la actual Oficial 1.o señora Mercedes Rial de López; en su cargo (Grado 8, Partida 28, N.o de orden 73), a la actual Oficial 2.o señora Angela Ladys Acerenza; para reemplazarla (Grado 7, Partida 30, N.o de orden 93), al actual Oficial 3.o señor Antonio Camacho; para sustituirlo (Grado 6, Partida 31, N.o de orden 103), a la actual Oficial 4.o señora Laurinda Moreira; en su lugar (Grado 5, Partida 32, N.o de orden 117), al actual Auxiliar 1.o señor Luis A. Díaz.

Para ocupar un cargo de Director del Departamento del Personal (Dedicación Total) (Grado 14, Partida 12, N.o de orden 45), a la actual Jefe de 1ra. de Sector Capital señora Psiquis Devicenzi, en su subrogación (Grado 12, Partida 15, N.o de orden 50), a la actual Jefe de 2da. señora Carmen Rodríguez; para dicho cargo (Grado 11, Partida 18, N.o de orden 53), a la actual Secretario señorita Ana

María Ruffinelli; en su lugar (Grado 10, Partida 23, N.o de orden 63), a la actual Subjefe señora Alba Veritas Elgue; en su sustitución (Grado 9, Partida 25, N.o de orden 69), a la actual Oficial 1.o señora Mary Ferrari de Passaro; en su reemplazo (Grado 8, Partida 28, N.o de orden 74, a la actual Oficial 2.o señora Olga Amarante de Díaz; en dicho cargo (Grado 7, Partida 30, N.o de orden 92), al actual Oficial 3.o señor Julio César Pereira; para subrogarlo (Grado 6, Partida 31, N.o de orden 106), a la actual Oficial 4.o señorita María Antonia Calabrese; para reemplazarla (Grado 5, Partida 32, N.o de orden 116), a la actual Auxiliar 1.o señora María Magdalena Cribelli.

Para ocupar un cargo de Oficial 1.o (Grado 8, Partida 28, N.o de orden 81), a la actual Oficial 2.o señora María Pérez de Morales; en su lugar (Grado 7, Partida 30, N.o de orden 86), a la actual Oficial 3.o señora Sara Mazza; para sustituirla (Grado 6, Partida 31, N.o de orden 101), a la actual Oficial 4.o señora María Elena Santos; en dicho cargo (Grado 5, Partida 32, N.o de orden 115), a la actual Auxiliar 1.o señora Susana Jiménez de Muniz.

Para ocupar un cargo de Oficial 1.o (Grado 8, Partida 28, N.o de orden 83), al actual Oficial 2.o señor Luis Díaz; para dicho cargo (Grado 7, Partida 30, N.o de orden 91), a la actual Oficial 3.o señora Azucena Rebello de Grisoni; para sustituirla (Grado 6, Partida 31, N.o de orden 100), a la actual Oficial 4.o señorita Nelly Pastor en su lugar (Grado 5, Partida 32, N.o de orden 130), a la actual Auxiliar 1.o señora María Nora Suárez de Regueiro.

Para ocupar un cargo de Oficial 3.o (Grado 6, Partida 31, N.o de orden 105), a la actual Oficial 4.o señora Mirian Ziganosky de Gilardi; para subrogarla (Grado 5, Partida 32, N.o de orden 131), a la actual Auxiliar 1.o señorita Rosa Ramírez.

Para ocupar un cargo de Oficial 4.o (Grado 5, Partida 32 N.o de orden 114), a la actual Auxiliar 1.o Srta. Marcela Correa.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Administración y Contaduría Central y el Departamento Central del Personal. — PABLO PURRIEL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

13

Resolución 89|973. — Se comete al Ayudante de 3ra. del Centro de Investigación en Sanidad Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el desempeño de las *funciones de Ayudante* de 1ra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de enero de 1973.

Visto: la gestión formulada por el Centro de Investigación en Sanidad Vegetal, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) La mencionada repartición expresa que, desde su creación, en el año 1968, el señor Gabriel González, que ocupa el cargo presupuestal Ad.2, desempeña tareas muy superiores y que requieren ciertos conocimientos especializados, como ser: atención de la huerta del Centro, cuidado del invernáculo, lo que significa riego, ventilación y regulación de temperatura, cuidado fundamental para el normal desarrollo de las plantas. Dado que existen cargos vacantes de Ayudante de 1ra. solicita se le cometan tales funciones y se le abone la diferencia de sueldo correspondiente.

II) Requerido el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura expresó que el señor Gabriel González ocupa un cargo de Ayudante de 3ra. Peón Amovible (Ad 2) del Subprograma 7, Programa 7.02 y que el cargo de Ayudante de 1ra. (Limpiador de Laboratorio (Ad 4) se encuentra vacante desde la fecha de su creación por la ley N.o 13.317, del 28 de diciembre de 1964.

Considerando: de acuerdo con lo expuesto y con los informes favorables vertidos en estos obrados se procederá a cometer al aludido funcionario el desempeño interino de las funciones de Ayudante de Laboratorio.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801, del 30 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cométese al Ayudante de 3ra. (Peón Amovible) (Ad 2) del Subprograma 7, Programa 7.02, señor Gabriel González, el desempeño interino de las funciones de Ayudante de 1ra. (Limpiador de Laboratorio) (Ad 4), del mismo programa presupuestal, hasta tanto dicho cargo no sea provisto en forma definitiva.

2.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura para su informe, en función de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801, del 30 de noviembre de 1960. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO.

14

Resolución 105|973. — Se aprueba la fusión efectuada por la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Producción e Industrialización de la Caña de Azúcar (CALPICA) con la Primera Cooperativa Agropecuaria Limitada de Cañeros Santa Rosa.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de enero de 1973.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la fusión por absorción, celebrada entre la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Producción e Industrialización de la Caña de Azúcar (CALPICA) y la Primera Cooperativa Agropecuaria Limitada de Cañeros Santa Rosa.

Resutlando: I) Por resoluciones del Poder Ejecutivo, de 20 de octubre de 1953 y 1.o de febrero de 1961 (fs. 36 a 37 y 63 y vta.) y de 13 de diciembre de 1960 y 27 de diciembre de 1968 (fs. 23 a 24 y 53 y vta.) de los expedientes agregados por cordón, se aprobaron los estatutos de la Primera Cooperativa Agropecuaria Limitada de Cañeros Santa Rosa, del departamento de Artigas, y de la Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Producción e Industrialización de la Caña de Azúcar, respectivamente, declarándose a dichas Cooperativas, como personas jurídicas de derecho privado, en las condiciones establecidas;

II) Por escrito de fs. 20 y vta. CALPICA, solicita se apruebe la fusión, por absorción, celebrada con la Primera Cooperativa Agropecuaria Limitada de Cañeros Santa Rosa, conforme a los pronunciamientos de las Asambleas Generales Extraordinarias, realizadas por ambas Cooperativas y convocadas al efecto de acuerdo a las normas vigentes (ver documentación agregada a fs. 1 a 19);

III) Con los expedientes agregados por cordón mencionados en el Resultando I), la Dirección de Contralor Legal, pasó la gestión a la Inspección General de Hacienda, la que a fs. 22 y 23, emitió su opinión favorable a la fusión impetrada; criterio que fue compartido por la Dirección de Contralor Legal, al elevar los antecedentes al Ministerio de Ganadería y Agricultura (fs. 23 vta. y 24);

IV) Conferida vista a los interesados a pedido de la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno (fs. 24 vta. y 25) presentaron el certificado notarial que corre a fs. 26. Posteriormente, dicha Fiscalía dictaminó que puede accederse a lo solicitado; pues la fusión decretada se ha efectuado de acuerdo con lo preceptuado en las normas estatutarias vigentes y no contrarían el régimen legal, especialmente la ley N.o 10.008 (fs. 29);

Considerando: de los informes producidos en estos obrados, surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. En consecuencia, no existe inconveniente en prestar aprobación a la fusión de que se trata;

Atento: a lo dispuesto por el inciso c) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o) Apruébase la fusión, por absorción, efectuada por la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Producción e Industrialización de la Caña de Azúcar (CALPICA) con la Primera Cooperativa Agropecuaria Limitada de Cañeros Santa Rosa, a que se refieren estos antecedentes.

2.o) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan, en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Asimismo, dispondrá la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial".

3.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal. — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

15

Decreto 92|973. — Se prorroga el plazo de duración del mandato de los Miembros de la Comisión Interventora de "Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A." (EFCSA).

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de enero de 1973.

Visto: el decreto N.o 544|969 de 3 de noviembre de 1969 por el que se dispuso la intervención de "Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A." (EFCSA).

Resultando: por decreto N.o 548|970 de 5 de noviembre de 1970, se amplió hasta el 31 de diciembre de 1971 el plazo de duración del mandato de los miembros de la Comisión Interventora de "Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A." (EFCSA) a que se refiere el artículo 3.o del decreto N.o 544|969 de 3 de noviembre de 1969, y posteriormente, por decreto N.o 849|971 de 16 de diciembre de 1971 se amplió el plazo en cuestión, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Considerando: que subsiste la situación que dio mérito a la Intervención decretada la que fue expuesta en la parte expositiva del decreto respectivo, por lo cual procede ampliar el plazo de duración del mandato de los miembros de la Comisión.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 11 y 13 (Apartado 4) de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase hasta el 31 de diciembre de 1973, el plazo de duración del mandato de los Miembros de la Comisión Interventora de "Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A." (EFCSA) a que se refiere el artículo 3.o del decreto N.o 544|969 de 3 de noviembre de 1969.

Art. 2.o Dése cuenta a la Comisión Permanente a los efectos del artículo 57 de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — MOISES COHEN. — BENITO MEDERO.

16

Decreto 93|973. — Se ajustan disposiciones del decreto 658|972, sobre registro de los contratos de exportación de lanas y declaración de compra de lana sucia.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de enero de 1973.

Visto: lo dispuesto por el decreto N.o 658|972, de 2 de octubre de 1972.

Considerando: que conviene ajustar las disposiciones de dicho decreto a fin de permitir la elaboración de tops con lana procedente de la esquila de cueros lanares y evitar algunas dudas que presenta su aplicación.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos previstos por el decreto número 658|972 de 2 de octubre de 1972, los exportadores de lanas peinadas o elaboradas industrialmente, procedentes de esquila de cueros lanares de 3|4 lana y arriba, podrán registrar los respectivos contratos de cambio o denuncia de embarque, justificando la compra de la materia prima con contratos otorgados por empresas que negocien con cueros lanares, denunciados en la forma prevista por este decreto.

Art. 2.o Las empresas que esquilen cueros lanares deberán denunciar mensualmente su producción y registrarse ante la Dirección General del Comercio del Ministerio de Industria y Comercio, en las siguientes condiciones:

A) Las declaraciones relativas a cada mes, se presentarán antes del día 10 del mes siguiente.
B) La primera declaración comprenderá las existencias que la firma declarante tuviere en su poder al comienzo del respectivo período.
C) Se especificará el número de cueros esquilados y el largo de su mecha, según la clasificación habitual (1|4, 1|2, 3|4 lana y lana entera) calidad y tipo de lana producida y peso de cada partida con sus respectivos pesos y clasificación.
D) Ventas efectuadas y firma y dirección de los adquirentes respectivos.

Art. 2.o El Ministerio de Industria y Comercio comunicará a los Bancos Central del Uruguay y de la República Oriental del Uruguay, las ventas de lana, obtenida por esquila de cueros, que se denuncien.

Art. 3.o Modifícase el inciso final del artículo 1.o del decreto N.o 658|972, de 2 de octubre de 1972, en la siguiente forma:

"En las exportaciones de lana peinada, los interesados deberán acreditar haber comprado volúmenes de lana sucia, de acuerdo con el siguiente coeficiente:
Quilogramos 1,72 de lana sucia del tipo que corresponda, por cada quilo de lana peinada".

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — MOISEN COHEN. — BENITO MEDERO.

17

Resolución 90|973. — Se encomienda al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios el llamado a licitación para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de plantas de gas de ciudad a partir de naftas livianas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de enero de 1973.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Comisión Interventora de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda. elevó los proyectos de pliego de condiciones para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de plantas de gas de ciudad —cracking catalítico de destilados livianos de petróleo— para la ciudad de Montevideo;

Resultando: I) Con fecha 4 de octubre de 1972 el Poder Ejecutivo envió a la Asamblea General mensaje y proyecto de ley por el que se proponía la expropiación de los bienes de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada;

II) Pese a las numerosas sesiones que dedicó a la consideración del proyecto la Comisión de Constitución y Códigos de la Cámara de Diputados, a la que fuera girado el mismo, no ha sido posible aún tomar posición respecto de los múltiples y complejos aspectos involucrados en el proyecto;

III) Del informe de la Comisión Técnica creada por resolución del Poder Ejecutivo Nº 491|72, de 6 de abril de 1972, así como de otros asesoramientos brindados al Ministerio de Industria y Comercio, resulta que es de absoluta urgencia abocarse a los trámites necesarios para proveer a la ciudad de Montevideo de una planta de gas moderna, ya que "el estado actual de la planta generadora cabe calificarla de obsoleta en gran parte de la misma, y por tanto, con evidente riesgo de paralización en forma imprevista";

Considerando: I) Que, en esas condiciones no es posible dilatar hasta la aprobación del referido proyecto de ley el comienzo de los trámites necesarios para la instalación de la nueva planta sin arriesgar gravemente la continuidad en la prestación de un servicio que provee un artículo de primera necesidad. Y tal riesgo se torna inevitable en la medida en que no puede pensarse en que sea la propia compañía intervenida la que adquiera la planta, ni la Comisión Interventora como tal, que carece de personería jurídica para realizar dichas adquisiciones;

II) Que, el Poder Ejecutivo está habilitado para tomar todas las medidas de previsión aconsejables para asegurar el abastecimiento de artículos de primera necesidad, así como para adoptar las medidas correspondientes para mante-

ner el abastecimiento y distribución normales de los artículos de primera necesidad, según dispone el artículo 11 de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947;

III) Que, dichas tareas genéricas se cumplen básicamente por intermedio del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, organismo que goza de personería jurídica;

IV) Que, por las circunstancias anotadas es urgente instrumentar un régimen transitorio por medio del cual se pueden ir adelantando etapas que eviten situaciones de crisis en el suministro de gas a la población de Montevideo permitiendo en el interin la consideración parlamentaria de todos los aspectos involucrados;

V) Que, ello determina que la intervención del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios sea temporaria, hasta tanto se haya provisto por vía legislativa las soluciones correspondientes y exista un ente jurídico distinto de la actual compañía intervenida en condiciones de continuar con las gestiones de instalación y explotación del servicio;

VI) Que, por las circunstancias anotadas, es conveniente ir considerando más de una solución alternativa en cuanto al inmueble en el que se instalará la planta a licitarse;

Atento: a lo dispuesto en la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y artículo 29 de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Encomiéndase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, el llamado a licitación para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de plantas de gas de ciudad a partir de naftas livianas, interviniendo en todas las etapas de la misma, así como en la decisión final respecto a la adjudicación a la oferta más ventajosa.

2º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo el pliego de condiciones del llamado a licitación, confeccionado sobre la base del elevado oportunamente por la Comisión Interventora de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., introduciéndole las modificaciones que deriven de la presente resolución.

3º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios requerirá el asesoramiento de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, en todo lo referente a la licitación mencionada.

4.o El Poder Ejecutivo una vez adjudicada la licitación podrá disponer la transferencia de la planta licitada a la entidad a la que se encomiende la explotación del servicio de gas de conformidad al proyecto de ley referido en los resultandos de esta resolución. Asimismo podrá disponer que los procedimientos de licitación, cualquiera sea la etapa en que se encuentren, sean continuados por la entidad citada.

5º La Comisión Interventora de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., efectuará, dentro del plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha, un relevamiento de los inmuebles eventualmente aptos para instalar en ellos la planta a licitarse, pudiendo tener en cuenta otros distintos de los que son propiedad de la aludida compañía.

6º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios administrará en forma separada los fondos que se destinen para cumplir la operación que se le encomienda.

7.o Dése cuenta a la Comisión Permanente.

8.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — MOISES COHEN.

18

Resolución 106|973. — Se mantiene la resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Figura de oso".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 12 de enero de 1973.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Triumph International Aktiengesellschaft, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de mayo de 1972, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "FIGURA DE OSO" (Etiqueta descripta y facsimilada a fs. 1), Acta N.o 128.765.

Resultando: la resolución de que se trata, se fundamentó en lo informado por el Departamento de Marcas, Asesoría Letrada de la Dirección de la Propiedad Industrial y de la misma Dirección, y además porque reúne estrechas semejanzas, dicha marca con la que existe ya registrada para la misma clase con el nombre "OSITO".

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún nuevo elemento de juicio que justifique modificar el criterio adoptado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 12 de mayo de 1972.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|970 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de mayo de 1972, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "FIGURA DE OSO" (Etiqueta descripta y facsimilada a F.s 1), Acta N.o 128.765, formulada por la firma Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania.

2.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que correspondan y concomitantemente, publíquese. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

19

Resolución 107|973. — Se mantiene la resolución por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "Colonial".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 12 de enero de 1973.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma INTERAMERICAN-ORANGE-CRUSH COMPANY, de Estados Unidos de América, contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 30 de diciembre de 1969, por la cual se concedió, la solicitud de registro de la marca "COLONIAL", Acta N.o 124.719, formulada por la firma Bodegas y Viñedos López S. R. L., de Buenos Aires, República Argentina, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2.

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en lo informado por el Departamento de Marcas, y además por entender que entre la marca "COLONIAL" y "OLD COLONY" opositora, tienen diferencias gráficas y fonéticas que permitirán —como ya ocurrió— su coexistencia sin peligro de confusión.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio que justifique hacer variar el criterio adoptado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 30 de diciembre de 1969.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 30 de diciembre de 1969, por la cual se concedió, la solicitud de registro de la marca "COLONIAL", Acta N.o 124.719, formulada por la firma Bodegas y Viñedos López S. R. L., de

Buenos Aires, República Argentina, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2.

2.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que correspondan y concomitantemente, publíquese. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

20

Resolución 112|973. — Se mantiene la resolución por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "Mini-Tost".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de enero de 1973.

Visto: estos antecedentes en los cuales la firma Clorofil Sociedad Anónima, Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires, República Argentina, interpone recurso de nulidad contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 9 de diciembre de 1968, por la cual se concedió la solicitud de registdo de la marca "Mini-Tost", Acta N.o 112.374, formulada por la firma Industrias Unidas S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 9.

Resultando: informa al respecto la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio que en el sentido de que el recurso de anulación previsto por el artículo 10 de la ley N.o 9.956, ha sido derogado en virtud de lo dispuesto por la Constitución de 1952 sobre recursos administrativos.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la firma Clorofil Sociedad Anónima, Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria, con sus documentaciones presentadas, no hace variar el criterio adoptado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 9 de diciembre de 1968.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y, lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de 9 de diciembre de 1968, por la cúal se concedió la solicitud de registro de la marca "Mini-Tost", Acta N.o 112.374, formulada por la firma Industrial Unida S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 9.

2.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que correspondan y concomitantemente, publíquese. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

21

Resolución 113|973. — Se mantiene la resolución por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "Farmarural".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de enero de 1973.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Farmex Uruguaya S. A., de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de setiembre de 1971, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Farmarural", Acta N.o 123.268, solicitada por la firma Von Franken Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

Resultando: la resolución de que se trata, se fundamentó en lo informado por el Departamento de Marcas y la Dirección de la Propiedad Industrial, y además por entender que entre la marca "Farmarural" y "Farmex Rural" —opositora— tienen diferencias como para permitirles coexistir en el registro sin peligro de confusión.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún nuevo elemento de juicia que justique hacer variar el criterio adoptado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 17 de setiembre de 1971.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de setiembre de 1971, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Farmarural", Acta N.o 123.268, formulada por la firma Von Franken Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

2.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que correspondan y concomitantemente, publíquese. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

22

Resolución 114|973 — Se mantiene la resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Ilka".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de enero de 1973.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Warenzeichenverband — Luft — Und Kaltetechnik c.v., República Democrática Alemana, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de abril de 1972, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Ilka', Acta N.o 129.293.

Resultando: la resolución que se trata, se fundamentó en los informes del Departamento de Marcas y de la Dirección de la Propiedad Industrial, por entender que el signo que se pretende inscribir es confundible con la maca "Ika" ya registrada.

Considerando: del estudio de los presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino además la recurrente no aporta ningún nuevo elemento de juicio que justifique modificar el criterio adoptado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 14 de abril de 1972.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de abril de 1972, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Ilka", Acta N.o 129.293, formulada por la firma Warenzeichenverbandluft — Und Kaltetechnik c.v., de la República Democrática Alemana.

2.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que correspondan y concomitantemente, publíquese. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

23

Resolución 115|973. — Se mantiene la resolución por la cual se concedió la solicitud de la Patente de Invención para "Mejoras en futbolitos o lo similar"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de enero de 1973

Visto: el recurso de nulidad interpuesto por la firma Humbert Pastor Fernández, de Montevideo, contra la re-

solución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 3 de febrero de 1970, por la cual se concedió la solicitud de Patente de Invención para "Mejoras en futbolitos o lo similar", según dibujo, memoria descriptiva y reivindicaciones de fojas 1 a 4 vta., acta N.o 17.642, formulada por la firma David Yabek y Julián De Frutos, de Montevideo;

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en lo informado por el Departamento de Patentes y Privilegios, y además por haber vencido el término fijado por el decreto de 4 de setiembre de 1942 para deducir oposición sin que nadie se haya presentado oponiéndose a esta solicitud;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la firma Humberto Pastor Fernández, no ha fundado debidamente su recurso;

Atento: a lo determinado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, y lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de 3 de febrero de 1970, por la cual se concedió la solicitud de la Patente de Invención para "Mejoras en futbolitos o lo similar", según dibujo, memoria descriptiva y reivindicaciones de fojas 1 a 4 vta., acta N.o 17.462, formulada por la firma David Yabek y Julián De Frutos, de Montevideo.

2.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que correspondan y concomitantemente, publíquese. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

24

Resolución 116|973. — Se mantiene la resolución por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "Farm-Agro".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de enero de 1973.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Farmex Uruguaya S. A., de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto de 1971, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Farm-Agro", acta N.o 123.280, solicitada por la firma Agrofarm Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9; especialmente: plaguicidas y pesticidas;

Resultando: la resolución de que se trata, se fundamentó en lo informado por el Departamento de Marcas y la Dirección de la Propiedad Industrial, y además, por entender que la marca "Farm-Agro" y "Farmex" opositora, se puede apreciar que no existe semejanza ni gráficas, ni fonéticas capaces de provocar confusión entre los consumidores;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún nuevo elemento de juicio que justifique hacer variar el criterio adoptado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 27 de agosto de 1971;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, y lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 1971, por la cual se concedió, entre otras la solicitud de registro de la marca "Farm-Agro", acta N.o 123.280, formulada por la firma Agrofarm Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9; especialmente: plaguicidas y pesticidas.

2.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que correspondan y concomitantemente, publíquese. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

25

Resolución 117|973. — Se mantiene la resolución por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "Hippy Ann".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de enero de 1973.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Triumph International Akt, de Alemania, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 1972, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Hippy Ann", acta N.o 129.120, solicitada por la firma Temeca S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4;

Resultando: la resolución de que se trata, se fundamentó en lo informado por el Departamento de Marcas, la Asesoría Letrada de la Dirección de la Propiedad Industrial y de la misma Dirección, y además, por entender que entre la marca "Hippy Ann" y "Happy Days" opositora, tienen diferencias gráficas y principalmente, fonéticas de tal entidad como para permitirles coexistir en el registro sin peligro de confusión;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no evacuó la vista que para fundar el recurso —y a su solicitud— se le concedió, por lo que se desconocen los motivos que la determina a interponer la revocación;

Atento: a lo determinado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, y lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de abril de 1972, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Hippy Ann", acta N.o 129.120, formulada por la firma Temeca S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.

2.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que correspondan y concomitantemente, publíquese. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

26

Resolución 118|973. — Se declara caducada la Patente de Invención N.o 6.638 para "Mejoras en cepillo para dientes".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de enero de 1973.

Visto: estos antecedentes en los cuales la firma Enrique Mauber, está en conocimiento de que la Patente de Invención N.o 6.638, para "Mejoras en cepillos para dientes", concedida a la firma Humberto García Barrios y Richard Fry, de Montevideo, por resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 1.o de junio de 1966, y 18 de setiembre de 1967 autoriza la transferencia

a la firma Richard Fry, de Montevideo, se encuentra en situación de caducidad al no haber dado cumplimiento al pago de las anualidades correspondientes a los años 1970 y 1971, habiendo vencido los plazos legales y solicita la caducidad de dicha Patente;

Resultando: a fojas 31 el Departamento de Patentes y Privilegios informa que la Patente de Invención N.o 6.638 se encuentra, efectivamente, en estado de caducidad por falta de pago de las anualidades correspondientes a los años 1970 y 1971;

Considerando: que del estudio de las presentes actuaciones y a solicitud de la firma denunciante, surge que corresponde caducar dicha Patente de Invención N.o 6.638 para "Mejoras en cepillo para dientes", máxime teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 53 de la ley de la materia;

Atento: a lo informado por el Departamento de Patentes y Privilegios y la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Declárase caducada la Patente de Invención número 6.638, para "Mejoras en cepillo para dientes", formulada por la firma Richard Fry, como cesionaria de Humberto García Barrios y Richard Fry, de Montevideo, según resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial de fechas 1.o de junio de 1966 y 18 de setiembre de 1967.

2.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que corresponda y concomitantemente, publíquese. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

27

Resolución 119|973. — Se revoca una resolución y se concede la solicitud de registro de la marca "Algene"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de enero de 1973.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de enero de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Algene", acta N.o 120.467;

Resultando: la resolución de que se trata, se fundamentó en los informes del Departamento de Marcas, Asesoría Letrada de la Dirección de la Propiedad y de la Dirección de la Propiedad Industrial que entienden, que el signo que se pretende inscribir es confundible con la marca "Eugene" bajo N.o 96.886 ya registrada;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde revocar en la parte pertinente, el acto impugnado y conceder la solicitud de registro de la marca "Algene", acta N.o 120.467, formulada por la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Revócase en la parte pertinente, la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de enero de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Algene", acta N.o 120.467, formulada por la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo.

2.o Concédese la solicitud de registro de la marca "Algene", acta N.o 120.467 formulada por la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

3.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que correspondan y concomitantemente, publíquese. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

28

Resolución 120|973. — Se crea en el Ministerio de Industria y Comercio, el Departamento de Información y Prensa.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de enero de 1973

Visto: la necesidad de contar en el Ministerio de Industria y Comercio, con un Departamento de Información y Prensa;

Resultando: la actividad desarrollada por este Ministerio requiere la creación de un servicio de información y prensa tal como existen en otras Secretarías de Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;

Consideradno: I) Que dicho Servicio ha de permitir una canalización fluida y permanente de toda la información de interés para el desarrollo de las industrias y el comercio del país;

II) Que esta Secretaría de Estado cuenta con el personal especializado con larga actividad vinculada a los distintos medios de difusión del país, que le han de permitir realizar con eficacia las tareas inherentes al servicio referido;

III) Que para su funcionamiento no se requieren nuevas erogaciones presupuestales, por ser cubiertos todos los cargos de este Departamento con funcionarios que revistan en este Ministerio, quienes han de continuar en el mismo escalafón y grado que poseen actualmente;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Créase en el Ministerio de Industria y Comercio (Programa 8.01) el Departamento de Información y Prensa, con los siguientes cometidos:

A) Divulgar las realizaciones, programas y metas del Ministerio de Industria y Comercio;
B) Organizar conferencias, reuniones de prensa y atender a los periodistas nacionales en los requerimientos de sus funciones;
C) Planificar el aprovechamiento integral de los espacios publicitarios que contrate el Ministerio, como así el usufructo de las ondas oficiales del SODRE;
D) Efectuar la lectura de la prensa diaria, confeccionando un boletín diario de recortes de aquellos artículos referidos directa o indirectamente al Ministerio;
E) Proyectar medidas tendientes a asegurar una canalización fluida y permanente de datos, informes y noticias importantes que sea conveniente difundir;
F) Emitir las órdenes de avisos que disponga la Superioridad controlando luego, en su publicación, la corrección de los textos dispuestos, centimetraje y costos en función de las tarifas convenidas oportunamente;
G) Todo otro cometido que el Ministerio considere oportuno asignarle.

2.o El Departamento de Información y Prensa dependerá directamente del Ministro de Industria y Comercio, y se integrará con los siguientes funcionarios: el señor Jorge Reissig, actual Asesor Estadígrafo, quien actuará en calidad de Director del Departamento; el señor Rafael Muñoz Izcúa, en calidad de Subdirector del Departamento, y los señores Carlos C. Chopitea y Rodolfo Cenuelo del Río, actuales Estadígrafo y Ayudante de Estadígrafo respectivamente. Este personal mantendrá el escalafón y grado actuales a los efectos presupuestales.

3.o Comuníquese a las Oficinas y Organismos dependientes de este Ministerio e Instituciones vinculadas al mismo. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

29

Resolución 91|973. — Se aprueban los estatutos de la institución denominada "Instituto Cultural Anglo-Uruguayo de Salto" con sede en la ciudad de Salto.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de enero de 1973.

Visto: la presente gestión del INSTITUTO CULTURAL ANGLO-URUGUAYO DE SALTO, con sede en la ciudad de Salto, referentes a la aprobación de sus estatutos y reconocimiento de su carácter de persona jurídica como asociación civil.

Resultando: I) La petición de que se trata fue objeto de dos presentaciones distintas por parte de los mismos interesados (Carpetas 667|67 y 145|72).

Observada la primera de ellas por la naturaleza de sus actividades, incompatible con una asociación civil, fue dejada sin efecto y entablada otra gestión con un nuevo texto estatutario, ajustado éste al modelo del "estatuto tipo" autorizado por el Poder Ejecutivo por resolución de 22|10|70;

II) Los promotores documentaron el desistimiento de la solicitud primitiva y aclararon que la institución interesada es la misma en ambos casos y que continúa sus actividades en la misma sede;

Considerando: la Asesoría Letrada de este Ministerio y la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno se han pronunciado favorablemente y ha quedado establecido que los estatutos presentados no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional;

Atento: a lo dispuesto por el numeral 1.o inc. n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República:

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o) Apruébanse los estatutos de la institución denominada INSTITUTO CULTURAL ANGLO-URUGUAYO DE SALTO, con sede en la ciudad de Salto, a la que se le reconoce el carácter de persona jurídica de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las normas legales y reglamentarias pertinentes actualmente en vigencia o que en el futuro se dicten.

2.o) Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos referidos.

3.o) Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los efectos que correspondan. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

30

Resolución 92|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Coleccionistas de Armas y Municiones".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de enero de 1973.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Coleccionistas de Armas y Municiones", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional, y que la reserva formulada por la Asesoría Letrada de este Ministerio se refiere no a los estatutos en sí sino a la eventual situación posterior, en caso de que la institución llegare a crear su propia colección de armas.

Atento: a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turnos, a lo informado por los Ministerios del Interior y Defensa Nacional, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inc. n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Coleccionistas de Armas y Municiones", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

31

Resolución 93|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Social y Cultural Wanderers de San Gregorio", con sede en Villa San Gregorio de Polanco, Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de enero de 1973.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Social y Cultural Wanderers de San Gregorio", con sede en Villa de San Gregorio de Polanco, Departamento de Tacuarembó, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, Inc. n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Social y Cultural Wanderers de San Gregorio", con sede en Villa de San Gregorio de Polanco, Departamento de Tacuarembó, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

32

Resolución 94|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Tigre F. C.", con sede en la ciudad de Salto.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de enero de 1973.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Tigre F. C." con sede en la ciudad de Salto, Departamento del mismo nombre, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o, Inc. n) de la resolución del Poder Ejecutivo número 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Tigre F. C.", con sede en la ciudad de Salto, Departamento del mismo nombre, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

33

Resolución 95|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Sportivo Módena".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de enero de 1973.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Sportivo Módena", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto-tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.846, de 22 de octubre de 1970.
Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el numeral 1.o, Inc. n), de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Sportivo Módena", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Expídanse los testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a los fines pertinentes. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

34

Resolución 96|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Democrático de Nuevo Berlín", con sede en Villa Nuevo Berlín, Departamento de Río Negro.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de enero de 1973.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Democrático de Nuevo Berlín", con sede en Villa Nuevo Berlín, Departamento de Río Negro, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto-tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.846 de 22 de octubre de 1970
Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el numeral 1.o, Inc. n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Democrático de Nuevo Berlín", con sede en Villa Nuevo Berlín, Departamento de Río Negro, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica. de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Expídanse los testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a los fines pertinentes. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

35

Resolución 121|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Cerro Boxing Club"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de enero de 1973.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Cerro Boxing Club", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica;
Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto-tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.846, de 22 de octubre de 1970;
Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Cerro Boxing Club", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Expídanse los testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a los fines pertinentes. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

36

Resolución 122|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Institución Deportiva Troncal".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de enero de 1973.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Institución Deportiva Troncal", con sede en esta Capital,

presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica;

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Institución Deportiva Troncal", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

37

Resolución 123|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Orden Masónica Integral del Uruguay" (OMIDU).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de enero de 1973.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Orden masónica Integral del Uruguay" (OMIDU) con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica;

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Orden Masónica Integral del Uruguay" (OMIDU), con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

38

Resolución 124|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Producción Sanitaria de Central Médica Gremial".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de enero de 1973.

Visto: la gestión sobre aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica promovida por la asociación civil denominada "Centro de Producción Sanitaria de Central Médica Gremial".

Considerando: que los estatutos presentados no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional ni al orden público;

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y el Ministerio de Salud Pública: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República:

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Producción Sanitaria de Central Médica Gremial", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición, de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

39

Resolución 125|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Red de Integración de Radio Aficionados del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de enero de 1973.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Red de Integración de Radio Aficionados del Uruguay" con sede en esta capital presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Red de Integración de Radio Aficionados del Uruguay", con sede en esta capital a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren

2.o Autorízase la expedición de estimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

40

Resolución 179|973. — Se fijan precios para el pago de los trabajos de impresión que realice la Imprenta Nacional correspondiente a páginas del "Diario Oficial" y se modifican las tarifas de avisos, edictos judiciales, suscripciones y venta de ejemplares.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de enero de 1973.

Visto: la gestión promovida por las Direcciones de la Imprenta Nacional y del "Diario Oficial", elevando la modificación de las tarifas vigentes para la impresión de páginas del "Diario Oficial", y la de publicación de avisos, edictos judiciales, suscripciones, venta de ejemplares, respectivamente.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 173 de la ley número 13.835, de 7 de enero de 1970, que determina la fijación por el Poder Ejecutivo de las nuevas tarifas, de acuerdo a los costos propuestos, tal cual lo establece la norma citada.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Fíjanse los siguientes precios para el pago de los trabajos de impresión que realice la Imprenta Nacional correspondiente a páginas del "Diario Oficial", que regirán a partir del 1.o de febrero corriente hasta el 31 de enero de 1974.
Costo de página (composición nueva) $ 11.400.00 (once mil cuatrocientos pesos).
Costo de página (partes extras) $ 7.400.00 (siete mil cuatrocientos pesos).

2.o La Dirección del "Diario Oficial" atenderá el pago que originará la impresión de las páginas de referencia con las disponibilidades de sus Proventos.

3.o Fíjase la siguiente tarifa para la publicación de avisos y edictos judiciales, pagos de suscripciones, precio de venta de ejemplares, etc., que realice la Dirección del "Diario Oficial":

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$	200.00

Avisos particulares

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	"	500.00
Balances: Por cada línea de columna chica o su equivalente	"	400.00
Matrimonios de ciudad: (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	"	900.00
Matrimonios del interior:	"	400.00

SUSCRIPCIONES

(Retirando los ejemplares en la oficina)

Por semestre	$	4.800.00
Por año	"	9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior, por Correo

Por semestre	$	8.400.00
Por año	"	16.800.00

EJEMPLARES

Por día	"	70.00
Atrasados	"	180.00
De más de 15 días	"	330.00
De más de 1 año	"	450.00
De más de 3 años	"	900.00
De más de 5 años	"	1.200.00

COPIAS DACTILOGRAFICAS O MICROFILMADAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

Hasta un año, la página	$	500.00
De más de un año, la página	"	700.00
De más de tres años, la página	"	900.00
De más de cinco años, la página	"	1.300.00
De más de diez años, la página	"	1.800.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital de $ 1.000.000.00	$	55.000.00
De $ 1.000.001.00 hasta $ 2.000.000.00	"	63.000.00
De $ 2.000.001.00 hasta $ 5.000.000.00	"	72.000.00
De $ 5.000.001.00 hasta $ 10.000.000.00	"	81.000.00
De $ 10.000.001.00 hasta $ 20.000.000.00	"	90.000.00
De un capital mayor de $ 20.000.000.00	"	99.000.00

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página por cada $ 10.000.000.00 más de capital o fracción.
Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 12 palabras.

4.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, para la toma de razón, hecho, archívese. — BORDABERRY. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

41

Resolución 84|973. — Se convoca a las Delegaciones Profesionales comprendidas en la Caja N.o 24 de Asignaciones Familiares del Departamento de Canelones, para elegir sus representantes ante el Consejo Directivo Honorario de la misma.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de enero de 1973.

Visto: la nota elevada por la Caja de Compensación N.o 24 de Asignaciones Familiares del Departamento de Canelones, por la que comunica que los plazos legales de duración en sus funciones de las Delegaciones Profesionales al Consejo Directivo Honorario de la misma han vencido;
Resultando: que la última Delegación Profesional fue designada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1967;
Considerando: que en la presente oportunidad nada obsta a que se proceda a la convocatoria a elecciones de las delegaciones profesionales, para la posterior integración del Consejo Directivo Honorario de la Caja N.o 24 de Asignaciones Familiares del Departamento de Canelones, debiéndose dar la correspondiente intervención al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios para asegurar las debidas garantías del acto a realizarse;
Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Convócase a las Delegaciones Profesionales comprendidas en la jurisdicción de la Caja N.o 24 de Asignaciones Familiares del Departamento de Canelones, para elegir sus representantes ante el Consejo Directivo Honorario de la misma.

2.o Cométese al Tribunal de Elecciones la preparación, realización de la elección y proclamación de los candidatos electos.

3.o Fíjase un plazo de 20 días, a contarse del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogado hasta en 10 días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

4.o El registro de listas, procedimientos electorales, envío de nóminas, etc., se regirá en cuanto fueren aplicables, por lo dispuesto en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y demás disposiciones concordantes.

5.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — CARLOS EDUARDO ABDALA.

42

Resolución 85|973. — Se autoriza a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, a incluir en el Registro "A" del Departamento de Paysandú, al afiliado perteneciente al Registro "B" N.o 1-71.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de enero de 1973.

Visto: la nota elevada por la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, por la que comunica que la Comisión Delegada de Paysandú solicita a ese Consejo la inclusión en el Registro "A" del afiliado perteneciente al Registro "B" N.o 1-71 señor Orlando Rodríguez;

Resultando: que la solicitud de autos está fundada en el mérito a que se produjo una vacante en el Registro "A" y que el afiliado señor Orlando Rodríguez reunió en las zafras 69|70, 70|71 y 71|72 la cantidad 215. 424 y 476 1|2 horas, respectivamente;

Considerando: que el Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, en Sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1972 resuelve por unanimidad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 8.o de la ley N.o 10.681, de 10 de diciembre de 1945, modificado por el artículo 1.o de la ley N.o 13.698 de 28 de octubre de 1968, solicitar al Poder Ejecutivo, la autorización correspondiente para incluir en el Registro "A" del Departamento de Paysandú, al afiliado N.o 1-71 señor Orlando Rodríguez;

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 10 de enero de 1973.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines a incluir en el Registro "A" del Departamento de Paysandú, al afiliado perteneciente al Registro "B" N.o 1-71, señor Orlando Rodríguez.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — CARLOS EDUARDO ABDALA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

43

Resolución 86|973. — Se mantiene la resolución N.o 281|972, por la que se efectúan promociones en la Administración Nacional de Puertos, entre las que se designa a un Capataz de Depósito.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 24 de enero de 1973.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por el funcionario de la Administración Nacional de Puertos, señor Jorge Stirling Soto contra la resolución del Poder Ejecutivo N.o 281|972 de 17 de febrero de 1972, por la que se homologó la resolución del Directorio del mencionado Organismo, de fecha 16 de febrero de 1972, que lo proponía entre otros ascensos del Personal del Organismo para ocupar el cargo de Capataz de Depósito.

Resultando: I) Por el referido acto administrativo el señor Stirling Soto fue ascendido de Auxiliar A-14 al cargo de Capataz de Depósito dentro del Escalafón A-14 de la Administración Nacional de Puertos;

II) El recurrente se agravia por no haber sido ascendido al cargo de Sub-Encargado de Depósito, aduciendo tener más derecho que los funcionarios promovidos al referido cargo, por la citada resolución del Poder Ejecutivo. Asimismo, expresa sustancialmente, que si bien ambos cargos tienen igual remuneración, difieren profundamente en cuanto a su jerarquía y que el Capataz de Depósito no tiene más posibilidades de ascenso dentro del Escalafón respectivo, por lo que tiene, prácticamente, terminada su carrera administrativa, lo que según afirma no ocurre, en absoluto, con el Sub-Encargado de Depósito que además de obtener una compensación al cargo puede ascender a los cargos de Encargado de Depósito, Jefe de Zona y a Jefe de Exteriores;

Considerando: I) Que la Gerencia de los Servicios Terrestres y la Junta Asesora de Calificaciones de la Administración Nacional de Puertos, son contestes en afirmar que los cargos de Capataz de Depósito, Sub-Encargado de Depósito y Recibidor de Carga tienen la misma jerarquía y remuneración, que no existen compensaciones de ningún tipo que diferencien la situación de los titulares de los cargos mencionados, y todos tienen la misma posibilidad de ascenso al cargo de Encargado de Depósito y ulteriormente al de Encargado de Zona que es el cargo de mayor jerarquía dentro del Renglón A-14;

II) Que los ascensos de que se trata se realizaron conforme con la respectiva lista de ascensos, por antigüedad calificada, y naturalmente no causan agravio al recurrente, porque no existe diferente jerarquía entre el cargo de Capataz de Depósito, adjudicado al señor Stirling, y los cargos que reclama, en función de lo cual corresponde mantener las designaciones impugnadas, cuya ilegalidad no está demostrada, tesitura compartida por la Gerencia de los Servicios Jurídicos del Organismo Portuario;

III) Lo informado por la Administración Nacional de Puertos, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y por las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, y lo dispuesto por el decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Mantiénese la resolución del Poder Ejecutivo número 281|972 de 17 de febrero de 1972, homologatoria de la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos de 16 de febrero de 1972, por la que se efectúan promociones en el mencionado Organismo entre las que se designa para ocupar el cargo de Capataz de Depósito al Auxiliar señor Jorge Stirling Soto, desestimándose en consecuencia el recurso de revocación interpuesto por dicho funcionario contra el citado acto administrativo.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Puertos para la notificación al funcionario interesado y demás efectos. — **BORDABERRY.** — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Los Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 270 — Montevideo, Lunes 5 de Febrero de 1973 — Núm. 18970

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$	60.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	"	150.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro ...	"	140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	260.00
Matrimonios del interior	"	120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$	25.00
Atrasados	"	60.00
De más de 15 días ...	"	110.00
De más de 15 días ...	"	110.00
De más de 1 año	"	150.00
De más de 3 años ...	"	300.00
De más de 5 años ...	"	450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	150.00
De más de un año ..	"	200.00
De más de tres años .	"	260.00
De más ed cinco años	"	370.00
De más de diez años	"	540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado	$	500.00
1945 "	"	500.00
1955	"	500.00
1969	"	1.670.00
1970 (1.er semestre) .	"	1.500.00
1970 (2.o semestre) ..	"	1.200.00
1971 (1.er semestre).	"	2.900.00

Encuadernados

1965	"	800.00
1966	"	800.00
1967	"	2.462 00
1968	"	3.550 00
1969	"	3.300.00
1970 (1.er semestre) .	"	2.400.00
1970 (2.o semestre) .	"	2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$ 1:000.000 00	....	$ 16.000.00	la página
De $ 1 000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 18.500.00	"
" " 2 000.001.00	" 5.000.000.00	....	" 21.000.00	"
" " 5 000 001 00	" 10:000.000.00	....	" 23.500.00	"
" " 10.000.001 00	" 20:000.000.00	....	" 26.000.00	"

Incrementándose en $ 5.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capit[illegible] fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámite de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA LAURA COLTURI de OLIVERA. (S 328 972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 398 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FRAGA de SILVA. (S 540|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 400 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR MATTOS o MATTOS VIROGA. (S 402|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 401 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RIVERO de KAESTNER. (S 530|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 403 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN SCARZELLA y de FLORINDA DIEZ de SCARZELLA. (S 532|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 404 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLONIA EMILIA REBAGLIATTI de CAMPOS. (S 508|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 526 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO AMERICO LAGUZZI CHIARANTE. (S 546|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26509 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OMAR FOMI. (S 493|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26569 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA MARGARITA BUSTAMANTE de BASSI o BUSTAMANTE GUERRERO de BASSI. (S 128|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25899 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LOIS o LOIS GARCIA. (S 530|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25901 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RABELLINO de la BANDERA. (S 536|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25903 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER JOSEFA COURET RODRIGUEZ (S|352|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25569 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA CATALINA u ORFILIA PIZZOLANTI de TORIGHELLI (S|454|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25619 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COLLAZO o COLLAZO CONDE. (S 510|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25467 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ TAIN. (S 474|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25468 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANCHETA. (Ficha E 2.134|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 405 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ADELA FELIPPELLI de SPOSITO. (Ficha E 2.612|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 408 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL GONZALEZ. (Ficha E 2.698|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 409 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA LOPEZ o LOPEZ FERNANDEZ de GAMARRA. (Ficha E 2.138|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 411 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ABRAHAM o ABRAHAN. (Ficha E 1.760|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25905 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL MINZER o MINCER o MUNZER. (Ficha E 3.526|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25907 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE POSE (Ficha E|685|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25694 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TADEO JULIAN (Ficha E|2.710|72) citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25571 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO MAZZINI o MAZZINI GARCIA (Ficha E 2.790 bis|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25572 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JURI ABI SLAIMAN. (Ficha E 2.448|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25469 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO LAPAGLIA. (Ficha E 1.674|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25472 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TAMON MUJTARIAN o MUYTARIAN de PALADJIAN y SARKIS PALADJIAN o PALAIAN o BALADJIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25473 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREZ de CABALEIRO. (Ficha E 2.468|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25474 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Tur-

no, dispuso la apertura de la sucesión de RAJZLA o ROSA KUPERMAN WERENKRAUT (Ficha E|2.398|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 25340 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA SALA de QUEIROLO, (502|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 31 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VEGH o VERGH LEVOVICH, (146|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 32 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SENANDE NOVO, (51|14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26064 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA LEIS de SENANDE, (57|14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26065 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ORREGO OLIVERA, (610|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26554 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BRANDI o BRANDI BATTO, (590|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26570 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRANA o BERTA STIGLITZ ZORN (338|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25772 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS CARBONELL (500|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25774 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MOURIGAN o MOURIGAN BREA, (526|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25441 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RUBERT de RODRIGUEZ, (468|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25442 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERCH SMOLAR (552|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24496 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EL CURI de KARAM (582|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24390 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITTORIO o VICTOR o VICTORIO o VICTORIO ARMANDO BERLEN GENTILE, (550|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 23174 Nv.22-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO LLANES LACABA, (S 394|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25949 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERRARI, (S 468|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25950 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIA DE LUCA de AMOROSO (S.600|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1973. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 941 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ELPIDIO OLEGGINI PIACCONE (S|492|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26313 En.2-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIERA ALICIA ARISTEGUI de PAGANI, (S 474|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25870 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JUAN PABLO BALLARDINI o ADOLFO BALLARDINI (S|496|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25775 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MAMERTA MARIA ESTHER BASSO SCOLA (S|224|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 25558 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA LIVERIERO de MARIONI (S|412|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1972 — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) $ 5.400 30|pub. 25182 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HORACIO ALFREDO FERRANDO y EMMA LUCIA STANFIELD de FERRANDO (S|512|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400 30|pub. 23906 Dic.4.-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO ARAUJO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 414 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO LAMBIASO PIANTELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 415 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO FAUSTINO AGUILAR POZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26492 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA DORADO de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26494 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA UGOLINI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26248 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL SARKISIAN GARABEDIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26250 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO ERNESTO REMERSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26253 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO SCARLATTO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26286 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26287 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZVART TOUMAYIAN CHOLAKIAN de CUNANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26288 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO CAVALLO BACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26289 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO COUTO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25910 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO ARTIGAS GASTELU GARATEGUY citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25695 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN KARPUSKA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 25696 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETA MARTINEZ de MARIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25697 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRONIUS o BRONIS VITKAUSKAS KODARAUSKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 25116 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA SADI de JURI, (S 156|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26258 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GATTI de MORATORIO, (S 610|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26265 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SEGUNDO CARLOS VOLA AMARINI, (S 614|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26266 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ de CHIMKO, (S 606|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26267 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGILIO CARDONA o CARDONA FABREGA, JOSEFA CARDONA o CARDONA FABREGA, ROSA CARDONA de DE MARCO, JOSE CARDONA FABREGA, AURORA CARDONA de ALLENDE y ROBERTO CARDONA o CARDONA FABREGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.000.— 10|pub. 26475 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PAGANO PESSANO, (S 480|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — José Tomás Pe. ira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 74 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MORIN, (S 608|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 75 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FERNANDEZ BERTORA, (S 376|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 73 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EISERLE o EISERLI o ELISELI de RIBIKAUSKAS, (S 426|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26254 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE AUDI, (S 482|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26255 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EROSQUIA o HEROSQUIA DE LEON de ALVAREZ, (S 520|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26256 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GREGORIO LAVANDEIRA PERALTA, (S 170|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26269 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión le CARMEN AMARAL o AMARAL AMATTI de ORIBE, (S 588|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26270 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión le EDMUNDO RUFINO GONZALEZ, (S 506|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26272 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL INSA de MOGLITTI, (S 582|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26274 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VARELA LANDEIRA, (S 514|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26276 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BOTTARO o BOTARO de FRUGONI, (S 438|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800. — 10|pub. 26277 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON JUAN PIAGGIC o PIAGGIO CATANZZARO, (S 548|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26279 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA o CORINNA MACCHI de GAMBERONI, (S 506|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26280 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA FERRARI o FERRARI BLANCO de LOPEZ, (S 424|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26281 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o LIZA RYBALOWSKA ITAT de BABKES, (S 542|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26284 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN NION, (S 510 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.800.— 10|pub. 26500 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CALVO, (S 570|72), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26502 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ESTEBAN ROMERO RODRIGUEZ, (S 558|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26503 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIA SARTORE de MONTES, (S 508|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26504 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PERRONE o PERRONE MONTANER de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 968 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LACOMBE, (S 586|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26490. En.3-Feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GERMAN RODOLFO HAHN (S|430|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26247 En.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIO o PROFIRIE COLISTROV DEMIANOV o DEMIONOV, (A 648|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25946 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VISCA de AICARDI, (A 512|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 22 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 30 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANZ LUDWIG o FRANCISCO LUIS ZANGER JACOBOWITZ, (A 562|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26067 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REY OTERO o JOSE MARIA REY o JOSE REY, (A 580|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 416 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN SARASOLA DOBRONSORO, (A 572|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26323 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE HECTOR CARSELES CARBONE, (A 474|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 7.200.— 30|pub. 24002 En.4-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA YAÑEZ de GIMENEZ o ANTONIA o MARIA ANTONIA CARINA YAÑEZ GEARA de GIMENEZ, (A 638|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25847 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1 o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TURCIO BONIFACIO, (A 540|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25848 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FUSSATI o FUSSATTI o DELIA CATALINA CAYETANA FUSSATTI VIVADO, (A 640|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25849 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO o EVARISTO LEONARDO OLIVERA, (A 494|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25850 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o BERTA ELENA FASOLI MIRANDE de ODRIOZOLA (A|592|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.00 10|pub. 25310 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o KRIKOR ATTARIAN BARONIAN (A|560|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25557 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTALICH SKRILEC (45|301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 23371 Nov.23-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE FALERO, (F 464|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 417 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOTTA de ARGIMON, (F 936|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 419 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO NOYA FREIRE, (F 894|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 420 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PAZOS BUJARIN, (F 966|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 421 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILVA, (F 500|72), citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 423 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VILLANUSTRE de LEGUISAMO o LEGUIZAMO, (F 936|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 424 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVAREZ, (F 682|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 712 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO BELINZON o BELIZON QUARTINO o COARTINO, (F 1.022|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 7.200.— 30|pub. 26088 Dc.28-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA GENTINI de BARATTA, (F 964|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25913 Dic.26-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM SCHWARTZ MONTAG (F.988|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25699 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MOGLIA MONTI de PADIN (F|930|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 25776 Dic.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA JUSTA BARBIERI o BARBIERI CERCHI o BARBIERI SERCHI (F. 952|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25576 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL FAJIAN o FAGIAN (F. 834|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25577 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA IGLESIAS (F. 996|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25578 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SANCHO y LOPEZ o CARMEN SANCHO-LOPEZ (F. 870|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 5.400 — 30|pub 24290 Dic.5-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO CHIAPPARA MOLINARI, (A 332|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. -- Montevideo, noviembre 10 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 395 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA DE LA CRUZ de CUADRADO, (A 420|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 425 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA ELENA DE LEON, (A 426|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 426 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORINA ESCOUTO de DIAZ MORENO, (Ficha A 1.984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 427 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO FONSECA o FONSECA SILVA, (A 438|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 428 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MERINO MACHIÑENA de PAEZ, (A 412|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 429 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA VARELA DUFAU o DUFOR o DUFFAU de TORRIGLIA, (A 396|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 430 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA BRIT de CATALDO o MANUELA BRIT LINAZASORO, (A 374|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25914 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GILARDONI de VEIGA, (A 348|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25915 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELEGRINO TORRES (A|354|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25701 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ MARTINEZ (A 362|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25581 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO MENDEZ o MENDEZ COSTA (A|356|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25582 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DURAN, (A 378|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25477 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA FERREIRA de CORTES, (A 346|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25478 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES OTTONELLO de FERRARI, (A 358|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25480 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHAL o MIGUEL DANCI (A|464|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 23338 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO JORGE TCHALIDY (A|350|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24797 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tur-

no, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNILDA CRESPO de REQUITERENA, (S 431|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 399 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ARTIGAS o RAMON A. PRECA, (S 311|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 402 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC BENIACAR, (S 417|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26505 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSA FEDERICO de MARTINEZ, (S 401|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25900 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO POUQUETTE o ARMANDO POUQUETTE TABORDA, (S 381|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25902 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ GARCIA, (S 157|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25904 Dic.26-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SANTIAGO BARBIERI CAUSA (S|399|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25687 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRENE MURAVYOVA de SAMATAVICIUS (S|387|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25570 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO OSCAR BARCOS BICCO (S|409|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub 25688 Dic.22-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO TRONCOSO (S|361|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25690 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA LIVIA SORRENTI PARISI de SCIUTO (S.419 972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25689 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO SALVA o SALVA GARAU (S|385|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1 800.— 10|pub. 25345 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BASILE o BACILE o BASSINI AGUIAR, (Ficha E 1.147|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 406 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA ANGELICA BORRELLI de SOUTO, (Ficha E 3.307|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 407 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAVARCH KOUYOUMDJIAN, (Ficha E 3.275-72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 410 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO REGUEIRA, (Ficha E 3.139|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 412 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DIEGO YOUNG ROSE, (Ficha E 3.305|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 413 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SALVADOR PEREZ ALFONSO o ALFONZO (Ficha E 1.837|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25908 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ISIDRO VERNAZZA STACHONE, (Ficha E 3.303|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de diciembre de 1972 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25909 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA o GUMERCINDA CARBALLA de BUCETA y ANTONIO BUCETA VIDAL (Ficha E|2 917|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25691 Dic.22-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES GRANATSZTEJN o GRANATSZTEIN o GRANADSZTEJN o GRANATSTEIN HERZMAN o HERSZMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25692 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION PEREYRA QUIÑONES (Ficha E|2.057|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25693 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN MEJLOCH HOLCMAN o HOLZMAN SLUCHAJZKA (Ficha E 3.213|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25573 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO SOLER (Ficha E 2.901|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25574 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA NAGY, (Ficha E 3.219|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 25403 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o JUANA CASTRO de ARAGOR DE MARIA, (Ficha E 41|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25479 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIO DIONISIO ALDAMA BURGUES, (Ficha E 1.819|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25906 Dic.26-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO FERNANDEZ CHAVES o CHAVEZ, (Ficha E 2.915|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1972 —

María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25471 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DACILA SILVA, (445|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25947 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RUFFINELLI SALDAÑA, (407|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25948 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ALBINO TAVOLARA GROSSO y ROSA MARIA GROSSO PAEZ de TAVOLARA, (409|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 33 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES SANZ FERNANDEZ y MARIA CONCEPCION ESPERANZA de SANZ, (437|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26066 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO MIRAMBELL o MIRAMBELL PAN, (499|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.800.— 10|pub. 26321 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DARIO FONTES o FONTES CAMEJO, (421|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26322 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ULTSCH CSETE, (435|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26497 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SOLEDAD RUBBULI o RUBBILI o RUBLILI de COLL y JUAN COLL GARI, (429|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26555 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES KOMIETAN, (457|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25867 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO RIVOIR o RIVOIR GONET, (459|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25868 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE BARONE, (433|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25869 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA LE PERA o ELENA MARIA FELICIA LE PERA PARRILLIS y VICENTE EUGENIO LE PERA PARRILLIS (351|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25767 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LEON RODRIGUEZ CHAO (207|1972), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25770 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MATARASSO o MATARASSO COMEDI o COMEDI o COMEDY, (323|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 25440 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR AGUILAR DE LOS SANTOS, (S 415|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25951 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRAZZONE BIANCO o FRANCISCO CARRAZZONE o FRANCISCO LEONIDA CARRAZZONE BIANCO o FRANCISCO LEONIDO CARRAZZONE BIANCO, (S 459|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26320 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO MORADO CARBALLEIRA, (S 225|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25872 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALEJANDRO VEGA HELGUERA (S|461|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25559 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SANTANGELO de CLERICI (S|331|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25560 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI SANTOS de PERYRA o PERIRA (S|379|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub 22981 Nov.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOVELINO CARNEIRO DA FONTOURA o JUVELINO CARNEIRO FONTOURO y de RAMONA EULOGIA GULARTE de CARNEIRO DA FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26246 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIRIA SIERRA de DI CIOCCO o LIRIA ELIDA MARIA SIERRA TEJERA de DI CIOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26249 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MAXIMILIANO TABORDA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26251 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN AGUSTIN PEREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26252 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA CAMAÑO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26290 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BORSARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26496 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de FELICIA ROSA BOSCA de CASTAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26499 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA FRANCISCA SIAGE de STEFHENS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26508 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CANDIDA CECILIA SANTOS o de los SANTOS, ANTONIA o MARIA o ANTONIA MARIA de los SANTOS de ZELAYETA, ANA JOSEFA SANTOS o de los SANTOS, RAMON de los SANTOS o SANTOS y MARIA BIDEAU de de los SANTOS o SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 3.000.— 10|pub. 26422 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA NARBONDO VASQUEZ o VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25475 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO LEONCIO AGUERRE o AGUERRE AGUSTINI, (S 555|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 71 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO o CAYO DUILIO o CAIYO DUILLO o CAIYO DUILLIO BRUNO CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 72 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA PERLA RIVA de OSTRYNSKI, (S 477|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 73 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDA BRIGIDA ORTIZ de RUIZ, (S 377|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 77 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA ADELINA PARODI o PARODI TRUCCO de TRAVERSO, (S 353|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26268 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA FERNANDEZ de COSTA (S 545|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26271 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGNI de BOTTAZZI, (S 565|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26275 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CASTIGLIONI de MUTARELLI, (S 305|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26278 Feb.1.ov.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ZUBILLAGA o ZUBILLAGA MASTROIAMI, (S 243|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26282 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ELENA ZENGOTITA de PALAY y JULIO PALAY TRAVERIA, (1|386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26283 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FABEIRO o FABEIRO VAZQUEZ, (S 463|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26285 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENOVEVA OLIVERA TABAREZ de FERREIRA, ENRIQUE o NICANOR GUILLERMO ENRIQUE OLIVERA TABAREZ y GUMERSINDA MARGARITA PINTOS de OLIVERA, (S 49|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26489 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL TULIO SIEGLER FONTANA, (A 659|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25952 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ROSAURO CAMI, (A 459|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1972 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26153 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BIELLI POZZI o CARLOS BIELLI, (A 625|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26298 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ROLANDO LIMA RODRIGUEZ (A 415|72), citándose a los que se crean con derechos a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 4.800.— 20|pub 23508 Nv.24-v.dc.7. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA y GARCIA, (A 657|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25864 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE PANIZZA GUIRONI, (A 637|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25865 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO FARIÑAS o FARIÑA, (A 401|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25443 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COCHIARARO ARBICO, (A 573|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de ltérmino de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 23372 Nv.23-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CAMINO CASAL, (F 813|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 394 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO LANGLE o EDUARDO LANGLE RISSO y de CAROLINA BLANCO de LANGLE o CAROLINA BLANCO o CAROLINA BLANCO DEL RIO, (F 791|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 396 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER GIORDANO MABERINO o MABERIMO (F 743|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos — Montevideo, 10 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 418 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO REMIGIO PEDROSA, (F 697|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 422 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CANAVELO o CANAVELLO o CANAVERO, (F 705|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25911 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS VICTOR FORESTERO, (F 1|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25912 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANALINA ARDANCHE de ROCHA o ANALINA ARDAUCH o LINA ANA ARDAUCHE AREBALO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25698 Dic.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA SILVA de FONTOURA o de CARNEIRO DA FONTOURA (F|803|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 25789 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ALVAREZ VAZQUEZ de DE LA FUENTE (F. 713|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25575 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CASTILLO de BADETTO (F 665|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25476 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO TUGNARELLI ADENTE o JULIO TUGNARELLI (F|789|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub 23616 Nov.28-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABAL BOULLOSA, (A 645|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25939 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ALVAREZ de NANDIN o DOLORES ALVAREZ de NONDIN o DOLORES ALVAREZ de NOUDIN, (Ficha A 513|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 397 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELICA FILOMENA VIALE de GAYE, (A 411|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 431 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o KASRIEL OSIN SCHUP, (A 469|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $5.400.— 30|pub. 388 En.10-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA AMILIVIA de MORALES (A. 585|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25700 Dic.22-v.dic 29. Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ROSA GARABELLI de CROVETTO (A|658|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25579 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GUIMARAES LINGER (A|583|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25580 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA EVA MOREIRA de VIZZOLINI, (A 371|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25479 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o NATALE o NATAL o MOEL VINCENT JEAN BAPTISTE ANFOSSI NATTA o MATTA o NATALE ANFOSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24796 Dic.12-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HRIPSIME FERHADIAN de KALEMKERIAN (A|553|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 22902 Nov.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de diciembre de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25839 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GENTIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de noviembre de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25840 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA VAZ de ACEVEDO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de diciembre de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25841 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO CERVIERI CASANOVA o CASANOBA, (Ficha Civil N.o 630|70), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25971 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELECTERIA o ELEUTERIA DIAZ de LORENZO, (Ficha Civil N.o S 218|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25972 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BATISTA RECALDE, (Ficha Civil N.o S 222|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25973 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VALDEZ de DIAZ, (Ficha Civil N.o S 217|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25974 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GONZALEZ de PETRAGLIA, (Ficha Civil N.o S 220|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25975 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VARGAS, (Ficha Civil N.o S 221|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25976 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO o SAVINO VICENTE INMEDIATO MONTEDEOCA o MONTESDEOCA. (Ficha Civil N.o S 195|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25977 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BONELLI de CABRERA. (Ficha Civil N.o S 208|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26573 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IBARRA. (Ficha Civil No S 223|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26574 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RIESTRA CUELLO o BLANCA RIESTRA, (Ficha Civil N.o S 200|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26575 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NELLY VADONE de GINEFRA, JOSE VADONE y ROQUE GINEFFRA, (Ficha Civil N.o S 203|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26576 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO o NEMENCIO YBAÑEZ VIDART, (Ficha V 425|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26317 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICACIA o NICASIA o ESPERANZA FERNANDEZ PARRILLA de DE LOS CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26391 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MABEL BIANCHI de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26392 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO o CONSTANTE o COSTANZO o CONSTANTINO BOSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26393 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUTH MALMSTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — — Las Piedras, 18 de diciembre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26394 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26395 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS OSCAR u OSCAR MICHETTI y MARGA RITA RECAGNO de MICHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26396 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MARTINEZ o MARCOS MARTINEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26397 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CAFFERA de GUINEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26398 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA VALENTINA MACIAS de OBIAGUE, (Ficha V 326|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26390 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE STRAPPOLINI o STRAFFORINI, ENRIQUE STRAPPOLINI o STRAFFORINI BRUNO y MAGDALENA BRUNO de STRAPPOLINI o STRAFFORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 1.o de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25931 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOLLA (Ficha V|311|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25749 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOGLIO DELFINO (Ficha V|201|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 26 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25748 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO FERNANDEZ (Ficha 141|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 31 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25750 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BATALLA LEMOS (Ficha V|202|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25751 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO MORENO (F. V|387|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25752 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO TORINO PAGANO o PAGANI (Ficha V N.o 437|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras diciembre 13 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25142 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANZ NIEVES MEDINA ESTELLANO, (F V 393|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 12 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25499 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA o ERMINDA OLIRA o ALIRA CAMAÑO de RIGUERO, (Ficha V 134|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 8 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25510 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ de MARRERO, (Ficha 485 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 19 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) $ 1.800.— 10|pub. 14 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO GUALBERTO ESPINOSA, (Ficha 241 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 6 de 1972 .— Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MATEO MARTINEZ, (Ficha 429 V| 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 23 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26482 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANCHEZ GONZALEZ, NELSON ALBERTO o NELSON ALBERTO GONZALEZ, (Ficha 144 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 15 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) $ 2.400.— 10|pub. 26483 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CARRETTO, LUIS CARRETTO, SEVERIANO CARRETTO y MARIA o MATILDE CARRETTO. (Ficha 424 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26484 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CURBELO de SARANTE. (Ficha 451 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26480 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIO HERMENEGILDO GUALCO CABRERA. (Ficha 119 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26481 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLIMACO ALVAREZ MORALES. (Ficha 415 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26479 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SILVANO FERNANDEZ BENTOS. (Ficha 414 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26478 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERNANDEZ FERNANDEZ de GONZALEZ. (Ficha 476 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 12 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 23958 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA CORREA de MARTINEZ. (Ficha 316 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25959 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODRIGUEZ CLAVIJO. (Ficha 44 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 6 de 1972. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25960 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DEPRATTI de SOJBE. (Ficha 458|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 12 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25456 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LAVIÑA o LAVIÑA CHUPITO. (Ficha 462|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 12 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25458 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LOPEZ (Ficha 660|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de noviembre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25725 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ARGENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita a estos efectos la Feria Judicial Mayor. — Fraile Muerto, 29 de diciembre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 948 En.23-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSTAGNOL FAVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de diciembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26518 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AMELIA COCCOLO PASSERHAUT o PASSERAUT o PASERAUT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de diciembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26519 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINA GRIFFO MANITTO de DIBONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de noviembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26133 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMPOT CIPPOLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 6 de noviembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26134 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HERIBERTO ROHRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 24 de noviembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26135 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO BOERI. (Ficha 484|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26147 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CIPPOLLINI o CHIPOLINI o CHIPULINI de CAMPOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25824 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CERRUTTI de ECHAURE, (Ficha 524|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de octubre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22415 Dic.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CARLE DEPRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 6 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25825 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROQUE OLIVA ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de diciembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25826 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO PIEDRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de diciembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25827 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RITA RUSSO de SQUITIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 7 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25828 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO PASCUAL RIGBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 14 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25876 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PEREZ DIAZ de RODAS. (Ficha C. N.o 458, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguideguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 123 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTER RAMOS de BIEITO. (Ficha C N.o 459, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguideguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 124 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FERREIRA SALAVERRY (Ficha C. N.o 523, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de diciembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 123 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GIMENEZ GALIANO, (Ficha C. N.o 460, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26144 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR AGUSTIN u OMAR ALBERICO SUAREZ MONTIEL, (Ficha C N.o 470, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 27 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26145 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CESAR CURCIO, (Ficha C. N.o 468, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26146 Feb.1o.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ RIVOIR JAHIER (Ficha C N.o 531. Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 4 de diciembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25599 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o v feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTALINO MOYANO o VICTALINO MOYANO FERNANDEZ o VICTORINO MOYANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 24 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26002 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO ELBIO o IRINEO ELVIO o ELBIO IRINEO o ELVIO IRINEO ACOSTA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 27 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26003 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GAITAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, noviembre 27 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26004 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RESK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 24 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26005 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FAUSTINO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 24 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26006 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANA OLLACARIZQUETA o BALERIANA OLLACARIZQUETA EGOSQJE o EGOSQUE o EGOZQUE o EGOZQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 7 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26007 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 4 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26008 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDMUNDO o CARLOS EDUARDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 5 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26009 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTEVEN de GONZALEZ o JUANA ESTEVES o ESTEVEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 28 de octubre de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26010 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS GOYA OYHENARD u OYHENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 24 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25497 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 234 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA ALICIA o PETRONILA ALCIRA SOSA de ECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 12 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 235 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ANTONIA GADEA GADEA de AMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 12 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 236 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL DEMETRIO FERNANDEZ FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 237 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL AMADO OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 20 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 238 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO POU MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 19 de 1972. — Teresita Etcheverry, de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 390 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CONRADO BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 232 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO ASTIBIA MICHELTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25968 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MICHELTORENA ARISTEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 6 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25969 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNO o SATURNINO RIVERO ITURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25970 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO PILETTI o PIOLETTI o PIOLETTI PIOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 95 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO GORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26048 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BALOI o BALOY RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26049 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26050 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELEN SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26051 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR CAMILO GONZALEZ LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26052 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA GALLOSO o GAYOSO de GARCIA, PROCULO ELCINA GARCIA, FILOMENA GARCIA GALLOSO o GAYOSO y TOMAS GENARO GARCIA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 233 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NORBERTO DUHART RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26053 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TIMOTEO GONZALEZ MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26054 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ADRIEN TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26055 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ARISTE o ARISTIDES PERDOMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26056 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERNABE MURACCIOLE BASCOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 6 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26057 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA MARGARITA BAREIRO de BENITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26058 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA NODAR AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26059 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUIS FELIPE DEL CORAZON DE JESUS ARRILLAGA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26060 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RIVAS de CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26061 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL VAZQUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 391 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o LUIS PEDRO MARTINEZ VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 19 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26183 En.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAMON CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de diciembre de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26521 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS EUSTAQUIO TOURNE SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 14 de diciembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25602 Dic.21.v.dic.29.
Feb.1.o.v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento de don TANUS SAAR CHALITA, ocurrido en esta ciudad el 11 de setiembre de 1971, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Minas, noviembre 15 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 4.800 20|pub. 23218 Nov.22.v.dic.5.
Dic.22.v.dic.29.
Feb.1.o.v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARCELINA PEREIRA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO TORT PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ORONA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de LINFA QUILMA NAVARRO VIRRIEL o NAVARRO de NIEVES y JUAN NIEVES ALONZO, citeresados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto. (sic: tándose a los herederos, acreedores y demás interesados)
1) $ 1.800.— 10|pub. 9 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIETA NOEMI NUÑEZ URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ROSARIO GONZALEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ATUCHA o MARIA de las MERCEDES APOLONIA ATUCHA de CARO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, ctuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26329 Feb.1.o-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de INDAMIRA BRUNA MENDEZ o MENDEZ AMESTOY o DEAMESTOY de MEDINA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Maldonado, 6 de diciembre de 1972 — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25778 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFONSA MULIS BOREISIS de VISINSKAS y don GRACIANO o GRASIJANO VISINSKAS o VISINSKA o WISZNSKI STABACINSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 10 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25779 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MARINA o MARINA SOSA GUTIERREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25780 Dic.22-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BUENAVENTURA SOSA SOBA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 25781 Dic.22-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO PIRIZ o PIRIZ URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 3 de octubre de 1972. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25782 Dic.22-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o PEDRO JOSE DE LEON CHOCHO y PAULINO DE LEON BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25784 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA FLORENCIA GUERRA de GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10pub. 25785 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GUTIERREZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25783 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA DUTRA de GARCIA o SOFIA o SOFIA TOMASA DUTRA ARBIZA de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25786 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO BENEDICTO VELEZ CONTI, (L.o 27, F.o 476, número 852), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de noviembre de 1972. — María E. Taboda de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub 25856 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO ISIDORO o ISIDRO PAEZ, (Lo 27, F.o 478, N.o 858), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de diciembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25857 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PLATON SCRIPNIK, (L.o 27, F.o 465, N.o 806), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de noviembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25858 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA EMILIA SIMEAN ZABALA DE TOLOSA, (L.o 18 F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 326 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SOFIA, (L.o 18, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 325 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PANDOLFI MARINO, AIDA INES y HECTOR ANTONIO PANDOLFI PIAGGIO, (Lo 18, F.o 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25855 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PALACIOS, (L.o 17, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de diciembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25859 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA AGUIRRE o AMALIA ALVAREZ, (L.o 17, F.o 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.800.— 10p|ub. 25860 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CONDON de FISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 23 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 26345 Feb.1.o-v. feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 28 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 26346 Feb.1.o.v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HOLANDA BLANCA MARTINEZ de ELGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 23 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 70 Feb.1.o.v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LAFLUF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 14 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 290 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de DARDO CONRADO RETAMAR GALLO y JOSE LUCIANO RETAMAR BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 18 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 382 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GONZALEZ o GONZALEZ QUEVEDO o GONZALEZ de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 13 de diciembre de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26337 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMERO DE MELLO o DE MELLO FERREIRA o FERREIRA DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de noviembre de 1972. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26338 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO JUAN STEVENSON BARRAT o BARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 5.400.— 30 pub. 26330 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA VALDOMIR de GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26336 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GUEDES ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Alvaro Rivera. 18 de diciembre de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 92 Feb.1.o_v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MILDORINA DOS SANTOS de DERGAM. (Ficha B N.o 273 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 91 Feb.1.o_v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO MENESES PAIZ o PAIS, citándose a los herdeeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de noviembre de 1972. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 90 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO NAVARRO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 13 de 1972. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26073 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NEPOMUCENA SILVERA de LASCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 11 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26074 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FILOMENA FONTES TEIBO de DOBARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha noviembre 15 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26076 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO HONORATO CIRIO FONT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 30 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26136 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO OLIVERA o NEREO PROSPERO OLIVERA BALAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, noviembre 30 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 26137 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLACION RUPERTA o JUSTINA MENDEZ de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 5 de 1972. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26138 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO o AMBROSIO ASUNCION o ASUNCION o AMBROSIO ASENCION o ASENCION AMBROSIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 22 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 26168 Feb.1.o_v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GILBERTO FERNANDEZ o FERNANDEZ SERPA o FERNANDEZ RODRIGUEZ SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de diciembre de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26169 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA SARTI de FUQUES o MARIA AMELIA SARTI de FUQUES y de LUCIA RAVERA de SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 11 de diciembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25823 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EUDOXIO RUPERTO DEBONE o ANGEL TEUDOCIO RUPERTO DEBONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de noviembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25735 Dic.22_v.dic.29 Feb.1.o_v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO OLIVERA DARROSA o DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto; diciembre 13 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25821 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO RODRIGUEZ de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 20 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25822 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL o JUAN MANUEL QUIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derchos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Judicial a estos efectos. — San José, 21 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400 10|pub. 1233 En.29.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA AURORA GARCIA DOGLIO DE CIRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judical a estos efectos. — San José, 12 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 2.400 10|pub. 1023 En.24.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ACUÑA de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial a estos efectos. — San José, 21 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 907 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA DE LEON o DE-LEON PISTON de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial a estos efectos. — San José, 28 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 906 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LEON DE LEON de UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial a estos efectos. — San José, 28 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 905 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CHIMINELLI FORTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25737 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RAVASCHIO CASANOVA de GUERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25738 Dic.22_v.dic.29. Feb 1.o_v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA CAMEJO SANCHEZ de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25739 Dic.22_v.dic.29. Feb 1 o_v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAPAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25740 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ESPINEL TORRES o RAMON FELICIANO ESPINEL TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 14 de 1971. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25741 Dic.22-v.dic.29. Feb.1 o_v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MANRIQUE MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25745 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de HERMEREGILDO o HERMENEGILDO MASCHERONI o HEMENEGILDO JAVIER o EMENEGILDO MASCHERO-

NI HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25746 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DE LEON de DELGADO o JULIA o JULIANA DE LEON o DELEON o DE LEON VARELA de DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 12 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25747 Dic.22_v.dic 29. Feb.1.o_v feb 7

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO ESPINOSA GARRON citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de diciembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26092 Feb.1.o v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS ROBAINA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26257 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MODESTA CLAVIJO de MIRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de diciembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26091 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA REY de SOSA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de diciembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26098 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANIBAL ETCHEVARREN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800. —10|pub. 26093 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELSA MERCEDES WILLIMAN de LEMOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26094 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO NICOLAS BOGREIBE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 26095 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ITAGANU CONFESOR GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 20 de 1972. — Gregiorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25988 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA FLORINDA BUFANO de DIGENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 4 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25989 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CARLOTA MARTIN LEAL de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 20 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25990 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PRUDENCIA SUAREZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 13 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25991 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CUPERTINO ZAMIT o SUPERTINO ZAMIT o CUPERTINO N. ZAMIT o CUPERTINO ZAMIT NUNES o CUPERTINO NUNES ZAMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 165 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUVENCIO FAGUNDEZ ASCONAVIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 168 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OCTAVIO LOPEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 169 Feb.1.o_v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELADIA PORTELA de RAMOS o ELADIA PORTELA RIOS de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 9 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 172 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANA MARIA MOREIRA de DE MELLO o DE TEIXEIRA DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10 pub. 25987 Feb.1.o_v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO OJEDA y de doña MARIA CARABALLO de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, diciembre 26 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub 166 Feb.1 o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don MARCOS SANCHEZ y de doña ROSA SOSA de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó diciembre 1.o de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25539 Dic.21-v.dic 29. Feb.1.o_v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL MAURILIO NETTO LEAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 29 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25540 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FONTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 5 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25541 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EMILIANA GUERRERO de FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25542 Dic.21_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ANGELICA EUSTAQUIA GARCIA de BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 23 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25543 Dic.21_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA PRUDENCIA PIREZ de SUAREZ o EUFRACIA PRUDENCIA PIREZ o EUFRACIA P. PEREZ o ENGRACIA P. PIREZ o EUFRACIA PRUDENCIA PIREZ o PRUDENCIA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25817 Dic.26_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SELVA ZULUAGA de ZULUAGA o SERVOLA o SERVALA ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25818 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BANCO RURAL S. A.
(En liquidación)
FRACCIONAMIENTO "BARROS BLANCOS"
7ª Sección Judicial de Canelones

Se hace saber a los promitentes compradores de los solares de dicho fraccionamiento que más adelante se mencionan, o a sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre dichos solares, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099 ha determinado, de conformidad con dicha norma legal, la caducidad de sus respectivas promesas.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la publicación de este aviso, quedarán definitivamente operadas dichas caducidades.

José Secundino Brufau, solar N.o 32, padrón 2.146.

Domingo Sánchez, solar N.o 116, padrón 2.232.

Francisco García, solar N.o 121, padrón 3.237.
Banco Rural (en liquidación). Avenida Uruguay N.o 885, Montevideo.
2) $ 14.700 15|pub. 1249 En.29.-v.feb.16.

SIDAN SOCIEDAD ANONIMA

SIDAN SOCIEDAD ANONIMA de acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 se hace saber al promitente comprador nombrado más abajo o a sus sucesores que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado todas las obligaciones emergentes de los boletos y promesas siguientes.
Ubicación 1.a Sección Judicial de Maldonado. Padrón 8519|8309 m|a 1101. Solar número 58, Rosa Piwen de Watkin.
Ubicación 1.a Sección Judicial de Maldonado. Padrón N.o 8505|8192 m|a 1101. Solar N.a 31. María E. Retamar de Klingery.
2) $ 8.400 15|pub. 1274 En.29.-v.feb.16.

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículos 10 de la ley N.o 9.099 y 49 de la ley N.o 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa, de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo" padrón 7.680 mayor área.
a) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.005.
Margarita Pérez Garaza: solar 6, manzana 36; Carmen Túmolo Bonfiglio: solar 18, manzana 36; Isabel Roji Villolas: solar 66, manzana 22; Tomás Blanco Giménez: solar 72 manzana 22; Raúl Laffitte, Eugenio Bresciani y Alfredo Gilio: solares 65 y 66 manzana 22; Juan Alberto Firpo: solar 89 manzana 21; Manuel Augusto Da Gloria: solares 81, 82, 88 y 89 manzana 22; Elena Edit Ember de Wraamann: solar 5 manzana 21; Pedro Salva o Pedro Salvo: solar 4 manzana 21; Alfredo Brindisi Arrico: solar 15 manzana 25; Dionisio Barzana Vázquez: solar 14 manzana 25; Adolfo Barzana González: solar 13 manzana 25; José Insúa: solar 17 manzana 37; Haroutum Karsaklian Beberian: solar 9 manzana 22.
b) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1.006.
Juan Otero Martínez: solar 15 manzana 54; Manuel Alvarez Lastra: solar 17 manzana 54; Walter Icasuriaga Chango: solar 2 manzana 49; Zenona Fernández Lobato: solar 8 manzana 50.
c) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el número 2.871.
Carlos Cárdenas: solar 16 manzana 78. María Angélica Delgado Baez: solar 19 manzana 81; Isabel Roji Villolas: solar 10 manzana 115.
d) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el N.o 902.
José Insúa: solar 26 manzana 3; Luis Benito Coll: solar 16 manzana 15; Enrique Coll: solar 18 manzana 15; Enrique Fernández: solar 7 manzana 15.
e) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el N.o 826.
Francisco Manuel Ferrari Moisés: solares 3 y 4 manzana 2; Federico Battaglino Castagneto: solar 11 manzana 2; Hipólito Dutra Pereyra y|o Julia Duffard de Yanes: solar 24 manzana 2; Luis San Martín: solares 37, 38, 39, 40, 41 y 42 manzana 2; Manuel López Di Candia: solar 1 manzana 3.
2) $ 29.900.— 15|pub. 684 En.22-v.feb.9.

SAN CRISTOBAL

La sucesión Sanguinetti - Cargía Lagos, hace saber a los promitentes compradores, o sucesores a cualquier título, que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 caducan las siguientes promesas de compra venta, que se detallan, del padrón en mayor área 9.900, plano de los Agrs. W. Roy Harley y Roberto Ballefín Espinosa.
Solar 17, manzana 4, Andrés M. Souto y María Fca. Wlodek de Souto.
Solar 19, manzana 12, Irma Souza de Rodríguez.
Solar 2, manzana 20 Pedro Guillermo Costa García.
Solar 13, manzana 20 Juan Rapalopolus.
Solar 11, manzana 22 Hugo C. Del Río y José W. Afonso.
Solar 14, manzana 26 a. Carlos Humberto Arenas.
Solar 16, manzana 26 a. Luis Alberto Muñiz Suescun.
Solar 6, manzana 39 Liria Licinia Soria.
Solar 9, manzana 40, Francisco V. Conés Sánchez.
Solar 3, manzana 46, Juan Carlos Peña Morán.
Solar 25, manzana 56, Sara Berta Ramos García.
2) $ 12.600.— 15|pub. 734 En.18-v.feb.7.

OSCAR Y RUPERTO CRAPUCHETTI

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos en el kilómetro 26 del camino Maldonado Séptima Sección Judicial de Canelones.
Roberto y Antonio Ferri Pelosa solar 1 de la manzana F. Padrón 2.836.
Andrés Néstor Pittamiglio solar 8 de la manzana D. Padrón 2.795.
Efraín Tabaré Belis, solar 19 de la manzana R. Padrón 3.130.
Sabel Silva, solar 2 de la manzana P. Padrón N.o 3.069.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $ 14.700.— 15|pub. 726 En.17-v.feb.6.

3-Convocatorias Comerciales

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A.
F.I.M.U.R.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1973, a las 18 horas, en su Sede Social, Avenida 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de noviembre de 1972, así como el informe del Síndico.
2) Proyecto de distribución de utilidades al 30 de noviembre de 1971.
3) Elección de tres miembros del Directorio.
4) Elección de Síndico y suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la Sede Social, Avenida 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, enero de 1973. — Luis Pérez Candame, Presidente. — Luis Alberto Bordoli, Secretario.
3) $ 7.500 5|pub. 1300 En.30.-v.feb.5.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 14 de marzo de 1973, a las diez y treinta horas en el local social, calle Cerrito N.o 501, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1972; 2.o) Elección de dos directores titulares y un suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $ 14.700.— 15|pub. 663 En.17-v.feb.6.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA MERCEDES LEAL PEREIRA de LA GRECA, solicitando se expida "título duplicado" del Nicho N.o 867, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, a nombre del señor ANTONIO PEREIRA GUERRA del cual es titular por extravío del primitivo. — Se hace pública esta petición por el término de diez días (10) y se emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 6 de febrero de 1972. — La Dirección.
4) $ 7.500.— 10|pub. 1406 Feb.1.o-v.feb.14.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROMULO SANTIAGO CARLEVARO DIAZ y SARA CARMEN MONFORT LARROSA, (V 298|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 28 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARMEN OVIEDO y NELSON DURAN, (V 266|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días ,a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 491 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN ZALDIVAR MONILILLO o MOLINILLO y MARIA SOLEDAD DIMA ARTECHE, (V 246|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 492 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO GARCIA y BLANCA DOVAT (V|290|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25482 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FEDERICO MENDUIÑA y MARIA TERESA RIAL (V|250|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25367 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS MILES y RAQUEL CASTORIANO (V. 206|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25368 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JESUS RUDEBER SOUTO y BERTA MEDEROS (V|244|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25369 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER NODAR e ISABEL LEDESMA (V

539|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25421 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO MARTIN ARRENDONDO y ELSA OLGUIN (V|296|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24944 Dic.13-v.dic.27. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MILBERG GOMEZ y MARIA OLGA PEREZ (V|206|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24813 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID FRANCISCO FERNANDEZ y HAYDEE ELVIRA CORTEZ, (Ficha C 326|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 473 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO NOCHETI y MANUELA VENTOSO (Ficha D|1.828|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 25481 Dic.20.-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO BRUNO QUINTERO BARRETO y SAIDA ELENA SILVERA LUZARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|2.672|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.— 20|pub. 25170 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GOMEZ e. MARIA JULIA DENIS (Ficha C|3.250|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos an los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Marta del Carmen Todeschini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24569 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO BAÑA y YOLANDA SOSA (Ficha C 2.116|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24420 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTOLIN PEREIRA y ZULIMA ANTONIA ALVARIZA, y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|2778|71), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 24301 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EDUARDO HOMERO DIAZ TAPIA y ALICIA RENEE LANDA, (V 430|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26326 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MONICA ALISERIS y CONRADO GARCIA FERRES (D|242|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25705 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HEBER RODRIGUEZ y OLGA MIRTA LABLANQUE (D|452|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783 — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25484 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LEONARDO FAILACHE MASTRANGELO y MATILDE CATALINA DARDAN (D. 454|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25483 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CONRADO JOSE ROVERANO GADEA y DORILA EPIFANIA CORBO SOTELO (D|232|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1972 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24947 Dic.13-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDIT PEREIRA y NESTOR HOLMES CEBAS, (Ficha 544|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 81 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA CELIA CARRANZA y HUMBERTO ORESTES VIEITEZ, (Ficha 270|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26359 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN CORRADI y VALENTIN AMILCAR NOBLE, (Ficha 546|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26361 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY FLORA OVIEDO y PEDRO AMILCAR ALTESOR, (Ficha 466|V|968), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26431 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN OMAR GUTIERREZ y MARIA HAYDEE SABBIA, (Ficha 448|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26472 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTER BRONDA e ISRAEL CHAIM KAZMANN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 296|V|972), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 24283 Dic5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL TORRES SOUTULLO y JULIA VICTORIA GARCIA FERNANDEZ, (por auto de 1.o de noviembre de 1972), (Ficha B 780|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 475 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de agosto de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MILKA NELLEY ROBAINA y CARLOS LEONARDO OLIVERA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26335 Feb.1.o-v.feb 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICANOR COMAS AMARO y MARIA DEL ROSARIO AROCENA PITTALUGA, (F A 1.362|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26465 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace sace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO LUIS MARIA ESOIN CHIESA y MARIA AMALIA BARBERENA MACHADO, (F. A. 1.186|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 7 de 1972. — Luis . Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25815 Dc.26-v.dc.26. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO DULIMER BERTOCCHI STRATTA y MIS GLADYS SILVERA LAGO (Ficha A 1.250|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25811 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 23 de marzo de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER MARCELINO SABA CORREA y ROSA MAGADALENA PEREZ CASCO citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25071 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISRAEL URIARTE y NELLY MARTHA AUDI de URIARTE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 24860 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 16 de octubre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN VALLS VALVERDE y MIRTHA ELIDA DI LANDRO DI LANDRO, citándose todos los interesados dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7º, ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 24 de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 24280 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMADEO DONINELLI FRANCO o IDA BASSEDAS BORDENAVE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 1094|972), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1972. — Luis A. Moar Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 24282 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUIDO STOCCO y EVITA SOSA, (Ficha C 562|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26240 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO DE LA FUENTE y ELISA OFELIA AGUERREBERE, (Ficha C 1.054|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26425 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON ELBIRT o ELBERT VAINSTEIN y RAQUEL BARMAYMON DANON, (Ficha C 968|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26426 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORDCHUS VOLODZKIS CEPLOVICH y ESTER SUSTER LURIE, (Ficha C 694|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26428 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO FRANTUIR y CARMEN SCHOMBERJ, (Ficha C 226|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26374 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE PEON PAZ y MIRTA CONSUELO ABELEIRA DALESIO, (Ficha 954|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1972. —
5) $ 4.800.— 20|pub. 25863 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OSCAR VILLAR y MARIA LUISA HERNANDEZ, (Ficha C 702|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25832 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOSITEO LOPEZ c| CLOTILDE ANIDO (Ficha 590|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1972. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24459 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO PEREIRA CASTRO y MARINA STIGLICH VERTIZ, (A 422|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25953 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGNACIO DOMINGO ROSPIDE y ADELA SARASOLA MACHADO, (A 574|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26068 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE NICOLAS PORRO CAMPANELA o CAMPANELLA y ROSA del CARMEN CURBELO DOMINGUEZ (A|529|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25319 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ANSELMO OHACO ELUTCHANZ y JUANA FESTIVIDAD HARISPURU PEYRE (A 528|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25321 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ARISTO FUNTI e ISABEL GLADYS HERNANDEZ (A|38|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24397 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAVARRO BENJAMIN y GLORIA MABEL BEAR, (Ficha E 520|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 481 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO CORBO y MIRTHA MIRIAM GARCIA (Ficha E. 426|72), y que se cita a todos aquellos qhe tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 25171 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIO RUFINO MENDEZ y MARIA ALICIA BRITOS (Ficha E|494|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25020 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAMELLITI SALVADOR y CATALINA ZULMA BRUSSESE (Ficha E|474|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 24810 Dic.14.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ MIRIAM SONIA c. PEDRO FIDEL CASTRO (Ficha E. 448|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24570 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEBAT, MARIA EMILIA y ACOSTA, BATLLE ARIEL (Ficha E|486) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 24071 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOHANN JAKOB ARTHUR ALPHONS VON BONSTETTEN contra THERESIA THALMANN (Ficha E|196|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24809 Dic.12-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARD TABARE BOUCHATON con GLADYS NELLY ESTECHE, (Ficha E 568|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 483 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE BRIENZA con SILVIA CAPRIO, (Ficha E 562|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 484 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDNA ZULMA DUARTE de PRITSCH con LUCIANO WALDEMAR PRITSCH, (Ficha E 486|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 485 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA GARCIA FERRES con ENRIQUE ELBIO SALLES, (Ficha E 312|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 486 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS ALEJANDRO SCHONBERG con ANA MARIA DAVIES, (Ficha E 544|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26373 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WASHINGTON SANDE FOSSALI contra DORINDA COUSILLAS (Ficha E 560|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25919 Dc 26-v.dc.29.
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER LORENZO DE-BENEDETTI contra GRACIELA CATALINA HERNANDEZ, (Ficha E 504|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $. 4.800.— 20|pub. 25917 Dc.26-v.dc.29.
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ETCHEGARAY de CIBILS c| JOSE PEDRO CIBILS (Ficha E|456|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25721 Dic.22_v.dic.29.
Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR EDGARDO FONTANAROSSA FELIPELLI c| MARIA ANTONIA PALACIO (Ficha E|552|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25714 bis Dic.22_v.dic.29.
Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELICA DOMINGA CORREA de NUÑEZ con OSCAR FLORENTINO NUÑEZ, (Ficha E 172|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 25583 Dic.21-dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO OSCAR SAPIRO y MARTHA GRACIELA SIERRA (Ficha E|164|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derectos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25364 Dic.19_v.dic.29.
Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WENCESLAO CISTO RODRIGUEZ c| ANASTASIA CAMEJO PUIG (Ficha E|530|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25021 Dic.14_v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges WALTER JORGE FARAH y CANDIDA ACOSTA, (V 559|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 489 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE MARIA EDUARDO MARTIN AGUERRE y MARIA BEATRIZ ARANCIBIA, (V 429|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 490 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN ALBERTO GIANOTTI y MARIA SOFIA GARCIA (V|263|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25703 Dic.22_v.dic.29.
Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO ROSTAN y NANCY GILLES (V 175|971) debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25704 Dic.22_v.dic.29.
Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADOLFO DIEGO AVIOTTI y RAQUEL ISABEL MARIA DEAMBROSIS, (V 543|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
6) $ 4.800.— 20|pub. 25585 Dic.21v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Pegorraro, Luciano contra SOLEDAD NELIDA MOREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha V|339|972), se cita, llama y emplaza a Soledad Nélida Moreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 7.200.— 30|pub. 25511 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LAURO CONDE y ANA CORNIA (V|529|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25365 Dic.19_v.dic.29.
Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELBIO MARIO HERNANDEZ y NIJOLE STANEVICIUS (V|153|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25366 Dic.19_v.dic.29.
Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FELIX ROGELIO PUA y NANZI ANDION (V|221|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25022 Dic.14_v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO EVIA y MARIA LAURA PICCIOLI, (V.533|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24534 Dic.7-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAMON GUTIERREZ EVIA y MARUJA VISOSO GAGNONE (V|337|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. —

Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24073 Dic.4_v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE DECURNEX y MARIA NIRA SARASOLA, (Ficha C 3.115|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 472 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL ARCELUZ AVILA y LIRIA ELSA LOPEZ GARCIA, (Ficha B 1963|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25916 Dc.26-v.dc.29.
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO GUIANZE y CARMEN FELICIA BERNAT, (Ficha B 2.177|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 25169 Dic.18.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO GENARO MONTICCELLI CERRON y LYDIA ROSA APEZTEGUIA VILLANUEVA (Libro 64 folio 473) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.— 20|pub. 25002 Dic.14_v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO JESUS AMONDARAIN y JOSEFINA MARIA REISSIG, (Ficha C.2.659|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) $ 4.800.— 20|pub. 24568 Dic.7-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL GARRONE y ROSA D'ANDREA DE GARRONE, (D|551|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800 20pub. 494 Feb.1o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO MARIO GONZALEZ y RITA XAVIER, (D|637|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800 20pub. 495 Feb.1o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ENRIQUE AGRESTA CAMPOS y NORMA GLADYS MUTTER FERNANDEZ, (D 319|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26325 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CELIAR GUILLERMO REHERMANN y FELIPA DORA IDA PERAZA (D|555,72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25706 Dic.22_v.dic.29.
Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NELIDA ANGELA RODRIGUEZ y WALTER JUAN BILAT (D|591|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25707 Dic.22_v.dic.29.
Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANGEL GIACOIA y NILDA MARY LARROSA (D|579|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24945 Dic.13_v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL PEREZ FIRMARI y CRIMILDA DI SALVO (537|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24709 Dic.11_v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER BENAVIDEZ y AGUSTIN JUAN DELFINO, (Ficha 261 V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub 26427 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN EDUARDO CEFELLINI y MARIA ANGELICA ALONSO, (Ficha 357|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 26360 Feb.1o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARMANDO BASSO y CLARA GARCIA (Ficha 41| V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 26358 Feb.1o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ABELLA VIGNOLI y BLANCA ALMA ALDABALDE (Ficha 221|V|972) y que se cita a todos aquellas que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 26433 Feb.1o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SERRA y MARIA INES GARCIA FERRES (Ficha 251|V|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 26432 Feb.1o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO GRUNWALDT y MARGARITA LUCIA de BASABE (Ficha 331|V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24861 Dic.12-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FAVALE PEDROZO y BLANCA ENA MOHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 319|V|1972) dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 24285 Dic.5.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SEGUNDO MIRONES y GLADYS LAINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 325|V|972), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 24284 Dic.5.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO WEINBERGER y CECILIA BANNER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 359|V|972) dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 22 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 24286 Dic.11.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO GOMES o ALEJANDRO GOMEZ PINHEIRO y ASUNCION MIRA RECAREY, (por auto de 30|8|72), (Ficha B 711|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 474 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO CAMPOS THEVENIN y MARIA THERESA BALOGH, (Ficha F. A. 63|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26430 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO ARNOLDO BENTANCUR y ALICIA RODRIGUEZ GOMEZ. (F. A. 23|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 26331 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR u OMAR WALTER CORDONES y JOSEFA RUBIDO ARES. (Ficha A. 1.401|72). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26330 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO ENRIQUE NUSA y MYRIAM GLADYS ALBERTONI. (Ficha A 543|972). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26332 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SALVADOR FERNANDEZ VOGLER y OLGA CELESTE SILVERA MENDEZ. (Ficha A 1.395|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26406 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de octubre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDISON PIZZANELLI MELUCCI y MARIA TERESA BAEZ GARCIA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26333 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de setiembre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGELINA REGALIN CHURI o CHURY y GUADALUPE RODRIGUEZ ITURBIDE, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26471 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de junio de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ULPIANO LAZARO PIGNATTA CARDOZO y ELIDA RITA SOSA DE SANTIS, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 24281 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LOPEZ CASTIGLIONI y CARMEN DAVILA ROMERO (por auto de 30|10|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B, 911|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ISMAEL GONZALEZ y NORMA GRASSO PEREZ. (Ficha C 1.073|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26245 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUANA JOSEFA ANEIROS LAGE y MANUEL CASTRO GONZALEZ, (Ficha C 1.221|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 27 de 1972. — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub 26429 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA AMILIVIA y PEDRO ALBERTO QUINTANS (Ficha C|1.119|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24837 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLOTILDE GUTIERREZ y JOSE MIGUEL LACUESTA. (Ficha C|947|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24835 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLELIA REGINA BAQUERO y ORLANDO LARUMBE (Ficha C|1.627|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24834 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO BOGO y LILA CARBALLO (A|661|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nasel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 29 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MEZZERA BRITO DEL PINO y ALICIA AGUIRRE ARRARTE (A|225|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — Julio Maia. Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 493 Feb.1º-v.feb 28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN MONGE y WILSON OSCAR LOPEZ (A|531|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respetcivos autos dentro de sesenta días. Montevideo diciembre 26 de 1972. — Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 26324 Feb.1º-v.fe.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO RICO y LIDIA JOSEFA DOMINGUEZ (A|591| 1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Julio Maia. Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 25954 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE RODINO ESCALADA y MARIA IRENE PICARDO ARIZCUN (629|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Julio Maia. Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 26075 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS LUIS LIPRANDI y OLGA MARTINA MAXIMA GENTA DE LIPRANDI (A|643|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Julio Maia. Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 26070 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CASTAGNINO ZANETI y MIRTHA GRISELDA TERRA TRIGO (A|647|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Julio Maia. Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 26069 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE DEL RIO y JUAN FRANCISCO ESPOSITO (A|291| 72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Eda Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 26154 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO MICELI y ANUNCIADA FUGLIESE DE MICELI (A|483|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 26156 Feb.1º-v feb 28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ERNESTO VOSS RUBIO y BEATRIZ SANZ HENDERSON DE VOSS (A 605| 72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25320 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb 16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES MINDEL y ELENA WOLLOCH de MINDEL (A|635|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 6 de 1972 — Julio Maia. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24390 Dic.13 v dic.29. Feb 1.o-v.feb 13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAR

LOS ALBERTO ABELLA ANGERIZ y ELENA IRIBARREN de ABELLA (A|611|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24881 Dic.13_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA DEL CARMEN MOZZO DE PIRIZ y JOSE PEDRO PIRIZ LEMA y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|617|972) dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 27 de 1972 — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 24326 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS PINTOS ALVAREZ y BLANCA NELIDA GAZAÑOL GRIFFO (Ficha E-491|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 482 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELMA-LLIAN SATENIK y MARTIN ASOLIAN, (Ficha E-559|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 477 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRENE ELIZABETA y ELIZABETA EPPEL PAPP y ULMAN MANUEL PEROVICH (Ficha E-519|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 478 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIBANO KRAYDE SILVA y ANA MARIA BONINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-453|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 479 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIRENE, CARLOS JULIO y CASTRO, LIMA TURQUESA, y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-557|72) dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 480 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIAZ, JOSE ALBERTO y MYRIAM MIRTA FRANCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-601|72) dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Acuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 476 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSITA CHIFTEIAN de HAGOPIAN c| ARTURO HAGOPIAN (Ficha E|595|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25359 Dic.19_v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEOLA AMILCAR y PAZ SELVA DORA (Ficha E 561|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25360 Dic.19_v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLASO, MERCEDES con GARCIA FERRES, LUIS (Ficha E|319) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25361 Dic.19_v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVAS ELADIO RAUL y SHIRLEY LEITES (Ficha E. 597|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 25172 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREIRA HENDERSON, ANA MARIA y PEDRANZINI RIVELLO, JORGE EDISON (Ficha E|163), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24812 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA OSCAR BENIGNO y NANTES CANDIDA (Ficha E|549|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24072 Dic.4_v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON MALINOFF SLUTZKIN y SUSANA CHROSTOWSKI de MALINOFF (Ficha E|531|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24811 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID SCAIANSCHI y BLANCA ROSA MIHALY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-533|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 488 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO OPER y CLARA REBECA VOLJOVITZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-119|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 487 Feb.1ºv-.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO FRANCISCO MEREGALLI contra MARIA DIVER FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha E 425|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de setiembre de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25918 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedda conyugal integrada por SIXTO ALFREDO FERNANDEZ c| MARIA TERESA INDUNI (Ficha E|629|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25702 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOBILE EMILIO MELO con EUGENIA ALDROVANDI de MELO, (Ficha E 501|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25584 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA ALONSO c| LUCILDE FRASCA (Ficha E|605|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25362 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE KIEDANSKI c| MARIA ANGELICA BULA RUIZ (Ficha E|613|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25363 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA ESTHER REYES de MARTINEZ c| DARDO NERY MARTINEZ. "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha E|521|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24421 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución

y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos GONZALEZ MAGNONE, MARIA y RIVERA, EGIDIO, (F. C. 412|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Canelones, agosto 31 de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25398 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMIRO DOBARCO y SANTA ADELINA SOSA (Ficha V. N.o 401|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, diciembre 6 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 25148 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORLANDA REDON y OROSMAN FABRO (Ficha V. N.o 155|972), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24485 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALFREDO FERNANDEZ y ANA MARIA PIFFARETTI (Ficha V. N.o 340|972), citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, noviembre 27 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24484 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RUBEN FRAYGOLA y NELIDA UMPIERREZ (Ficha V. N.o 122|971), y que se cita y emplaza a todo el que se considere a derecho de intervenir, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, diciembre 31 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24483 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos, se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CATALINO ERODICO MARTINEZ y HAYDEE LUISA PEREZ (Ficha V N.o 347|72) citando a los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, octubre 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24171 Dic.4.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSA NERY DELEON de MARTINEZ y GILBERTO ALEXIS MARTINEZ (Letra V Año 1972 N.o 56) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, abril 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24899 Dic.13.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos: ISAEL CUÑA c| IVONE RUIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F. 601|972) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los comparecientes citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho bajo apercibimiento. — Melo, 30 de octubre de 1972. — Aramis Gabriel Buonomo, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 24628 Dic.11.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: LUIS ALBERTO AROSTEGUI c|a ALBA DINORAH ALBARRACIN (F. 118.972). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Luis Alberto Arostegui y Alba Dinorah Albarracín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, a comparecer en autos dentro del término legal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 334 En.9-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha noviembre 4 del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ELENA LOPEZ de SOTO y ROBERTO ALBO SOTO APAULAZZA (F.C. número 523|970) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, noviembre 25 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 24193 Dic.4.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de octubre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS PARDO CALO y MARIA MAGDALENA SANTA CRUZ CACERES, (N.o 3.276), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 23 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20pub. 126 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 24 de abril de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO FERRARO PEREZ y MARIA ALBA CHOCHO FALERO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub 703 Feb.1.o.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 26 de setiembre 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges REINA ESPINDOLA MASNER y JULIO ORESTES GONZALEZ BANEGAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 15 de noviembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24548 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: JUAN ANTONIO CORVO y MARIA ANTONIA BUONOMO DE CORVO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|545|72) se hace saber al público que con fecha 12 de setiembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Antonio Corvo y María Antonia Buonomo de Corvo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 9 de 1972 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 25084 Dic.14.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA INES DEL VALLE PERDOMO y JUAN FRANCISCO MARTINEZ SENDES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley número 10.783. — Florida, agosto 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 245 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 6 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALFREDO ISAIAS COSTA y PLACIDA GOMEZ, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 22 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24490 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G Malherbe, se hace hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAUL ALFONSO BADO CASSINA y STELLA MARIS VERDERA FRASCA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24491 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ERASMO DA ROSA y MIRNA SILVIA ESPINDOLA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 17 de noviembre de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24492 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SUSANA MABEL LEMOS y GILBERTO RENE PEREZ, debiendo los interesados presentarse ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 17 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 24221 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GARCIA BITANCURT, NARCISA con MANUEL MATA GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.a 622, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha noviembre 10 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Manuel Mata García y Narcisa García Bitancurt y se ha mandado a citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de noviembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 25882 Dc.26-v.dc.29. Feb.1 o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BURGUEÑO MARIO con MARIA AMELIA SILVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.a 929 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha octubre 30 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Mario Burgueño y María Amelia Silva y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas,

24 de noviembre de 1972. — Dra. Lucía Blanco Carreddo. Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 25883 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de octubre de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FERNANDO OLIVERA y BLANCA LIRA VEGA (Ficha número 1422|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000 20|pub. 13 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 6 de octubre de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BOLIVAR DELGADO y ABIGAHIL o ABIGAIL ANATOLIA DE LEON PESCA (Ficha N.o 1.230|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 25787 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: SOSA de SOSA, OLGA MARIA contra SOSA, OLIVIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 446, N.o 732) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos OLGA MARIA SOSA de SOSA y OLIVIO SOSA citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 24714 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: ELIZALDE de MAYER, LILA ESTHER y MAYER, ORLANDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 450, N.o 747) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lila Esther Elizalde de Mayer y Orlando Mayer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 24713 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MERCEDES FAUSTINA DURAN de BRITOS con HORACIO BRITOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 18, F.o 155, N.o 472), se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Horacio Ruben Britos u Horacio Rivabén Britos y Mercedes Faustina María Durán, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de noviembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub 25634 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: JUANA PERALTA de BANEGA c| PEDRO BANEGA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 224, número 745) se hace saber que con fecha 29 de setiembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Banega y Juana Peralta emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a fin de comparecer ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de noviembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 24715 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges ERASMO DUARTE GIRO y LIDIA CASTELL DE DUARTE (Ficha C Nº 511|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, diciembre 5 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 293 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos CARMEN ELVIRA SOSA de ELIZALDE y JULIO ELIZALDE MARQUEZ, (Ficha C. N.o 666|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $4.800 20|pub. 294 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HERMOGENES RUIZ y DOMINGA CASTILLO (Ficha A|263|971), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento (Ley N.o 10.783). — Rivera, 18 de diciembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24750 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SOSA PIRIZ JULIO FELIPE y QUINTANA MARIA RAMONA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (995 C 1972), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los referidos cónyuges, los interesados deberán comparecer a derecho dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, noviembre 3 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26173 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CLEMENTINO ROGELIO ALTIER PRIETO y AGUEDA SOLEDAD PRIETO CORREA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, agosto 14 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26172 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EFRAIN NUÑEZ RUIZ y TEODORA AVELINA MARTUCHO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, diciembre 19 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 386 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE MARIA SIERRA y ROSA OLIVERA, (1.092|C|72), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, diciembre 6 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26142 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLGA NELDA TEJERA e ILDEFONSO GONZALEZ FONSECA, (1.038|C|72) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, noviembre 27 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26078 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DECUADRO ROCHA, NILVA NOIRE y REVOLLO RIVERO, GIL ALIS (Ficha 429|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 10 de junio de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24165 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: MALDINI, (GRACIELA) con ETCHEVERRY (JUAN). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.a A, F.a 675|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Graciela Maldini y Juan Etcheverry y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de noviembre de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 4 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "URIARTE DE MUGURUZA (MARIA CRISTINA) con MUGURUZA (EDUARDO MARIA) Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A Fa. 558|72) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Cristina Uriarte y Eduardo María Muguruza y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los ibenes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de octubre de 1972. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 24319 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GUERRA AFPA (ANA TOMASA) con CATTANEO (DOMINGO NELIDO), disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La A F.a 812|72) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ana Tomasa Guerra Appa y Domingo Nélido Cattáneo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1972. — Esc Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 1117 En.26.-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: MARIA ELSA MASSARINO de OLIVERI con ISRAEL NARCISO OLIVERI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 315) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Elsa Massarino e Israel Narciso Oliveri y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 14 de abril de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 20|pub. 24644 Dic.11-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 1 de noviembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de

bienes integrala por los cónyuges HECTOR VENANCIO ANCELLOTTI y JULIETA ISABEL GALLIAZZI, (Letra A. Ficha 325|72), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o. de la ley número 10.783. — Salto, noviembre 21 de 1972. — Delmar González Brum, Actuario.

5) $ 6.000 20|pub. 24233 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: LIDIA GLADYS SILVA DARREIDO y MARIO RAUL ZARAUZ BADARO. "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 1.708 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 8 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, noviembre 23 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $ 6.000.— 20|pub. 24135 Dic.4.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — En autos: GINES BENITO NAVIA c| ANA MARIA SANCHEZ. "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 1.042 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 25 de julio de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados con término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, noviembre 15 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $ 6.000.— 20|pub. 24136 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — En autos: JUAN PEDRO BIDEGAIN y JUANA CLEMENTINA MARTINI de BIDEGAIN. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha Nº 1668, 1972) se hace saber: Que por resolución de fecha 31 de octubre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, noviembre 10 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

5) $ 6.000 20|pub. 24137 Dic.4.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ERNESTO DUCLOS SASTRIAS y MARIA ELENA MARTINEZ LIMA de DUCLOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de la ley Nº 10.783. — Tacuarembó, diciembre 20 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) $ 4.800.— 20|pub. 173 Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO CESAR y AIDA PEREZ, (Ficha 296 C|72), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

5) $ 3.600.— 20|pub. 450 Feb.1.o-v.feb.28.

6-Disoluciones de Sociedades

IAFA LTDA.

A partir del 4 de octubre de 1972 se disolvió la sociedad IAFA LTDA.

Giro: fabricación de estructura de asientos para automóviles.

Acreedores: Minas 1667.

6) $ 1.500 10|pub. 1120 En.26.-v.feb.8.

NAHUEL S. A.
(en liquidación)

Se hace saber a los efectos previstos por la ley Nº 2230 del 2 de junio de 1893 que los accionistas de Nahuel S. A., reunidos en asamblea general extraordinaria, celebrada con fecha 13 de diciembre de 1972, resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose actualmente en liquidación. Los interesados deberán concurrir a la calle Río Negro 1266 bis, piso 2º. Apto. 201. — El liquidador.

6) $ 6.000 10|pub. 1104 En.25.-v.feb.7.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Guimarae, Alvaro c| OELIA FRANCISCA CARRERO. "Divorcio por causal" (D|152|972) se cita, llama y emplaza a Oelia Francisca Carrero para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) $ 7.200.— 30|pub. 25710 Dic.22.v.dic.29. Feb.1.o.v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Velis Claudio c| IRISARRI, ROSA BLANCA. "Divorcio por causal" (D|338|1972) se cita, llama y emplaza a Rosa Blanca Irisarri a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $ 7.200.— 30|pub. 25026 Dic.14.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Morquio María Elena contra PUYOL JORGE CESAR. Divorcio por sola voluntad" (D|378|972) se cita, llama y emplaza a don Jorge César Puyol, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $ 7.200 30|pub. 24303 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Julio C. Panizza se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña SHIRLEY NEPOMUCENO DOLDAN (Ficha D 160|972) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Raúl Osvaldo Martínez Ramos. — Montevideo, octubre 27 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 9.000.— 30|pub. 23113 Nov.22.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Mannise María Nilda Rosa Del Pilar contra VELAZQUEZ BENITO. "Divorcio". (D|218|972), se cita y emplaza por noventa días a Benito Velázquez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (C|902|972) promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1972. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33147 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: Estigarribia, Rafael con CORREA, MARIA DELIA. "Divorcio" (Ficha E|106|971) se cita, llama y emplaza a María Delia Correa para que comparezca en los referidos autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino, Actuaria.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 33340 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o.v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Milka Essieri contra LUIS ALBERTO ALVARIZA. Divorcio". (F E 526|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Alvariza, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 22 de 1972 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto

7) $ 7.200.— 30|pub. 333 Feb.1.o-v mz.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Bulla, Aldo Marne contra LILI RENEE ARBILLA, Divorcio causal", (D 363|972), se cita llama y emplaza a Lili Renée Arbilla, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) $ 7.200.— 30|pub. 25586 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Juana María Campos contra JUAN ANTONIO CARLES. "Divorcio" (B|1.333|72) se cita y emplaza al demandado Juan Antonio Carles para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 P. 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

7) $ 9.000.— 30|pub. 23112 Nov.22.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Lilián Herminia de los Angeles contra JORGE ERNESTO CARABALLO. Divorcio por sóla voluntad", (F A 1.183|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Jorge Ernesto Caraballo, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) $ 7.200.— 30|pub. 83 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Manuel Nieto Peixoto contra ODILIA PEIZOTO PEREIRA" Divorcio (Ficha A. B. 245|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Odilia Peixoto Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Julio Maia, Actuario.

7) $ 7.200 30|pub. 24288 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Rosenbaum, Abram con DOMBIAK, ELISA. "Divorcio" (E|543|72) se cita, llama y emplaza a Elisa Dombiak para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 23 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

7) $ 5.400.— 30|pub. 23863 Nov.30.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Ibáñez Domínguez Lucas c| SANCHEZ ALBAÑA, FRANCISCA. "Divorcio" (E|317|72) se cita, llama y emplaza a Francisca Sánchez Albaña para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

7) $ 5.400.— 30|pub. 23862 Nov 30.v dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos Telmo Ferreira da Silveira c. TEREZINHA MARIA da SILVEIRA. "Conversión en divorcio" Ficha A|406|971) se notifica a la demandada la sentencia número 172 dictada en estos autos con fecha 7 de agosto de 1972 cuya parte dispositiva dice: "Fallo Haciendo lugar a la demanda, y en su mérito, decretando la con-

versión en divorcio de la sentencia de separación personal del matrimonio existente entre Felmo Ferreira da Silveira y Terezinha María da Silveira celebrado el 1.o de junio de 1957. Ejecutoriada, notifíquese en la forma expresada en el Considerando I. Comuníquese, efectúense los desgloses y restituciones pertinentes. Expídanse los testimonios que se soliciten y oportunamente archívese. — Danubio A. Cabrera. — Amelia da Rosa." — En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a doña Terezinha María da Silveira. — Rivera, noviembre 16 de 1972. — Amelia da Rosa. Actuaria.
7) $ 12.600.— 30|pub. 23522 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO LUIS GONZALEZ, (Ficha 760|C|972), para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado María Elena Fernández, por divorcio por causal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33363 Feb.1.o-v.mz.16.

8-Emplazamientos

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
El Banco Hipotecario del Uruguay emplaza por el término de noventa días al funcionario señor CARLOS ALFREDO RUGHON PAIVA para que comparezca en la sede central de la Institución (Sarandí 570) a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo (Ley del 7 de febrero de 1925 Presupuesto General de Gastos Art. 38, decreto del 9 de julio de 1925 Art. 7.o, decreto del 15 de octubre de 1929 y Reglamento de Disposiciones Generales, Art. 62 bis). — Montevideo, 28 de diciembre de 1972. — La Gerencia General.
8) (C.C.) 30|pub. 33390 En.3-v.feb.13.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
EMPLAZAMIENTO
Se emplaza por el término de quince días al funcionario de esta Comisión Administrativa señor ALFONSO MALDONADO, que desempeña el cargo de Oficial Cuarto del Escalafón I — Dirección y Administración, para que se reintegre al servicio bajo apercibimiento de que en caso omiso se le reputará como renunciante. — Francisco A. Gómez Larriera, Secretario.
8) (C. C.) 5|pub. 30200 En.31.-v.feb.6.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
INTIMACION
Se intima al funcionario del Casino del Estado-San Rafael señor ELDER R. FRANCIA a concurrir a nuestras Oficinas Centrales (Uruguay 1003, Montevideo) dentro del tercer día por asunto de su interés, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Mario Delgado Debau, Director General de Casinos.
8) (C. C.) 3|pub. 30226 Feb.2.-v.feb.6.

INTIMACION
Se intima al funcionario del Casino del Estado-San Rafael señor FELIPE BATISTA a concurrir a nuestras Oficinas Centrales (Uruguay 1003, Montevideo) dentro del tercer día por asunto de su interés, bajo apercibimento de tenérsele por renunciante. — Mario Delgado Debau, Director General de Casinos.
8) (C. C.) 3|pub. 30227 Feb.2.-v.feb.6.

INTIMACION
Se intima al funcionario del Casino del Estado-San Rafael señor FRANCISCO MARTIRENA a concurrir a nuestras Oficinas Centrales (Uruguay 1003, Montevideo) dentro del tercer día por asunto de su interés, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Mario Delgado Debau, Director General de Casinos.
8) (C C) 3|pub. 30228 Feb.2.-v.feb.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Emplázase por el término de noventa días, (90) a todas las personas que se consideren con derecho al nicho N.o 91, propiedad de FERMIN CALLEROS, y al nicho N.o 6, propiedad del señor JULIO NUÑEZ, del Cementerio de la ciudad de Canelones a que se presenten a acreditar esos derechos ante la Intendencia Municipal de Canelones, bajo apercibimiento de retrotraerse cada uno de ellos al dominio municipal. — Canelones, 26 de diciembre de 1972.
8) (C.O.) 30|pub. 30032 En.9-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, doctor Ramiro López Rivas ,dictada en autos: "Fisco y ALBERTO BATISTA PEÑA contra FADDA MATTIOLI, VALERIA. "Imp. de infracción aduanera", (Ficha 258|71), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Valeria Fadda Mattioli, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, 22 de diciembre de 1972. — Raúl Llorens, Actuario.
En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, el día 22 de diciembre de 1972. — Raúl Llorens, Actuario.
8) $ 3.600.— 10|pub. 160 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno ,dictada en autos: EDUARDO DA SILVA, "Sucesión", (Ficha E 568|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Da Silva Presa o a sus causahabientes, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
8) $ 7.200.— 30|pub. 534 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: CAPELLUTO LEON, JACOBO JOSE. Sucesión", (F. A. 94|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos a o contra la sucesión mencionada y en particular al Estado de Israel, representado por su Embajador, Encargado de Negocios o funcionario que tenga a su cargo los intereses de dicho Estado: Alicia Capeluto Cadranel y Moises Capeluto Cadranel, cuyos domicilios se ignora; Institución Comunidad Israelita Sefaradí del Uruguay, persona jurídica domiciliada en la calle Buenos Aires 234 de esta ciudad; Asilo de Ancianos y Huérfanos Israelitas del Uruguay, persona jurídica con domicilio en Burgues 3194 de esta Ciudad; Institución Keren Kayemet Leisrael, domiciliada en Río Branco 1208; Sinagoga Sefaradí Eliahu Hanavi con sede en calle Levinski de la Ciudad de Tel Aviv; Elisa Myriam Junio Pilosof domiciliada en Juan Benito Blanco 1239 Ap. 401; Sara y Raquel Pilosof Slepovich domiciliadas en Francisco Piria 874, Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado; Victoria Capeluto, domiciliada en la calle Pérez Castellano 1347, Ap. 403; Moises Capeluto Menasche, domiciliado en calle Cochabamba 352 de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; Maricel Bega, Violeta Capeluto Jason y Sara y Rosa Capeluto Jason, los cuatro con domicilio desconocido en la ciudad de Buenos Aires. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 21.600.— 30|pub. 25173 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION DE MONTEVIDEO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, Dra. Myriam Deglorgis, dictada en autos: NUÑEZ ELBIO con GAGO RAMIRO y otros. "Juicio ordinario". (L.o 28, F.o 242), se cita, llama y emplaza a Juan Golevezuk e Ivo González, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Justicia 1960, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 15 de 1972. — Esc. Zenaida Luján. Actuaria.
8) $ 7.200.— 30|pub. 22944 Nv.21-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.6.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18º Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7530.
Propiedad de Myriam Fantoni de Lanzani.
Padrón Nº 4782.
Area: 414 m2. 14.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18º Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente 7531.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Alberto A. Arriaga).
Padrón Nº 4783.
Area: 415 m2. 50
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18º Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7532.
Propiedad de Lelzer Rosanki y Salvador Kustin.
Padrón Nº 4784.
Area: 546 m2. 73.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390 esquina Zabala, 4º Piso, por el término legal. — Montevideo, 10 de enero de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 30190 En.30.-v.feb.8.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18º Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7533.
Propiedad de Isaac Perelman.
Padrón Nº 4765.
Area: 247 m2. 16.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18º Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7534.
Propiedad de Carmela Miras de Amonte.
Padrón Nº 4786.
Area: 146 m2. 70.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18º Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7535.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Carmela Miras de Amonte).
Padrón Nº 4787.
Area: 144 m2. 36.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, 4º Piso, por el término legal. — Montevideo, 10 de enero de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 30191 En.30.-v.feb.8.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18º Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7527.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Néstor Subilán Delgado González).
Padrón Nº 897 (p.).
Area: 600 m2.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18º Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7528.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Ramón S. Fernández Reyes).
Padrón Nº 897 (p.).
Area: 600 m2.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18º Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7521.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Antonio Herrera Luis).
Padrón Nº 897.
Area: 892 m2. 50.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, 4º Piso, por el término legal. — Montevideo, 10 de enero de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 30192 En.30.-v.feb.8.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: DANIEL TENCONI COMELLI. "Incapacidad", (49|229), se hace saber que con fecha 21 de diciembre de 1957, se ha dictado resolución por dicho Juzgado, declarando en estado de incapacidad a Daniel Tenconi Comelli y designando curadora definitiva a doña María Ana Comelli de Tenconi, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de 5 de marzo de 1958. — Montevideo, noviembre 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
10) $ 3.000.— 10|pub. 26424 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ENRIQUE HUGO PARADIZO LUZARDO. "Incapacidad". (Ficha E 3.183|71), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a don Enrique Hugo Paradizo Luzardo ,designándose curadora propietaria del mismo a Tolentina Luzardo García. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
10) $ 1.800.— 10|pub. 26539 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: GLADYS POTOCUJAK o POTOCUJAL o POTOCNJAL o POTOCRAK PIJUAN. "Incapacidad" (Ficha D|177|71) por resolución de fecha 2 de setiembre de 1971 se nombró curadora interina de la presunta incapaz mencionada a doña Mercedes Pijuan de Potocujak habiendo aceptado el cargo con fecha 4 de octubre de 1971. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 33325 Dic.21 v.dic.29.
Feb.1.o v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que en autos: DENIS MARTINEZ, JUAN CARLOS. "Incapacidad" (149|V|1971). se decretó por auto N.o 9.632, del primero de diciembre de 1971, la incapacidad de Juan Carlos Denis, nombrándose curador del mismo a su padre Cristóbal Rufino Denis. — Pando, julio 21 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) $ 1.800.— 10|pub. 25955 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora Raquel Alonso Eloy, dictada en autos: ICASURIAGA NEVES, AMELIA TELESFORA. "Presunta incapaz". (F C 91|1972), se hace saber que por resolución dictada en este Juzgado de fecha 20 de junio de 1972, y N.o 4.185, se declaró en estado de incapacidad mental a Amelia Telésfora Icasuriaga Neves, designándose curador de la misma al doctor Nelson Sica Dell'Isola. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, (artículo 437, C. Civil). — Florida, diciembre 15 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
10) $ 3.000.— 10|pub. 241 Feb.1.o-v.feb.14.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ANGELICA ELSA ESTEFAN BATTAGLINO, con domicilio en Misiones 1371, Esc. 31, piso 4, optando a los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece testimonio de María R. Corbo Baz y de María Lyda Corbo Baz, sobre su vida y costumbres, quienes se presentarán sin necesidad de citación. — Elsa Estefa". — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 26423 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — LAURA M. FANTIN FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Convención 1190 Ap. 4, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora, solicito se reciba la declaración de los testigos señoritas María J. Plá y Dina Caorsi, quienes informarán sobre mi vida y costubres, expidiéndoseme testimonio. — Laura Fantín". — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 26477 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno NELIDA BOGLIOLO constituyendo domicilio en la calle Gaboto 903, piso 3, apartamento 5 al señor Juez digo: Que habiendo optado al título de Procurador, solicito se reciba de la señorita Sonia Domine y del señor Fernando Fastoso, domiciliados en Jiménez de Aréchaga N.o 2973 y Cabrera N.o 3583 B. Apto. 5 respectivamente, información sobre mi vida y costumbres. — Nélida R. Bogliolo. — Jorge de la Riva, Abogado".
Montevideo, 27 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 3.000 10|pub. 530 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno EDUARDO NELSON MACHADO GRAUPEREZ, (V-485|972) constituyendo domicilio en Zabala 1372, Esc. 51 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Marta Liñares y Osvaldo Barthaburu sobre mi vida y costumbres. — Eduardo Nelson Machado".
Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000 10|pub. 528 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno ELIDA CARMEN ARREDONDO, (V-133|72) domiciliada en la calle 25 de Mayo 535, escritorio 20 al señor Juez me presento y digo: Que habiendo optado por el título de Procuradora Universitaria vengo a solicitar que se interrogue sobre mi vida y costumbres a la señora Teresa Carsiglia de Terra y a la señora Ivonne Yoset de Inquintanelli. Sírva el señor Juez proveer de conformidad. — Elida Carmen Arredondo".
Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600 10|pub. 527 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno EDNA IVONNE YOSET DE INQUINTANELLI, domiciliada en 25 de Mayo 535, escritorio 20 al señor Juez me presento y digo: Que habiendo optado por el título de Procuradora Universitaria vengo a solicitar que se interrogue sobre mi vida y costumbres a la señora Teresa Carsiglia de Terra y a la señorita Carmen Arredondo. — Edna I. Yoset — Alfonso Labar, Abogado".
Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600 10|pub. 529 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. MARIA DEL CARMEN PACOR SOTO, (V-577|972), constituyendo domicilio en Río Negro 1354, P. 7, Esc. 43, expresa: Que optando por el título de Procurador ofrece como información de vida y costumbres a Sergio Robles y Angel Núñez, expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Pacor. — Acacia Dossetti Lupi, Abogada.
Montevideo diciembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain.
11) $ 3.000 10|pub. 26341 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. IVAN CORONEL di PRIMIO, (V-575|972), constituyendo domicilio en Río Negro 1354, P. 7, Esc. 43, expresa: Que optando por el título de Procurador, ofrece como información de vida y costumbres a Sergio Robles y Angel Núñez expidiéndoseme testimonio. — Iván Coronel — Acacia Dossetti Lupi, Abogada.
Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain.
11) $ 3.000 10|pub. 26340 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosegundo Turno (V. 629|972), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: JOSE MARIA TRAPANI, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1484, escritorio 7, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de los señores Juan Delgado y Luis Manzoni, a fin de informar sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José María Trápani — José Luis Corbo Cervieri, Abogado.
Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 25194 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: DANIEL CASSARINO VILARO, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935, Piso 3, al señor Juez, digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (artículo 3, inciso c de la ley N.o 13.295) solicito se interrogue a los señores Washington Teodoro Ricón y Roberto Berbejillo, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme los testimonios correspondientes. — Daniel Cassarino. — Elbio Kuster, Abogado.
Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.600 10|pub. 26436 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: MIGUEL CASSARINO VILARO, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935, Piso 3, al señor Juez, digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (artículo 3, inciso c) de la ley N.o 13.295) solicito se interrogue a los señores Wáshington Teodoro Ricón y Roberto Berbejillo, quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme los testimonios correspondientes. — Miguel Cassarino. — Elbio Kuster, Abogado.
Montevideo diciembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
11) $ 3.600 10|pub. 26443 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: ALEJANDRO CASSARINO VILARO, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935, Piso 3, al señor Juez, digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (artículo 3, inciso c de la ley N.o 13.295) solicito se interrogue a los señores Wáshington Teodoro Ricón y Roberto Berbejillo, quienes declararan sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme los testimonios correspondientes. — Alejandro Cassarino. — Elbio Kuster, Abogado.
Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.600 10|pub. 26442 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó ELIDA E. SOARES, domiciliada en José Nazzasi 974, optando al título de Procurador y Escribana ofrece declaración de Ana Guasque e Isabel Palumbo.
Montevideo diciembre 27 de 1972. — José Pereira Actuario.
11) $ 1.200 10|pub. 26439 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó PABLO LIMA, domiciliado en Misiones 1361, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Ana Ardanz y Raquel Longo.
Montevideo diciembre 27 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200 10|pub. 26434 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó JOSE L. TERRANOVA, domiciliado en Sarandí 444, optando al título de Despachante de Aduana (Ley N.o 13.925), ofrece declaración de Isabelino La Paz y Hugo Rodríguez.
Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Pereira Actuario.
11) $ 1.200 10|pub. 26435 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se presentó IRMA DINELLO, domiciliada en Rincón 467, optando al título de Procurador ofrece declaración de Nanay Cancela y Lilián Vallarino. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 25236 Dc.26-v.dc. 29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó ANA GUASQUE, domiciliada en Duvimioso Terra 1364, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece declaración de María Palumbo y Elida Soarez. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 25835 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, RAQUEL MARIELA GIOSA AGUERREBERE, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1287 al señor Juez dice: Que optando por el título de Procuradora y el de escribana, ofrece la declaración de Blanca Bernardoni Durán y Lila Belousov de Acosta quienes informarán sobre mi vida y costumbres, sin previa citación, expidiéndosele testimonio. — R. Mariela Giosa — Dr. Hildebrando Carneli, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 3.600 10|pub. 531 Feb.19-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, SILVIA ROSITA SANCHEZ YUMATI, domiciliada en Agraciada 1732, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, vengo a producir información de vida y costumbres, ofreciendo la declaración de Miguel Iglesias y Agustín Calvo, y solicito se me expida testimonio. — Silvia Sánchez Yumati. — Dr. Herbert Porro, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 3.600 0|pub. 582 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace que se ha presentado ante este Juzgado, el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: IRIS LILIANA CATALOGNE BALESTRA de IBARRA, constituyendo domicilio en Antonio M. Fernández N.o 732, al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los testigos Mirta Brignoni y Héctor Benoit, sobre mi vida y costumbres, quienes comparecerán sin previa citación. Solicito se me expida testimonio — Iris L. Catolegne de Ibarra. — Nelson Pérez Cortelezzi, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600 10|pub. 240 Feb.19-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace que se ha presentado ante este Juzgado, el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida JOSE ANTONIO IBARRA GARCIA constituyendo domicilio en Antonio María Fernández N.o 732, al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Escribano ofrezco la declaración de los testigos Mirta Brignoni y Héctor Benoit sobre mi vida y costumbres, quienes comparecerán sin previa citación. Solicito se me expida testimonio. — José Antonio Ibarra. — Nelson Pérez Cortelezzi, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600 10|pub. 239 Feb.19-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se presentó el escrito ante este Juzgado, que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, CRISTINA MARGARITA COSTA DEL CAMPO, domiciliada en Maldonado, calle 25 de Mayo 876, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escibana, solicito se interrogue a los vecinos señores Guillermo Alvarez y Manuel Batista Alonso, sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Cristina Costa. — Dr. Maldonado Faliveni Peyre Abogado". — Maldonado, 21 de diciembre de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 833 Feb.1.o-v.feb.14.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP
DIVISION ALCOHOLES

Nº 1|0140 — Botellas de vidrio incoloro de 1 000 c.c. de capacidad

Día 26 de febrero de 1973, hora 16.

Importe del pliego: $ 500.00.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n, (Capurro) en horario de 8 a 15 horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avenida Agraciada.
12) (C. C.) 3|pub. 30231 Feb.2.-v.feb.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE
LICITACION PUBLICA Nº 1081
Segundo llamado

Obras "Plan del Interior" financiadas con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y que se realizan dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.

Llámase a Licitación Pública para el Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Carmelo —Toma de agua y Tubería de Aducción— de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379, al precio de pesos 3.000.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 8 de marzo de 1973 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 30223 Feb.2.-v.feb.6.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
Licitación Pública Nº 17

Apertura: día 27 de febrero de 1973, hora 10.

Adquisición de 10.000 (diez mil bloks) fórmula A 1-3, quintuplicadas, numeradas, en bloks de 25 juegos, y paquetes de 10 bloks.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría, sito en la calle Mercedes esquina Arenal Grande, 2º Subsuelo, todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán, el día y hora antes indicados, en presencia de un Escribano del organismo y de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 29 de enero de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 30202 En.31.-v.feb.13.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA Nº 53|1

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 51 (cincuenta y un) uniformes (trajes de verano) para el personal de Conserjería y Transporte, de acuerdo a Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles dentro del horario bancario en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones 1435, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 26 de febrero próximo, a la hora 16 en la Gerencia del Departamento de Administración.

No concurriendo el mínimo de tres proponentes, la apertura del segundo llamado se efectuará el 1º de marzo de 1973, a la misma hora, con cualquier número de ofertantes.
12) (C. C.) 3|pub. 30214 Feb.2.-v.feb.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL - SECCION COMPRAS
Licitaciones Públicas - Año 1973

Licitación Nº 3|73 — Avena laminada.

Apertura: 19 de marzo de 1973, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de marzo de 1973, a las 10 horas.

Licitación N 4|73 — Arroz de producción nacional.

Apertura: 19 de marzo de 1973, a las 11 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 2 de marzo de 1973, a las 11 horas

Licitación Nº 5|73 — Harina de maíz.

Apertura: 19 de marzo de 1973, a las 9 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de marzo de 1973, a las 9 horas.

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo Nº 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30224 Feb.2.-v.feb.13.

DIVISION COMERCIAL - SECCION COMPRAS
Licitaciones públicas - Año 1973

Licitación Nº 2|73 — Fariña.

Apertura: 26 de febrero de 1973, a las 10 horas. En caso de declarase desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de febrero de 1973 a las 10 horas.

Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Contratación directa — Elaboración de trigo para la obtención de harina de trigo.

Apertura: 13 de febrero de 1973, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 13 de febrero a las 11 horas.

Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30199 En.31.-v.feb.9.

DIVISION COMERCIAL - SECCIONCOMPRAS
Licitaciones públicas - Año 1973

Licitación Nº 1|73 — Huevos para consumo procedencia nacional.

Apertura: 9 de febrero de 1973, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo se efectuará el día 9 de febrero de 1973, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30149 En.25.-v.feb.5.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION Nº 1|73
Primer y segundo llamado

Suministro de máquinas de escribir, calcular, sumar y una fotocopiadora de documentos, para uso del Instituto, año 1973.

Se llama a Licitación Pública para la provisión de "Máquinas de secribir, calcular, sumar y una fotocopiadora de documentos" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1973, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras (Casa Central) tercer piso, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas serán abiertas el día 14 de febrero de 1973 a las 9 y 30 horas en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección Nacional fija como segundo llamado el mismo día a la hora 10 y 30. — Montevideo, 24 de enero de 1973. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 30185 En.30.-v.feb.12.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 52|973
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para las obras a realizarse en el local del TAMU de acuerdo a lo establecido en los Pliegos, Planos y Memorias que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553 el día 8 de febrero de 1973 a la hora 10.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 11 en el lugar establecido para el primer llamado. — Montevideo, enero 18 de 1973
12) (C. C.) 10|pub. 30142 En.24.-v.feb 6.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1|73
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Papel Diario fto. 69 x 100; hasta la suma de $ 1:000.000 de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones, 25 de Mayo 279, 1er. piso, los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de febrero de 1973 a las 10 y 11 horas respectivamente, en el local de la Sección Adquisiciones en presencia de los interesados. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Por el Jefe del Departamento Administrativo y por su orden: Tte. 2º José Ma. Siberio.
12) (C. C.) 10|pub. 30157 En.26.-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de 45 Trajes ambo derecho, en color gris oscuro, para uso del personal de Servicio de esta Secretaría.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 18 de Julio 1112 (2p Piso).

La recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 23 de febrero de 1973 a la hora 10. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 de febrero del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar. — Eduardo P. Millot Director General.

12) (C. C.) 10|pub. 30164 En.26.-v.feb.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 13 de febrero de 1973:

Hora 8 — Licitación Nº 414 — Lavado y planchado de ropas (Servicio de Insuficiencia respiratoria) Periódica, Plaza, Primer llamado.

Hora 8 y 30 — Licitación Nº 415 — Lavado y planchado de ropas (Lab. Higiene Pública), Periódica, Plaza, Primer llamado.

Hora 9 — Licitación Nº 413 — Heladeras eléctricas, Plaza, Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:

Hora 8 y 15 — Licitación Nº 414.
Hora 8 y 45 — Licitación Nº 415.
Hora 9 y 15 — Licitación Nº 413.

Martes 13 de marzo de 1973:

Hora 8 — Licitación Nº 410 — Mlambutol, CIF y Plaza, Primer llamado.

Hora 8 y 30 — Licitación Nº 411 — Centrífuga refrigerada, CIM y Plaza, Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 8 y 15 — Licitación Nº 410.
Hora 8 y 45 — Licitación Nº 411.

Martes 20 de marzo de 1973:

Hora 14 — Licitación Nº 412 — Drogas y productos químicos, CIF y Plaza, Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 14 y 15 — Licitación Nº 412.

Pedido de precios del día miércoles 14 de febrero de 1973:

Hora 9 y 30 — P P Nº 141 — Sal fina y gruesa, sal yodada fina y gruesa, Periódica, Plaza, Primer llamado.

Hora 9 y 45 — P. P. Nº 142 — Forrajes, Periódica, Plaza, Primer llamado.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1892 (3er. Piso). — Montevideo, 30 de enero de 1973.

AVISO Nº 105.

12) (C. C.) 2|pub. 30215 Feb.2.-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 67

Primer y segundo llamado

Artículos: hasta 60.000 bolsitas o estuches de galletitas dulces conteniendo hasta 500 gramos cada una.

Hasta 30.000 bolsitas o estuches de galletitas saladas, conteniendo hasta 500 gramos cada una.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: 1er. llamado día 2 de marzo de 1973 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 2 de marzo de 1973 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, enero 31 de 1973.

12) (C. C.) 8|pub. 30230 Feb.2.-v.feb.13.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 65

Artículos: hasta 800.000 kilos de azúcar refinada envasado en bolsas conteniendo hasta 50 kilos cada una.

Hasta 120.000 litros de aceite comestible en envases de hasta 5 litros.

Hasta 72.000 kilos de arroz (Varias Calidades) en envases de hasta 1 kilo.

Hasta 15.000 kilos de grasa vacuna en envases de hasta 1 kilo.

Hasta 120.000 kilos de harina de trigo en envases de hasta 70 kilos.

Hasta 9.000 kilos de sal gruesa en envases de hasta 1 kilo.

Hasta 9.000 kilos de sal fina en envases de hasta 1 kilo.

Hasta 140.000 kilos de yerba mate en envases de hasta 1 kilo.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 26 de febrero de 1973 a las 9 horas. En el caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 26 de febrero de 1973 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, enero 25 de 1973.

12) (C. C.) 8|pub. 30193 En.30.-v.feb.8.

Licitación Pública Nº 63

Artículos: hasta 35.000 kilos de dulce de membrillo, envasado en latas hasta de 5 kilos.

Hasta 20.000 kilos de dulce de batatas envasado en latas hasta de 5 kilos.

Hasta 36.000 latas, bollones, etc. de dulce de leche tipo comercial, conteniendo hasta 1 kilo c|u.

Hasta 24.000 latas bollones, etc. de duraznos en almíbar tipo comercial, conteniendo hasta 1 kilo.

Hasta 24.000 latas, bollones, etc de mermeladas surtidas tipo comercial, conteniendo hasta 1 kilo c|u.

Hasta 12.000 latas, bollones, etc. de peras en almíbar tipo comercial conteniendo hasta 1 kilo.

Hasta 9.000 latas, bollones, etc. de zapallos en almíbar tipo comercial, conteniendo hasta 1 kilo c|u.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 26 de febrero de 1973 a las 11 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 26 de febrero de 1973 a las 11 y 30 horas. — Montevideo, enero 26 de 1973.

12) (C. C.) 8|pub. 30194 En.30.-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA Nº 64
Asunto Nº 51.632

Artículos: hasta 24.000 estuches, latas, sachets, etc. de Alimento Combinado (Tipo Toddy, Ricao o similar).

Hasta 15.000 estuches, bolsas, sachets, etc. de Avena Laminada.

Hasta 15.000 estuches, bolsas, sachets etc. de Cocoa.

Hasta 20.000 latas, bolsas, sachets, etc. de Café Molido y Torrado.

Hasta 24.000 frascos, latas, etc. de Café Instantáneo.

Hasta 24.000 tabletas de Chocolate para Taza.

Hasta 40.000 tabletas de Chocolate con Leche, (varios gustos).

Hasta 12.000 kilos de Caramelos (varios gustos).

Hasta 18.000 Postres Surtidos envasados en estuches, bolsitas, sachets.

Hasta 18.000 estuches, bolsitas, etc. de Harina de Féculas.

Hasta 15.000 estuches, paquetes, etc. de Té.

Hasta 40.000 sobres sachets, etc. de Té.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 5 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: 1er. llamado día 23 de febrero de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 23 de febrero de 1973, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, enero 24 de 1973.

12) (C. C.) 8|pub. 30161 En.26.-v.feb 6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 52

Se comunica a los interesados, que en virtud de no haber sido posible la apertura de propuestas para la adquisición de Muebles metálicos el día 13 de noviembre de 1972, se ha señalado como nueva fecha el 19 de marzo de 1973 a las 15 horas, en el mismo local, Gral. Flores 2125.

Para este segundo llamado se mantiene en todos sus términos el pliego de condiciones emitido en el primer llamado, que está a disposición de los interesados en la Sección Compras de esta Facultad. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30205 Feb.1.o-v.feb.5.

Licitación pública N.o 53

Se comunica a los interesados, que en razón de no haberse podido realizar la apertura de propuestas para la adquisición de un Montacargas, el día 13 de noviembre de 1972, se ha establecido como nueva fecha el 19 de marzo de 1973 a las 15.30 horas, en el mismo local, Gral. Flores 2125.

Para este segundo llamado, se mantiene en todos sus términos el pliego de condiciones correspondiente al primer llamado, estando a disposición de los interesados en la Sección Compras de esta Facultad. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30206 Feb.1.o-v.feb.5.

Licitación pública N.o 54

Se comunica a los interesados, que en razón de no haberse podido realizar la apertura de propuestas para la compra de un Estereo Microscopio, el día 20 de noviembre de 1972 se ha fijado como nueva fecha el 19 de marzo de 1973 a las 16 horas, en el mismo local, Gral. Flores 2125.

Para esta segunda instancia, se mantiene en todos sus términos el pliego de condiciones correspondiente al primer llamado, estando a disposición de quien quiera retirarlos en la Sección Compras de esta Facultad. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30207 Feb.1.o-v.feb.5.

Licitación pública N.o 55

Se comunica a los interesados, que en razón de no haber sido posible realizar la apertura de propuestas para la adquisición e instalación de una Central Telefónica, el día 11 de diciembre de 1972, se ha fijado, como nueva fecha el 19 de marzo de 1973 a las 16.30 horas.

Para este segundo llamado, se mantiene en todos sus términos el pliego de condiciones emitido en el primer llamado, que está a disposición de los interesados en la Sección Compras, Gral. Flores 2125, local designado para realizar dicho acto. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30208 Feb.1.o-v.feb.5.

OFICINAS CENTRALES
Licitación N.o 1
(Versiones Taquigráficas)

La Universidad de la República llama a licitación pública para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo Directivo Central y de la Asamblea General del Claustro, de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, (subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

La apertura tendrá lugar el día 16 de febrero de 1973 a las 9 horas en la mencionada Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30211 Feb.1.o-v.feb.5.

Licitación N.o 2
(Mensajería con coche)

La Universidad de la República llama a licitación pública para la realización de la Mensajería con coche de las Oficinas Centrales, de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, (subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

La apertura tendrá lugar el día 16 de febrero de 1973 a las 9 horas en la mencionada Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30210 Feb.1.o-v.feb.5.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 345

1er. llamado, Plaza y|o costo y flete.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 15 Mimeógrafos manuales para uso escolar. De acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Institución. (Isla de Gorriti 2091) de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Fecha de apertura: 19 de febrero de 1973, hora 11 y 30.

Valor del pliego: $ 100.00.

12) (C C) 5|pub. 30225 Feb.2.-v.feb.8.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 344

Llámase a licitación pública para la adquisición de fórmulas para Sección Mecanizada "Impresos" fórmulas de papel fanfold, Plaza.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Institución (Isla de Gorriti 2091) de lunes a viernes de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Apertura de propuestas día 19 de febrero de 1973, hora 9 y 30.

Valor del pliego $ 100.00.

12) (C C) 5|pub. 30229 Feb.2.-v.feb.8.

13-Llamados a Acreedores

LLAMADO A ACREEDORES

Con motivo de la compraventa del Paquete Accionario de BUENALFIE S. A. se llama a acreedores a cualquier título, de dicha sociedad a fin de verificar sus créditos. Plazo de presentación hasta el 15 de febrero de 1973 en Río Branco 1320 escritorio 202. Montevideo.
13) $ 3.000 10|pub. 1234 En.29.-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: TUDURI OLAIZOLA, RAFAEL. "Concurso Voluntario". (A|802|972), se convoca a Junta de Acreedores para el día 5 de febrero de 1973 a las 9 horas, en la sede de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y de que la Junta resolverá con los que concurran.

Ya los efectos legales se hace esta publicación, a cuyo efecto se habilita la próxima feria judicial mayor. — Salto, diciembre 13 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
13) $ 3.000.— 10|pub. 904 En.23-v.feb.5.

Interviniendo Pérez Godoy Letda., se llama acreedores Ley N.o 26|9|904. Comercio Colorado 1652, presentarse en Marcelino Sosa 2525. — ANDRES ARTIGAS GONZALEZ BONAUDI. — STELLA MARIS RODRIGUEZ.
13) $2.800.— 20|pub. 725 En.17.v.feb.13.

LA NAPOLITANA

Se llama acreedores, Ley 26 de setiembre de 1904, por cambio de titularidad de Fábrica de Pastas "La Napolitana", Capurro número 752. Presentarse en Capurro N.o 756. — BENIGNA MANFREDI — OBDULIA RUIZ de MANFREDI
18) $ 5.600 20|pub. 1016 En.24.-v.feb.20.

CAJA DE SERVICIOS SOCIALES DE LAS CURTIEMBRES DE MONTEVIDEO AVISA ACREEDORES

Deberán presentar sus cuentas antes del 10 de febrero próximo, en Maldonado 1196.
13) $ 150.00 1|pub. 1452 Feb.2.-v. feb.2.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 2 de febrero de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

9.a Sección

OMAR ATILIO CLAVIJO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado C. de la Barca N.o 2111 y MIRTHA DELIA FANJUL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 2111.

17.a Sección

ADOLFO DANIEL VANNET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas 5240 y NIDIA GONÇALVEZ MESQUITA ROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Parahiba 2144.

18.a Sección

FELIPE VERDECANNA GRIECO, 25 años, soltero, mecánico italiano, domiciliado Manila N.o 2459 e INES TERESITA GARRIDO FERRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1274, Apto. 13.

19.a Sección

ABAYUBA BRUM, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2933 y ESTHER ADELA PUIG, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 2933.

21.a Sección

MATEO ALBERTO GUEVARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 40 Metros N.o 139 (Los Boulevares) y GLADYS LILIAN RODINO, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10 N.o 7646 (Los Boulevares).

23.a Sección

BONIFACIO DALEIRO, 53 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Félix Laborde N.o 2359 y ANGELA TERRA, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada F. Laborde número 2359.

VICENTE GUSTAVO TORRES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera N.o 3735 y LAURA OTILIA RAMOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3735.

SERGIO ALFREDO FIGUEIRAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen N.o 4594 y ALICIA ELMA FERREIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Velsen N.o 4594.

WALTER ANTONIO VALLE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas N.o 1598, Apto. 103 y CORINA AMANDA MONZON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1580, Apto. 202.

JUAN CARLOS PIMIENTA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Carrasco número 4187 y NELLY TERESA CARABAJAL, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3991.

ALFONSO SABIO, 29 años, divorciado, empleado, español c|l., domiciliado J.J. Rousseau N.o 4072 y TERESA BRENLLA, 36 años, viuda, española, domiciliada J. J. Rousseau 4072.

HEBER MARIO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plutarco N.o 4005 y CARMEN GRACIELA MALINOFF, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plutarco 4005.

MARIO HECTOR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2283 y BLANCA NAIR GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2283.

JUAN AVAKIAN, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nancy 4218 y Yannette Aprahamian, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1625.

WALTER SUAREZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rbla. Concepción del Uruguay 4571 y ANA MARIA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. Concepción del Uruguay 4571.

MIGUEL ANGEL RIOS, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rbla. Costanera 3880 y MARTHA GRACIELA PIGNON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alto Perú 2036.

JORGE DAMAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3931, Apto. 3 y MIRTA RAQUEL PIRIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau N.o 3929, Apto. 3.

RONALD ARNOSO, 32 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Oficial 1972 y RAQUEL SOMOZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1970.

CARLOS MASIA, 23 años soltero, empleado, español, domiciliado Joanicó 3425, Apto. 6 y CRISTINA MARIA DE BARBIERI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3425, Apto. 6.

JUAN AMERICO ROSSETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1732, Apto. 2 y CRISTINA SUSANA AISPURO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 1732, Apto. 2.

JOSE LUIS GUERRERO, 44 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Fray Bentos 3371 y GLADYS NATIVIDAD BORGES, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3371.

MIGUEL ANGEL CHEDA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Cabrera número 3570 y STELLA MARIS OLIVERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Cabrera 3570.

ALEJANDRO CIMARRA, 46 años, soltero, labrador, español, domiciliado Nancy 4388, Apto. 4 y ELSA CRISTINA DONDAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy número 4316.

BASILIO MANUEL GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3415 y MARIA CRISTINA ROMERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justo Maeso 3415.

WALTER CELESTINO PIDRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi N.o 1671 bis y ERUNDINA VIDAL, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Leopardi N.o 1671 bis.

JULIO CESAR PINTOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4795 y GRACIELA IVON LAMOT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4795.

HEBER YAGUNA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menorca 2179 y SEHILA TERESA RIVERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menorca 2179.

SAMUEL BALDJIAN, 69 años, viudo, jubilado, armenio, domiciliado Asamblea 4517 y ANA MINASSIAN, 65 años, viuda, jubilada, armenia c|l., domiciliada Asamblea 4517.

ELADIO REYES, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Comercio 1502 y FRANCISCA BORRAS, 30 años, soltera, española, domiciliada Pedro Ricaldoni 3788.

DARDO JOSE GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2412 y LUISA RENEE DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3674.

ROBERTO MIGUEL GARDELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asturias N.o 1373 y GRACIELA SUSANA CAMEJO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asturias 1373.

ULISES HEBER VILLANUEVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3827, Ap. 3 y TITA FRIAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1438, Ap. 1.

MAURICIO LUIS STRAZZARINO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colombes 1588 y ELISABETH CARMEN PERDOMO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colombes 1588.

FRANCISCO SOSA, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Ortiz, 2988 y MARGARITA MARIÑO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2988.

ANTONIO HEBER GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó Nº 3429 y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Joanicó 3429.

JULIO CESAR LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2311 y MABEL LATORRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2311.

ANDRES HECTOR RODRIGUEZ, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Comercio N.o 2337, Apto. 6 y SELVA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3646.

ANTONIO SPINELLI, 20 años, soltero, empleado, italiano c|l., domiciliado Adrián Troitiño 1855 y SILVIA CUBAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adrián Troitiño N.o 1855.

EDUARDO LAPAITIS, 41 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2370 y MARIA OLGA VAZQUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2370.

EDUARDO JUAN LORENZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé N.o 3669 y MARTHA VIVIANE GENTILE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2478, Apto. 5.

EDUARDO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Castro 2410 y BEATRIZ INMELDA BIANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Castro 2410.

HUGO ALFREDO PALARINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordónes 2232 y ELENA DINORACH VICO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 2232.

HORACIO MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti número 2439 y ALMA ANGELICA TOJA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sanguinetti 2439.

LUIS DE BRUN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3914 y CARMELA CANIANI, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Joanicó 3914.

FRANCISCO ALFREDO DI CICCO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2722 y SUSANA DEL CARMEN MILANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2722.

MAURO CESAR ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1629 y LAURA ALICIA ALFONSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1629.

JOSE ABELARDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3524, Apto. 105 y GLADYS RENEE ECHAVARRIA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3524, Apto. 105.

HECTOR SOLVO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 4487 y BEATRIZ ELENA GALO, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Rivera 4487.

EDUARDO DONAT, 23 años soltero, profesor, oriental, domiciliado Propios 1724, Apto. 5 y MARIA RITA FORASTIER, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Propios 1724.
14) $ 260.00 3|pub. Feb.2.-v.feb.6.

Montevideo, 1.o de febrero de 1973

9.a Sección

JOSE EDGARDO LUCAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Newton 1467 y YOLANDA CRISTINA DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4785.

14.a Sección

MARIO JULIO BAFFICO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Alberto Flangini 762, Apto. 1 e IRIS MARIA PEREZ, 26 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Alberto Flangini 762, Apto. 2.

19.a Sección

HUMBERTO NUÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2481, Apto. 3 y ALICIA BEATRIZ SARSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2481, Apto. 3.

21.a Sección

HIPOLITO DIONISIO PEREYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4623 y ESTHER GONZALEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Las Magnolias 4623.

ALBERTO EDISON GUILLEN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia, Pasaje "A" N.o 5794 y LENISE SANDER, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Yugoeslavia Pasaje "A" N.o 5794.

14) $ 260.— 3|pub. v.feb.5.

15-Pagos de Dividendos

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas de esta sociedad, que desde el día de hoy y en nuestra oficina de Cerrito 450 se abonará contra presentación del cupón N.o 26, el dividendo devengado por estas acciones, correspondiente al trimestre que vence en la fecha. — Montevideo, 1.o de febrero de 1973.

15) $ 1.350.— 3|pub. 1439 Feb.2-v.feb.6.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO, promoviendo juicio de adquisición por prescripción treintenaria (Ficha A|321|71) respecto al siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en la 10.a Sección Judicial de Rivera, forma el solar 5 de la manzana 252, padrones números 2171, 11.636 y 11.637, la que, según plano del agrimensor Daniel Rigoli de 9 de setiembre de 1969 inscripto en Catastro de Rivera con el número 4173 el 20 del mismo mes y año tiene una superficie total de 923 metros 851.250 milímetros cuadrados, lindando 42.95 metros de frente al Noroeste sobre calle Itapebí por 21.475 metros, también de frente por ser esquina, con calle Florencio Sánchez.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Espalter Magina Pausas, Francisco de los Santos o dos Santos, Ademar y Nira de los Santos o dos Santos Carneiro, Luciana Carneiro da Fontoura de los Santos o de los Santos; a sus herederos, causa habientes acreedores y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de mayo de 1972 — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 21.600 30|pub. 23253 Nov.23.-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "CUADRA MOREIRA JUAN CARLOS y GONZALEZ FERRARI, OSCAR: prescripción treintañal" Ficha V|424 bis|972, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción treintañal sin su intervención. El inmueble de referencia es el siguiente: un solar de terreno con las mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 85.471, sito en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a) y que según plano del Agr. Horacio Uslenghi de 1.o de febrero de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el día 4 del mismo mes y año, se señala con el N.o 3 de la manzana N.o 519, con un área de 106 mc. 78 dc. que se deslinda así: 1 m. 38 cms. de frente al N.O. a la calle Porongos distando el punto medio de la esquina con la calle Guadalupe 39 mts. 93 centímetros; 23 ms. 7 cms. al Noreste con bien de Juan B. Piano; 12 ms. 94 cms. al Sureste con bien de Juan S. Bolentini; 6 ms. 43 cms. al suroeste con propiedad de Robustiano García y 11 ms. 53 cms. al Noroeste con los solares 1 y 2 del mismo plano y 16 ms. 52 centímetros al Suroeste con la fracción 1 del mismo plano. El número de puerta frente a la calle Porongos es el 2674.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 28.800 30|pub. 24167 Dic.7.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados BORGES NICROSI, JUAN A. "Prescripción Treintañal" (Ficha V|466|972), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, Oscar Vesperoni y|o sus sucesores; el inmueble empadronado con el N.o 123.921, ubicado en la 24.o sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1, en el plano del Agrimensor Mac Coll, con un área de 400 m. con 10 m. de frente a la calle Leguizamón Puerta número 3664|66 por 40 m. de fondo, lindando con el inmueble ubicado en la calle Leguizamón, en donde la puerta de acceso está señalada con el N.o 3762; a fin de que por sí por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Habilita Feria Mayor. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $16.200.— 30|pub. 466 En.10.v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que JULIO LOMBARDI CORRADINO, se presentó ante este Juzgado, (Ficha B N.o 436|972), iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 404.694, anteriormente, padrón N.o 72.825 en mayor área, situado en la Vigesimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 212 metros cuadrados 20 decímetros que se deslindan así: 9 metros 52 decímetros de frente al Sureste sobre la calle Zapucay; 21 metros 74 centímetros al Suroeste, lindando con solar 10 del mismo plano; 10 metros 80 centímetros, al Noroeste y 4 tramos rectos, al Noreste, de 4 metros 36, 7 metros 58, 3 metros 94 y 5 metros 46, lindando todos con padrón N.o 72.824.

En consecuencia, se cita y emplaza al señor Pedro E. Starico o sus sucesores legales, al señor Mario Larrauri López, señora María Elena Franco de Casatroja, al señor Juan Pérez y a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 quinto piso, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 19.800 30|pub. 23481 Nov.28.-v dic.29 Feb.1.o.-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "ANFUSSO RIFICI, CONSTANTINO Prescripción adquisitiva. (Ficha C 1203 1972), se hace saber que se presentó Constantino Anfusso, iniciando la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón número 71.596 ubicada en la calle Arrieta número 3342, sito en la Vigesimasegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de ciento ochenta y nueve metros Linda al Sudoeste con el padrón Nº 71.595 de propiedad del señor Santos Hernández Cano; al Sudeste con el padrón número 71.597, de propiedad de Ana Bauer y al Nordeste, con el padrón N.o 71.599 de propiedad del señor Alfonso Contreras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien identificado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 30 de octubre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 16.200 30|pub. 23358 Nov.23.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, (Ficha Civil Nº 152|970) solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: dos fracciones de terreno, ubicadas en este departamento, 2.a Sección Judicial, manzana N.o 26, padrones números 1578 y 1579, compuestas de una superficie total de 2.313 metros cuadrados, con frente a la calle General Mitre.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todo el que se considere con derecho para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficio. — Canelones, 27 de octubre de 1972. —

En fe de ello de mandato judicial y para constancia expido el presente que signo, sello y firmo en Canelones, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) $ 14.400 30|pub. 25979 Feb 1º-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictada en autos: "APPRATTO MANGRELLA, JOSE ANTONIO. LA AGRACIADA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Prescripción Adquisitiva treintenaria. N.o 239, L.o 13, F.o 319"; se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio en el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 2414 (antes 1402), con un área de 7.810 mts. 2 (según plano del Agr. Carlos Alberto Novo, de junio de 1947 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 19|III|948, con el N.o 53 y que se describe así: 186 mts. 20 cts. al S.E. de frente a la carretera a Aguas Corrientes, por medio con el padrón N.o 2413; 158 mts. 40 cts. al E.S.E. frente a Camino Vecinal, por medio con el padrón N.o 2416; 98 mts., 60 cts. al N.E. de frente también al Camino Vecinal, por medio con bien padrón N.o 2334. — Santa Lucía 5 de octubre de 1972. — Ma. Irma Terra, Corbo, Juez de Paz.

16) $ 18.000 30|pub. 24330 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Pizzorno Amadeo y otro contra SUCESORES DE FRANCISCO MACIEL FIGUEREDO y OTROS, Prescripción treintenaria" 282|C|1972, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Amadeo Pizzorno y Exequiel Pizzorno, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: inmueble y mejoras, situado en Cañada Grande, 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 6562, compuesta según plano del agrimensor Benjamín S. Castelli de junio de 1963, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1892 el 7 de junio de 1963, de una superficie de 39 Hec. 7830 mts. 30 dcm., lindando al Norte, en cuatro líneas que miden 358 mts. 17 cm. 449 mts. 38 cm., 419 mts. 02 cm. y 256 mts. 28 cm. con sucesores de Silveira P. de Hernández, padrón 6763 y padrón 14485 de Domingo Mendiondo; al Este 261 mts. 90 cms. con Carlos Maldana, padrón 6594; al Sur en cuatro líneas que miden 404 mts. 67 cm. 540 mts. 28 cm., 419 mts. 05 cm. y 188 mts. 12 cm., que lindan con padrón N.o 6555, Juan B. Acuña (padrones número 6566), padrón 17185 de Alfredo López Barcello y Los Alamos S. A. (padrón 6560) y al Oeste en 292 mts. 36 cm. con padrón N.o 6563. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos las que se consideren con algún derecho, especialmente a los sucesores de Francisco, Cándida, Angela, Serafina, Domingo y Eusebia Maciel Figueredo y a los linderos, sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 25.200 30|pub. 26488 Feb.1.o.maz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: LIA ELBIA, JOAQUINA y ADELINA NOBLE GARCIA, "Prescripción adquisitiva", (Ficha 766, año 1972),

se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado la acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 22 de la ciudad de Melo Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 1.745, la que según plano del agrimensor Luis E. Percovich, de 4 de diciembre de 1972, inscripto con el N.o 4.923 en la Oficina Departamental de Catastro, mide una superficie de 666 metros 75 centímetros cuadrados, limitando al Norte: una línea recta de 42 metros 95 centímetros con terreno de Blanca Gilgorri de González; tres líneas rectas al Sur con terrenos de Alejandro Abella y Dionisio Viñoles: al Este, con terreno de Jorge Britos y al Oeste, su frente a la calle Treinta y Tres.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se habilita la próxima feria judicial mayor a tales efectos — Melo, 22 de diciembre de 1972. — Mario V. Ventimiglia Actuario.

16) $ 19.800.— 30|pub. 335 En.9-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: PALMERO OLMEDO, RAUL y otro. "Prescripción adquisitiva". (Ficha 1.385|72), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Raúl Palmero Olmedo y María Jovita Nocetti Pereira, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar y construcciones ubicado en la manzana 3, padrón 22 del Balneario Manantiales, 6.a Sección Judicial de Maldonado, señalado con el número 1 en plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 1.o de setiembre de 1961 con un área de 398 metros 8 decímetros lindando: al Noreste, calle 33; al Sureste, calle Punta del Este, siendo esquina y formando entre ambas ochava de 3 metros; al Suroeste, solar 2 y Noroeste, padrón 23.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados a cualquier título que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de 1972. — Nolly Noble Alvez. Actuario.

16) $ 19.800.— 30|pub. 25335 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos caratulados: RINALDI de CASELLA EMILIA y OTRO "Prescripción treintañal" (Ficha 1.122|72) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Emilia Rinaldi de Casella y Victorio R. Casella iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado padrón 497 compuesta según título de una superficie de 8 Hás 6.338 Mts. 3 lindando: Al norte con Ernesto Seijo; al este Filomena Montañés y el arroyo Maldonado; al sur con sucesión de María Antonia Tort y al oeste con el camino hoy carretera de esta ciudad de San Carlos y con Luis Montañés. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre la totalidad del bien identificado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 11 de diciembre de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.

16) $ 18.000.— 30|pub. 25820 Dic.26-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARMEN LOGIURATO DE PLAISANCE, Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (L.o 18, F.o 251, número 847), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a sucesores de José Logiurato a cualquier título, y todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se describe a continuación: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 5989, que según plano del agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez de agosto de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4387 el 8 de agosto de 1972, consta de una superficie de 7.720.00 M2, con 7357, cm2, que se deslindan así: 85.67 de frente al Norte sobre calle Río Negro; Mts. 89.73 al Este sobre la calle número 2; Mts. 85.90 al Sur lindando con el Padrón N.o 5990, propiedad del señor Silverio Francolino y Mts. 90.27 al Oeste lindando con el Padrón N.o 5988 propiedad de Domingo Logiurato.

Este emplazamiento es a fin de que comparezcan los citados a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de diciembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 21.600 30|pub. 223 Fef.1.o_v.maz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: Año 1972 "LEOCADIA CASCO de OLIVERA". Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Inmueble padrón Nº 2251. Fo. C Nº 378|972), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Leocadia Casco de Olivera iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 2251, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro en la manzana Nº 288, en la zona Suburbana de la ciudad de Fray Bentos, que según plano del agrimensor Luis Aldecosea Vago, del 20 de abril de 1971, consta de una superficie de 856 metros cuadrados con 32 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 19 metros 97 centímetros hacia el Nordeste, de frente a calle Pública Nº 15; 42 metros 95 centímetros hacia el Sudeste por donde linda con padrón N.o 2252 de Bautista Pérez; 19 metros 85 centímetros hacia Sudoeste lindando con parte de los padrones N.os 2249 y 2256 de Julio C. Maldonado y de Mauricia Magallan de Molina respectivamente; y 43 metros 7 centímetros hacia el Nordoeste lindando con padrón N.o 2250 de Jacinto B. Olivera

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, setiembre 8 de 1972. — Escribano Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) $ 21.600 30|pub. 23802 Nov.29.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado SABINA FELIPA ARRUA de IROLDI (1059|C|72)" iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la Primera Sección de Rocha, manzana N.o 258 B, padrón N.o 3439, señalado con la letra B, de una superficie de 116 metros 65 decímetros que linda al Noroeste recta de metros 5.30 frente a calle Lavalleja, al Noreste recta de metros 21.05 por medio con sucesión Idalino González, al Sureste recta de metros 5.50 al fondo con Ruben García y al Suroeste recta de metros 20.72 por medio con padrón número 3438 de la sociedad conyugal que integra con su esposo Roberto Iroldi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien, incluyendo a sus linderos o sus sucesores o sea sucesores de Idalino González y Ruben García, para que comparezcan a deducirlos en forma ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Focha, diciembre 4 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 18.000 30|pub. 26140 Feb.19-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "PEDRO ARRUA, Prescripción treintenaria" (A.578|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 6522, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto, con frentes al Sur con Avda. Paraguay, al Este con calle Bolivia, al Norte y al Oeste con padrón N.o 1936, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, setiembre 20 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 9.000 30|pub. 22991 Nov.21.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José, dictada en los autos FAJARDO MARTIN "Prescripción" (L.o C F.o 285 N.o 45), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a todo o parte y en o al siguiente inmueble: Una fracción de campo, sita en "Sauce de Pantanoso", padrón 1.092 de esta sección la que según plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.664, del año 1972, se compone de 23 Hás. 4.080 Mts. y linda: al Noroeste con la fracción letra "A", y al Sureste, con las letras "C" y "D" del mismo plano de propiedad de los sucesores de Gregorio Fajardo; al Noroeste, con el arroyo "Sauce de Pantanoso", y al Noreste, en 146 Mts. 20 Cmts. de frente a camino vecinal, y en especial a Gregorio Fajardo, Cornelio Martín o Martini y|o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés o derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. A los efectos de las publicaciones y emplazamiento se habilitó la Feria Judicial próxima. — Eclida Paullier, 28 de diciembre de 1972. — Raúl Egana Miguel Juez de Paz.

16) $ 21.600.— 30|pub. 614 En.17-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MARCELINO SILVA, "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el inmueble sito en Barrio Centenario, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3.808, con una superficie de 525 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a doña Inocencia Asís Alvarenque, a sus sucesores y causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 28 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 10.800.— 30|pub. 25992 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SILVA, JUAN FRANCISCO y otros. Prescripción treintenaria", se hace saber que Juan Francisco Silva, Irma Silva, Olira Silva, Rogelio M. Silva, Rafael H. Silva y Blanca N. Silva, iniciaron acción prescriptiva sobre una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 1546, con una superficie de 614 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de doña María Luisa Silva Camino y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos al bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 28 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 12.600 30|pub. 25210 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GONZALEZ, ELBIO CLEMENTE. Prescripción treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando juicio prescriptivo sobre: 1) Fracción de terreno y demás mejoras, padrón número 147, con una superficie de 922 metros 80 centímetros; y, 2) Fracción de terreno y mejoras, padrón N.o 107, con una superficie de 1880 metros, ambas en la Sección Judicial de Tacuarembó.

En consecuencia se cita y emplaza a Braulio Benítez, a sus sucesores o causahabientes, a los sucesores de doña Cristina Benítez, así como a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 28 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 12.600 30|pub. 25211 Dic.15.-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "CARRASCO, MARTIRENE. Prescripción". (F. 676-C|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados sobre el siguiente bien inmueble situado en la manzana Nº 243 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres empadronado con el Nº 2652 y que según plano del agrimensor Juan A. Benia fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 8903 el 20 de setiembre de 1972 ocupando una superficie de 1.008 metros cuadrados y 73 decímetros y que se deslinda así: 73 metros sobre la calle Julián Laguna al Este; 2.50 metros al Norte con sucesión José Barreto; 27.30 al Sur a la calle Luciano Macedo y 67.70 metros al Oeste lindando con el padrón 2669 de

Suc. Antonio Ferreira, padrón 2664 de Miguel Barreto y padrón Nº 2663 de Benito Eguren, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) R. 20|4|55 30|pub. 33145 Nov.29.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se han presentado AIDA SIERRA de GUTIERREZ, ANA MARIA, AIDA STELLA y MARIA TERESA GUTIERREZ SIERRA iniciando juicio de prescripción, treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno padrón N.o 300 ubicado en la manzana N.o 73 de la primera sección de T. y Tres compuesta de dos solares que según plano del Agr. Ramón Cabrera inscripto en la Oficina de Catastro de T. y Tres el 23 de marzo de 1971 tiene los siguientes deslindes y superficies:
Fracción N.o 2. Sup. 224 Mc. 100 Dtms. lindando al Norte frente a la calle Santiago Gadea en 10 M. 4.312 Mm.; Oeste con fracción 1 del mismo plano en 21 M. 475; al Sur con Ruben A. Cotto Cela en 10 M. 4.312; y al Este fracción N.o 3.
Fracción N.o 3: superficie 230 Mc. 5.378 Cmts. y linda en 10, 7.875 al Norte a la calle S. Gadea, igual dimensión al Sur con Ruben A. Cotto, 21 Mt. 475 al Oeste con fracción 3, e igual medida al Este con fracción N.o 4, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al lindero Ruben A. Cotto Cela y en general a todas las personas que se consideren con derecho sobre dicho bien y especialmente a Cecilia Charquero de Nieto o sus sucesores bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 30 de octubre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) $ 23.400.— 30|pub. 23715 Nov.28.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ISABEL VILLAMIL DE BENGOA solicita la inscripción de la obra titulada Lluvia Fina de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.00 10|pub. 1316 En.30.-v.feb.12.

AGADU Registra obras de sus asociados:
Jorge y Juan Rocha: "Confíame tu secreto" (Melódico Beat).
Jorge W. García: "No tiene razón de ser" (Rock Lento).
María Dolores De Camilli Blanc y María del Carmen Dávila: "Hoy que no estás". Canción.
Oscar Alfredo Gervasini: "De vuelta y vuelta" (Polka). "Canción de la Vendimia" (Canción).
Alberto Marichal. Eduardo Callejas: "Ballen" (Rock).
Eduardo Callejas, Carlos Valdenegro, Alberto Varela y Alberto Marichal: "Sigo buscando" (Pop).
Alberto Varela, Alberto Marichal y Ramón Trentin: "No te importa" (Pop).
Alberto Hugo Solé: "Ríe corazón" (Beat). "Voy cruzando las nubes" (Canción Melódica).
Néstor Nazareno: "Cómo está la cosa" (Candombe). "Paz y amor" (Candombe).
Miguel Angel García y Marisa Lamar: "Me piden que cante algo" (Milonga).
Félix Laurenz y Gregorio Dellapiazza: "Intruso" (Tango). "Canción de anochecer" (Vals).
Jorge W. García y Psiglo: "Vuela a mi Galaxia" (Rock) y "Nuestra calma" (Rock).
Erlan V. Ghiso: "En memoria de tí" (Balada).
Dante Maggi y Héctor Scelza: "El vestido olvidado" (Tango). "Bohemios y líricos". (Tango).
Mario Abitante y Humberto Abitante: "Chiquita bonita" (Canción).
Wilson Ramos, Francisco Azuela y Francisco José Ramos: "Qué paso" (Tiempo de Balada).
Nery Rosas: "Tengo una chica esta noche" (Beat Latino).
Jorge Gurascier y Baltasar Balta: "La tierra, el ave y la flor" (Milonga).
Daniel Lagarde y Ruben Rada: "Todo mal" (Calimbo). "Manos" (Beat).
Ruben Rada: "Negro" (Beat). "Heloísa" (Beat).
Manolo Guardia: "Mauricio" (Tango) y "Sentimiento Piola" (Tango).
Toto Latorre y Negro Juan: "Negrita Luz" (Candombe) y "Evocación Campera" (Vals).
Luis Caruso y José Terragno: "Mi padre vasco" (Tango).
Carmelo Muñoz: "Reconciliémonos" (Balada) y "A la frontera" (Marcha).
Juan C. Páez: "Te quiero ver de nuevo" (Balada) y "Eso de vivir soltero no va". (Rock).
Juan Carlos Cañete y Paula: "Marcha azul" (Marcha).
Angel Modesto Rodríguez: "Divorciate divorciate" (Marcha), y "Orquestas uruguayas" (Tango).
Graciela Paternó de Ibarra y Federico García Lorca: 'Romance de la Luna Luna" (Canción).
Roberto Abitante: "Nena por favor, llamame" (Shake).
Daniel Lagarde y Eduardo Useta: "Pacífico" (Balada).
Eduardo Useta: "Un sueño para Gonzalo" (Jazz) y "Mi alcoba" (Beat).
Santiago González y Milton Damian: "A mi madre mi canción" (Zamba).
Mario Cabral: 'Orejas" (Cha Cha).
Walter Boscardin: "Matilde, la negra" (Candombe), y "Te abrazaste a mí" (Balada).
Miguel Di Nápoli: 'Vuelve Carnaval" (Tango).
Alfonso Fogaza: "Le llaman la milonguera" (Milonga).
Mario Cano y Cristina Solari: "Lluvia y nada más" (Balada).
Mario Cano: 'Blue Shock" (Beat).
Flora Legri: "Aleluya, llegó el salvador", "Navidad blanca", y "Nació el niño Dios" (Canciones navideñas).
Eduardo Rattin: "Te he visto llorar", "Adiós linda" y "Amor vagabundo" (Canciones)
José Antonio Lungo, Emilio López Rey y González Prado: "Tierra de Artigas" (Candombe).
Mario Cano y Cristina Solari: "Todo terminó" (Rock lento).
Mario Cano: "Melodía para unos ojos" (Canción), y "Trasnochado" (Samba).
José Pulcino y Romeo Cernuschi: "Te lo dije" (Tango).
Bernardo Abate: "Arriba chaná" (Marcha Candombe).
Haydée R. López: "Mi sueño" (Album de Poemas).
Alberto Chirazzi: "Insólito destino" (Unusual Destiny) (Novela).
Juan Boveda Meléndez: "Es tarde nomás" (Album musical).
Clelia Paias: "Los viejos" (Obra Teatral).
Wálter Aníbal Franco: "América" (Album de Poemas).
Manuel Demetrio Souza: "Bajo la piel del viento" (Libro).
Héctor J. Bingert: "Adiós" (Album Musical).
José Verdi Peña: "La mujer y el rancho" (Verso con ritmo de Milonga Campera).
Emilio Riverón: "Soy del Sur" (Album Musical).
Juan Francisco Corbo: "Cruda realidad" (Album de Versos).
Walter Aníbal Boscardín González: 'Aníbal" (Seudónimo).
María Dolores De Camille Blanc: "Lolita" (Seudónimo).
Héctor Pérez y Serafín Díaz: "Del Ceibal" (Album musical).
Catalina Acosta Casanova de Aguilera: "Soledad sin tiempo" (Album de Poemas) y "Francisquita de los Tilos" (Seudónimo).
Humberto Scardino: "Prisma" (Libro de Poemas).
Luis Alberto Ulian Cabrera: "Cantares de mi patria" (Album Musical).
Fernando Albuquerque: "Cuando salga el sol" (Album Musical).
Paulina Díaz Ferreira de Cañete: "Paula" (Seudónimo).
Joaquín Julio Piera: "Figura Geométrica en Movimiento Ciclométrico" (Género Ciudadano).
María Luisa Garrido Varela de García: "Marisa Lamar" (Seudónimo).
Antonio Mastrogiovanni: "De Cobres" (Clásico) y "De Cuerdas" (Clásico).
Mario Abitante: "El caminante" (Album Musical).
Juan Carlos Ratto: "El Carnaval de los animales" (Obra Teatral para niños y letras de las canciones).
Mario Abitante: "Hoy por mañana" (Album Musical).
Adolfo Biestro y Carlos Flores: "Perseverancia" (Album Musical)
Justo Sellanes Díaz: "Folklore americano" (Album de Poemas).
Francisco Marfurt: "Veintitrés de setiembre" (Poema).
Eduardo Pérez: "Varón" (Poema).
Wálter Pereyra: "Senderos" (Album de Versos).
Juan Francisco Corbo: "El gran concierto" (Poema Sinfónico).
Rosa Rozen: "A mi padre" (Album Musical).
Julián Arana: "Recopilación" (Album Musical).
Pedro Nardelli: "Mariele" (Album Musical).
Eduardo Gutiérrez Cortinas: "Album 1973" (Album Musical).
Martina Martínez de Santellan: "A mi madre" (Album de Versos), y "Lo que la vida me dio" (A. Musical).
Jorge Gurascier: "Un recuerdo para tí" (Album Musical).
Eduardo Lanza: "Lance" (Album Musical).
Francisco Esteve Vázquez: "Los pájaros" (Album Musical).
Mario Benedetti: "Las palabras" (Album de Versos).
Homero Martínez y José Antonio Lungo: "Calor y color del Sur" (Canciones para la Revista Musical).
Andrés Guffanti: "Buenos días en Ariel" (Libreto Radial).
Alberto Candeau: "A. Carrasco" (Seudónimo).
Roberto Abitante: "No me olvides" (Album Musical).
Ruben Pascale: "Las tres banderas" (Poema), y "Las fantasías de Sombrillas" (Letra y Música para las Canciones de la misma obra).
Idea Vilariño: "Sueño de una noche de verano" (Traducción de la obra de teatro de William Shakespeare).
Ramiro Lacoste: "Ciro Mar" (Seudónimo).
Bernardo Abate y José Pulcino: "Jober". (Album Musical).
Juan Héctor Introini: "Dame tu luz" (Album musical).
Hugo Humberto Colina Corbo: "Charles Alexander" (Seudónimo).
Ruben Barsanti Villalba y Luis R. López Villalba: "Evocación de la batalla del Rincón" (Cantata).
Haydée R. López País: "Sí... sí, Yo ví morir esa guitarra" (Poema).
Abraham Guillen: "La caída del dólar" - "Socialismo de Autogestión". "De la utopía a la realidad", y "La década crítica de América Latina" (Libros).
Edgardo Montañes: "Plenamar" (Album Musical).
Araci Salmar: "Qué lindo" (Album Musical).
Wáshington Benavides: "Milongas y canciones" (Album).
Adriana García: "Generalidades" (Album de Poemas).
Francisquita de los Tilos: "Sentir gaucho". (Album de Poemas).
Coco de Andraya: "Las cosas que tiene Julia" (Album de Letras).
David Riveiro Silvestre: "Un Tango para Susana" (Poema).
Pedro y Marie Chevalier: "Fulanos y menganos". Cuentos.
Ariel Martínez: "Ubu rey" música para la obra de Teatro de A. Jarry).
Jorge Gurascier: "Tiempo de Abril" (Album Musical).
Juan Carlos Ratto y Edison de León: "El Requeche" (Obra Teatral).
José Eduardo: "Canto popular urbano" (album musical).
Araceli Clematta: "Un bosque de maravillas" y "Corbatín, Blanca Nieves y los enanitos" (Obras Teatrales para niños).
Ana Mautone de Laureiro, Orlando Laureiro e Isabel Fernández, Beatriz Andrade, Stella Federico y Alicia Monetti: 'El sueño del tamboril" (Album Musical). — Montevideo, 17 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 39.750 10|pub. 971 En.26.-v.feb.8.

DANIEL BENITEZ MARTINEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Ciudadano de otoño" y el seudónimo "Daniel Rivak" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 1023 En.24-v.feb.6.

HECTOR MAZZELLA ELENA solicita la inscripción de las obras tituladas "Fisiología Cardio Vascular" 2.a edición, y "Fisiología de la Respiración", 2.a edición, de las cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 943 En.23-v.feb.5.

LUIS ALBERTO MUSSO AMBROSI solicita la inscripción de las obras tituladas "Anales del Senado del Uruguay, 2.a Edición 1971" y "Bibliografía y Documentación en el Uruguay 1972" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 911 En.23-v.feb.5.

ANDRES RUBENS HERMIDA BARREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Acupuntura" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 750.00 10|pub. 1365 En.31.-v.feb.13.

REINA PRATTO FERRER solicita la inscripción de las obras tituladas "Escúchame" y "Retoños de Alma Mía" de la cual se declar autora y editora. — Montevideo, 19 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 1.500 10|pub. 1350 En.31.-v.feb.13.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, dictada en autos: CRISTINA ELIZABETH FERNANDEZ GUILLEN. "Rectificación de partida". (Ficha E 2.824|72), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Mario Ernesto Fernández y Teresa Ramona Guillén solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Cristina Elizabeth Fernández Guillén, que se encuentra agregada a los libros de Estado Civil de la Intendencia Municipal de Montevideo, en el sentido de que donde figura el nombre de la madre de la inscripta como "Teresa González Guillén", debe decir "Teresa Ramona Guillén" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 5.400 15|pub. 537 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: JUAN ANTONIO FEDELICH. "Rectificación de partida" (Ficha E|1.664|1972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Antonio Fedelich en el sentido de que donde dice que es hijo de "Antonio Fidelich" debe decir que es hijo de "Antonio Fedelich" y que donde su abuelo figura como "Antonio Fidelich" debe decir "Antonio Fedelich" y que donde su abuela figura como "Carolina Pinto" debe decir "Carolina Pintos" por ser así como corresponde haciendo constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33314 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o.v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SUSANA RODRIGUEZ PORTUGUEZ, (V 160|972), donde dice "Portugués", debe decir "Portuguez". — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 26327 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 94|972), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MARIA DEL CARMEN MARGARITA ESQUELLES donde dice Esquilles debe decir Esquelles. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Alfredo L Llugain, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 25192 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de CARLOS MARIA ALE ROJA y GLADYS CONSUELO OXANDABARAT TATE (V 462|972), donde el contrayente figura como "Carlos Ale Rojas", debe decir "Carlos María Ale Roja" y donde el padre figura como "José María Ale", debe decir "Mohamed Mostafá Ale" y donde la madre figura como "Josefa Rojas Britos", debe decir "Josefa Roja Britos". — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 25323 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de ROSALIO NATALIO OJEDA y MARIA AMUEDO, donde la contrayente figura como "María Rocha, hija de padre desconocido", debe decir "María Amuedo, hija de Antonio Amuedo" y b) De nacimiento de LEONOR y BLANCA BRENDA OJEDA AMUEDO, donde la madre de las inscriptas figura como "María Rocha", debe decir "María Amuedo", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33383 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ESTEFANIA DELIA GENTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como "3 de febrero de 1929", debe decir "11 de abril de 1921", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 26444 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FRANCISCA ACOSTA de ROCHA, solicitando la rectificación de partidas de su matr. y nacimento de su hija Estela: a) De nacimiento de su hija Estela Mary en la misma figura que es hija legítima de "Francisca Cristina Acosta", cuando debe decir: "hija de Francisca Acosta"; y b) De matrimonio de la compareciente donde figura como fecha de nacimiento el día "24 de julio de 1926", cuando en realidad debe decir: "nacida el 24 de julio de 1925", todo ello por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 5.400.— 15|pub. 26473 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ELIO EUSEBIO POLLERO y MARIA ELIDA RIVERO de POLLERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo JOSE MARIA POLLERO RIVERO, pues, en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Polero", debe decir "Pollero", por así corresponder. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 26476 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CELESTE MARIA CESARIO ESTRAZULA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma se padeció error al anotar el nombre de su padre como: "Juan Cesareo", cuando debe decir "Juan Cesario", por ser como corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 26441 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSVALDO BRIONES y EVERGISTA LOPEZ de BRIONES solicitando se decrete la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor natural AUREA ELENA BRIONES LOPEZ pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como "2 de febrero de 1960" debe decir "24 de diciembre de 1954" por ser como corresponde. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 14 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33347 Dic.26-v.dic|29. Feb.1.o.v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de AGUSTIN BERRUTTI y SALUSTIANA DUQUE y de las de nacimiento de OLGA ELENA y RUBEN AGUSTIN BERRUTTI DUQUE, estableciéndose que en donde en las mismas figura "María Elena", debe decir: Salustiana. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 26046 Feb.1.o.v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELISA FABIOLA PEREZ BALCON (F.C. 1.042|72) estableciéndose que donde figuran los nombres de "Esmeralda Baleone y Guillermo Baleone" deben decir "Esmeralda Balcón y Guillermo Balcón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 25816 Dic.26.v.dic.29. Feb.1.o.v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BRITOS, MARIO RAMON. Rectificación de Partida" se hace saber que ante dicho Juzgado se tramita la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "María Ramona", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir Mario Ramón. — Montevideo, noviembre 12 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.00 15|pub. 26438 Feb.1.o.v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FABIANA LEDIA CALVO MARTINEZ pues donde dice "hija natural de la declarante" debe decir "hija legítima de la declarante y de su cónyuge José Pedro Calvo". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 23, de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33348 Dic.26.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS EDUARDO SILVEIRA TAMBASCO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma figura el apellido "Silveyra" debe decir "Silveira" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Julio Maia, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 25920 Dic.26.v.dic.29. Feb.1.o.v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Bernardis Américo y otros. Rectificación de partida, F.o 768|972", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de AMERICO BERNARDIS Y MARY NELLY ZEREBNYJ, donde la contrayente figura como "Mary Nelly Zerebyj", debe decir: "Mary Nelly Zerebnyj"; b) de nacimiento de ANA MARIA BERNARDIS, donde la madre de la nacida figura como "Nary Nelly Zerebyj", debe decir: "Mary Nelly Zerebnyj", y donde dice nieta por línea materna de "Miguel Zerebyj", debe decir "Miguel Zerebnyj". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33362 Feb.1.o.v.feb|21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "AICARDI DE SUESCUN, MARIA ANTONIETA. Rectificación de Partida. F. 920|972", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Teófilo Suescun Espinal y María Antonieta Aicardi pues donde la contrayente figura como de nacionalidad "Argentina", debe decir "Uruguaya" y donde figura como nacida en "Buenos Aires, debe decir "Montevideo. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 3.600.00 15|pub. 538 Feb.1.o.v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VALLEJO GABRIELA MARIA. "Rectificación de partida", (F. 808|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela María Vallejo Espiñeira, pues donde la recién nacida figura como nacida el "9 de marzo de 1968", debe decir "7 de marzo de 1968". — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 3.600.— 15|pub. 25709 Dic.22.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEÑA de COSTODIA, ALBA ROSA. "Rectificación de partida". (Ficha F 58|67), se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De ENRIQUE WALTER COSTODIA PEÑA, pues donde el apellido del padre aparece como "Custodia" debe decir "Costodia"; B) De nacimiento de OMAR VICENTE COSTODIA PEÑA, pues donde el apellido del abuelo figura como "Costodio", debe decir "Costodia". — Montevideo, junio 9 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 25708 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ARIEL ALONSO, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Alonzo", debe

decir "Alonso". por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 21 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30056 Feb.1.o_v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos. OFELIA DE GIUDA. "Rectificación de partida" (Ficha E|34372) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de WALTER SILVEIRA con OFELIA DE GIUDA en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente figura como "De Guida" debe decir "De Giuda"; y b) Las partidas de nacimiento de ROBERTO JORGE y MARIEL IVONNE SILVEIRA DE GIUDA en el sentido de que donde figura como hijos de "Ofelia De Guida" debe decir "Ofelia De Giuda" y su abuelo paterno debe figurar como "Alberto De Giuda" por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo marzo 20 de 1972. — Luis E. Fontana Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33333 Dic.21_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "ALFREDO NILSON y ORSALA CORINA VAZQUEZ y CARLOS ZULISBER NILSON. Rectificación de partidas". (Ficha E. 2907|72) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Alfredo Nilson con Orsala Corina Vázquez en el sentido de que donde la contrayente figura como Ersala Corina Vázquez debe decir Orsala Corina Vázquez; y b) De nacimiento de Carlos Zulisber Nilson Vázquez en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como Ersala Corina Vázquez debe decir Orsala Corina Vázquez, por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 4 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33246 Dic.12.-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 405|972), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de HECTOR MARIO MASTROGIOVANNI y OBDULIA MARTIRENA ROSSANO donde la contrayente figura como Obdulia Rossano debe decir Obdulia Martirena y en lugar de decir hija de padres desconocidos debe decir hija de Miguel Martirena y Manuela G. de Rossano. Nacimiento de Lyliam Mastrogiovanni Martirena donde dice hija de Obdulia Rossano debe decir Obdulia Martirena. por así corresponder. — Montevideo. octubre 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 25193 Feb.1.o-v.feb.21. Feb.1.o_v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 455|972), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ALFREDO HORACIO BARRALES BUDA donde dice Alfredo Horacio Banale debe decir Alfredo Horacio Barrales y donde dice Banearlo Banale debe decir Banearlo Barrales por así corresponder. — Montevideo. noviembre 15 de 1972 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 25191 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRTA FUENTES. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como Puentes. debe decir Fuentes. por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que tramitó Auxiliatoria. — Montevideo. agosto 31 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33262 Dic.12.-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA REGUEIRO, estableciéndose que donde la inscripta figura como Susana Regueira, debe decir: Susana Regueiro.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. noviembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 26420 Feb.1.o_v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN y BASILIO ANTONIUK, estableciéndose que en donde en las mismas el padre figura con el apellido Antonink, debe decir: Antoniuk. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 3.000 15|pub. 25119 Dic.14.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FEDERICO GABRIEL LEVI ANSZULOWSKI, pues en la misma donde el apellido paterno figura como León, debe decir, Levi, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.00 15|pub. 26437 Feb.1.o_v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VICENTE ROGGERO, pues en la misma donde el apellido materno figura como: "Royero", debe decir: "Roggero". por así corresponder. — Montevideo. 29 de setiembre de 1972. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 1284 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DINA CAROLINA BICA DE MATTOS DE FEREIRA, pues en la referida partida donde el nombre materno figura como Emma M. de Bica, debe decir, Emma de Mattos de Bica, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 23 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 24845 Dic.12.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELSON JUAN CARLOS LEGISQUET PALADINO (Ficha O. B. 565|972). solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "hijo legítimo de Aurora P. de Lagisquet" debe decir "hijo legítimo de Aurora Paladino de Lagisquet" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de diciembre de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.00 15|pub. 26157 Feb.1.o_v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA ALICIA GENELAS DE GIMENEZ y ELIDA GENELAS DE RODRIGUEZ GORGA (Ficha D. 173|72). solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento. en el sentido que donde los apellidos paterno y materno de ambas inscriptas. figuran respectivamente como "Ganelas Felrinhas" y "Jinelas Jeirinhas". debe decir en ambas "Genelas Geirinhas" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 17 de octubre de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.00 15|pub. 26328 Feb.1.o_v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó BERNA ELIDA SILVEIRA RETAMOSO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma se omitió poner el nombre de la madre de la inscripta que es "María Carmen Retamoso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. noviembre 13 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub 25387 Dic.21_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: BELLO de PANZACCHI. MARIA ESTHER y OTROS. "Rectificación de partida" (F. 787|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de ENRIQUE JOSE PANZACCHI y MARIA ESTHER BELLO pues donde el contrayente figura como "Enrique José Penzacchi" debe decir "Enrique José Panzacchi"; b) De nacimiento de ESTHER AIDA PANZACCHI BELLO donde dice "comparece Enrique José Penzacchi" debe decir "comparece Enrique José Panzacchi". — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 3.600.— 15|pub. 25496 Dic.20_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos CALONGE NANCY y otros. "Rectificación de partida" (F. 759|72) se hace saber que se solicitó a) de matrimonio de Juan Luciano Calonge y Gabriela Alvarez, pues donde la contrayente figura como "María Celia Alvarez" debe decir "Gabriela Alvarez"; b) de nacimiento de Nancy Calonge Alvarez donde dice que es hija legítima del declarante y de "María C. Alvarez" debe decir de "Gabriela Alvarez". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33281 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "TAJES DE ORTIZ JACINTA y CAROLINA ORTIZ. Rectificación de partida". (F 651|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Pascual Ortiz y Jacinta Tajes pues donde el nombre del contrayente figura como "Honorato Ortiz" debe decir "Pascual Ortiz"; b) De nacimiento de Carolina Ortiz Tajes pues donde dice "comparece Honorato Ortiz" debe decir "Pascual Ortiz". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33291 Dic.14.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos VALLEGA ROBERTO JULIO. "Rectificación de partida" (F. 583|972). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Julio Vallega y María Elena Puppo, pues donde el contrayente figura como "Roberto Julio Valleja" debe decir "Roberto Julio Vallega" y donde el padre figura como "Roberto E. Valleja" debe decir "Roberto E. Vallega". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33280 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO PEDROSA, en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Pedraza". debe decir "Pedrosa", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.00 15|pub. 539 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se ha presentado doña MARIA GILMA TRINIDAD de MEDEIROS (F. 395|72) promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Ruben Walter Medeiros Trinidad, en la siguiente forma: donde dice "el día veinticinco de marzo ppdo." debe decir "el día veintiuno de marzo ppdo."; donde dice "que es hijo natural del declarante". debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de María Gilma Trinidad" y donde dice "y por línea materna de". debe decir "y por línea materna de María Sara Trinidad". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 6 de noviembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33278 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "VIGNEAU LAUZAN, RAQUEL BE-

TRAIZ y WASHINGTON ARIEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida de nacimiento" (Ficha N.o 378|971). se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos, en el sentido de que donde dice que los citados son hijos de Andrés Marcelino Vigneau, debe decir Andrés Marcelo Vigneau. Se hace constar que los interesados están auxiliados de pobreza. — Canelones, 29 de octubre de 1971. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 33358 Feb.1.o_v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de LEONOR ESTHER LEMUR LEMURA FUENTES de CAGGIANO. (F 638|72), en donde el apellido paterno dice "Limura" debe decir "Lemura" — Canelones, noviembre 27 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub 25388 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de PEDRO DARDANO y ASCENCION BRITOS y nacimientos de BLANCA ELBA e IVONE ASUNCION DARDANO BRITOS, pues en las mismas se cometieron los siguientes errores: I) En la partida de matrimonio donde dice "Acensión", debe decir "Ascención"; II) En el nacimiento de Blanca Elba, donde dice "...y de Asunsión Britos", debe decir "Ascención Britos"; III) En el nacimiento de Ivone Asunsión, donde dice "y de Asensión Britos", debe decir "Ascención Britos". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 15 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 25396 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTELA NANDIN CUDURELLI, pues en la misma se cometieron los siguientes errores: donde el nombre del compareciente figura como "Andrés Nadín", debe decir "Andrés Nandín" y donde dice que es nieta por línea paterna de "Jesús Nadín", debe decir "Jesús Nandín". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 15 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 25397 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA LOPEZ HERMITA (F. M. Nº 210|972) pues donde el apellido de la madre figura como: "Hermita" debe de decir "Hermida". — Las Piedras, octubre 4 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700 15|pub. 24793 Dic.12.-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (259_V|1972), se hace saber que se solicita la siguiente rectificación de partida de defunción de Clara Uhalde y de Julio Castro, donde dice: "de estado civil, viudo" y de "estado civil, viuda", debe decir en ambos casos "divorciado" y "divorciada", respectivamente. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.00 15|pub. 26485 Feb.1.o_v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "LEIVA, ELBIO NESTOR y SANTA CLELIA ACOSTA. Rectificación de partidas" 367|V|1972, se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio de Elbio Néstor Leiva y Santa Clelia Acosta y de nacimiento de Miguel Angel y Oscar Leiva Acosta, donde dice Leivas, debe decir Leiva. — Pando, diciembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.00 15|pub. 26486 Feb.1.o_v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de LUIS ALBERTO PONCE, en el sentido de que, donde el apellido del inscripto figura como "Ponce", debe decir Echavarría; de matrimonio del mismo compareciente con Sonia Mirtha González, de defunción de Sonia Mirtha González y de nacimiento de Mirtha Anubis Ponce, en el sentido de que, donde el apellido del contrayente, del cónyuge supérstite y del padre de la inscripta, respectivamente, figura como "Ponce", debe decir: "Echavarría", por ser ello como corresponde. — Pando, febrero 22 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 5.400.00 15|pub. 26487 Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "MARTELO POMBO, VICENTA. Rectificación de partida", (278|V|1972), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento donde dice: "Martel", debe decir: "Martelo". — Pando, diciembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.00 15|pub. 25956 Feb.1.o_feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (307|V_1971), se hace saber que en autos: "CAMACHO JUSTA VICTORIANA, Rectificación de partida" se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Justa Victorina Camacho y Agapito Alvarez, donde dice "Victoria" debe decir "Victoriana". — Pando, julio 21 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.00 15|pub. 25957 Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ SUSANA MEDINA BRITOS, (208|V|71), donde dice "Umbelina Britos", debe decir "Helvecia Humbelina Britos". — Pando, octubre 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 25313 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMINA PRESA DE RODRIGUEZ, Rectificación de partida" (C. 569|72, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Guillermina Presa de Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Olivera Guillermina" debe decir: "Presa Guillermina" y donde dice: "Victoria Olivera" debe decir: "Victoria Presa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 26 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 3.600.00 15|pub. 26464 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos "HECTOR JACINTO RIELO, Rectificación de Partida" (Ficha C. N.o 366|972) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Héctor Yamandú Rielo García en el sentido de que donde dice al margen: "García Héctor Yamandú", debió decir: "Rielo García, Héctor Yamandú"; y en el texto, donde dice: "que es hijo legítimo de Héctor Jacinto García" debió decir: "Hijo legítimo de Héctor Jacinto Rielo". Se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Trinidad, 13 de diciembre de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30036 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE MARIA AGUSTIN MARTINEZ GARRIDO y PETRONA ORTIZ CORUJO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de José María Agustín Martínez Garrido, y Petrona Ortiz Corujo, donde dice: "Martín", debe decir: Martínez, y donde dice: "hijo de Elías Martín", debe decir: Elías Martínez. b) Nacimiento de María Agustina, Elda Evidelia, Luz Marina, Nélida Ramona e Isidro Araciel Martín Ortiz, donde dice: "José María Martín", debe decir: José María Martínez, y donde dice: "por línea paterna de Elías Martín", debe decir: por línea paterna de Elías Martínez; excepto en la de Nélida Ramona, que dice: "por línea paterna de Elías Martínez.

Se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 30 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30022 Feb.1.o_v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ELIO MARTINEZ, ELVIRA ISABEL RODRIGUEZ DE MARTINEZ y CARLOS RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ. Rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimientos", (Ficha C. N.o 394|972, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Elio Martínez y Elvira Isabel Roldán Rodríguez, donde dice: Elvira Isabel Roldán Rodríguez, debe decir: "Elvira Isabel Rodríguez". b) De nacimiento de Francisco Ramón Martínez, donde dice: hijo de doña Elvira Isabel Roldán de Martínez, debe decir: hijo de doña "Elvira Isabel Rodríguez de Martínez". c) De nacimiento de Ramona Soledad Martínez, donde dice hija de doña Elvira Roldán de Martínez, debe decir: "hija de Elvira Isabel Rodríguez de Martínez". d) De nacimiento de Carlos Ramón Martínez, donde dice: Hijo de doña Elvira Isabel Roldán de Martínez, debe decir: "hijo de doña Elvira Isabel Rodríguez de Martínez". — Fray Bentos, noviembre 1.o de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) $ 7.200.00 15|pub. 292 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELDER FAGUNDEZ (Ficha B. 121|1971), en el siguiente sentido: donde figura del sexo masculino, hijo legítimo y nieto, debe decir: sexo femenino, hija legítima y nieta respectivamente. — Rivera, 21 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 93 Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MARY OTILIA BARRENECHE (Ficha B. 205| 1972), en el siguiente sentido: Al margen y en el cuerpo del acta donde figura el apellido Berreneche debe decir Barreneche. — Rivera, 4 de diciembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 25197 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MILOVIDOV MINCHEV ANDRES. "Rectificación de partida". (L.a A F.a 645|72). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Milovidov Minchev, en el sentido que donde figura el nombre de la madre como: "Ana", debe decir: "Pelagia". — Salto, 27 de octubre de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 8 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado CARMELITO MELO y ONILDA GLORISES RIOS de MELO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y de la partida de nacimiento del hijo de ambos RAMON DANIEL MELO RIOS, en el sentido de que donde en las mismas dice "Carmelo Mello", debe decir "Carmelito Melo", y donde dice "Mello, Ramón Daniel" debe decir "Melo, Ramón Daniel". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, diciembre 7 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 25797 Dic.22.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAUDARES GONZALEZ SILVA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y de las partidas de nacimiento de sus hijos menores, en el sentido de que donde en las mismas dice: "Laudares Villalba", debe decir: "Laudares González". Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 27 de 1972. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33300 Dic.14.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ELENA MARIA VALSANGIACOMO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Marcelo Daniel Valsangiácomo, en el sentido de que donde en la misma dice: "María Esther Valsangiácomo", debe decir: "Elena María Valsangiácomo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, octubre 26 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 25053 Dic.14.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarem-

bó, dictada en autos: PIRIZ ARIEL "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Ariel Píriz" debe decir: "Susana Ariel Píriz", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1972 .— Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.29|4|55) 15|pub. 30015 Feb.1.o-v.feb.21.

20—Remates

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Administración Nacional de Puertos
Comisión Mixta
COMUNICADO

Montevideo, enero 24 de 1973.
De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 237 y siguientes del a ley 13|1|62 y reglamentaciones concordantes que regula y determina los procedimientos a seguir en lo referente a mercaderías conceptuadas de abandono y|o rezago, se hace saber a los señores propietarios y|o consignatarios de mercaderías en general, que el día 5 de febrero de 1973 se iniciará una Almoneda con las existencias de los depósitos que no hubiesen renovado el almacenaje, conforme a lo establecido en el artículo 48, Capítulo VI, Tarifa D_I, publicada en el "Diario Oficial" N.o 17.785 del 6|3|968.
En la referida subasta se han incluído, mercaderías en general, maquinarias, motores, tractores, materias primas, etc. — José A. Rua, Jefe de Sección Adquisiciones.
20) (C. C.) 10|pub. 30178 En.30_v.feb.12.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor titular de la Secretaría de lo Contencioso Aduanero, dictada en autos: "Fisco y Legnani Eduardo Ma. y otros contra VASCONCELLOS LOPEZ FRANCISCO. Imputación de infracción aduanera denuncia". (272|72), se hace saber que el día viernes 16 de febrero a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro de la firma Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:
54.500 cajillas de cigarrillos marca: Pall Mall, Philip Morris, Kent, L y M., Dumonier: base: $ 46.67 — 300 botellas de whisky Grants de litro, base: $ 3.067.00 cada botella y 263 botellas de whisky President 3|4 litro, base: $ 2.800.00 cada botella — 1 camión marca Chevrolet modelo 1946 6 cilindros motor número GM 23—35.794, base: $ 460.000.00 que se exhibe en Cuareim 1978, serán de cargo del comprador todos los gastos de transferencia del mismo y el 10 o|o del valor agregado calculado sobre el valor adjudicado al bien en las tablas del Banco de Seguros del Estado en vigencia, artículo 36, ley número 14.100, del 29|12|72
Se previene: 1) Que el pago de los impuestos porcentuales del 70 o|o y 57 o|o con que los artículos 100 y 101, ley N.o 14.100 gravan las bebidas alcoh—licas y cigarrillos respectivamente, se efectuará sobre la base de los precios de venta que resulten del remate dispuesto en autos, no pudiendo, el de los cigarrillos a los efectos de la liquidación del impuesto, ser inferior al corriente en plaza que se fijan en $ 420.00 (cuatrocientos veinte pesos); 2) Los compradores del whisky, abonarán sobre el precio de venta del remate e incluído el 9 o|o de comisión, el 70 o|o de impuesto porcentual y 1 estampilla de $ 140.00 por botella. Garantía 30 o|o Comisión 9 o|o y valor agregado.
20) $ 7.800.— 10pub. 1441 Feb.2-v.feb.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
PUBLICO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos "Caja Asignaciones Familiares número 27 contra SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A., Juicio Ejecutivo (Ficha P. 2464|69), se hace saber que el día 22 del febrero de 1973, a las 10 horas en el Hall del Juzgado, calle Convención 1330, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación $ 32.918.750 del siguiente bien: Padrón N.o 1.906, terreno y demás construcciones que le acceden, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, compuesto según planos del agrimensor Osvaldo Perelli Cassaglia, de la fracción de terreno "B" y "C" de noviembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 254, con una superficie total de 16 Hás. 8.467 metros 5.000 centímetros, deslindados así: Fracción "B", antes padrón 2119, área 16 Hás. 3.382 mts. 5.000 cms., con 109 metros de frente a la Avda. General Artigas y 299 metros 30 cms. de frente al Camino América y 504 metros 80 cms. al Noreste lindando con servidumbre particular que separa del Parque de Las Piedras. Fracción "C" antes padrón N.o 1591 en m|a, superficie 5.085 metros, 1.453 cms., con 64 mts. 10 cms. al Noreste, 85 mts. 25 cms. al Sudeste, 65 mts. 93 cms. al Sudoeste, lindando estos 3 costados con fracción "8" del citado plano, y 85 mts. 25 cms. al Noroeste lindando con más terreno de los vendedores.
Se resuelve: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador e impuestos departamentales, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, arrimos, o cargas análogas, así como el gasto que originare su cobro. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del este Juzgado. Convención 1330.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria mayor para la publicación de estos edictos. — Montevideo, 11 de enero de 1973. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) $ 19.380 17|pub. 1317 En.30_v.feb.21.

RUBEN ORSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bassignana, Nelly Cristina contra ALBERTO BENVENUTO BONET y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-1004|971) se hace saber que el día 22 de febrero de 1973, a las 10 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) se procederá por el martillero señor Ruben Orsi, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar con construcciones y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (ciudad de Punta del Este) empadronado con el N.o 8528, con una superficie de 749 metros 25 decímetros con frente al S. E. al Camino del Paso de la Cadena entre Avenida Roosevelt y calle de Diez Metros de Ancho.
Se previene: 1º) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, Piso 1º, donde pueden ser examinados. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Y el saldo dentro de los veinte días subsiguientes. 3º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 16.380 21|pub. 24532 Dic.7.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

JOSE ENRIQUE DECIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Wille Torres Marisela y otro contra AMELIA DENIS DE RIJO y otras. Ejecución de hipoteca" (Ficha C 1.558|971), se hace saber que el día 15 de marzo de 1973, a las 10 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor José Enrique Decia, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 10.a Sección), empadronado con el N.o 151.143, con una superficie de 549 metros 7 decímetros cuadrados, con frente a la calle Manila 4362.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.800.— 15|pub. 25813 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

ANGEL MIGUEL CETRANGOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez De Vecchi dictada en autos: Juan S. Barbé Suffern y otros c| JOSE MARIA PARDIÑAS GONZALEZ. "Ejecución de hipoteca" (F.A. 1.118|72) se hace saber que el día 22 de febrero de 1973 a las 9 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Angel Miguel Cetrángolo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno, con edificios y demás mejoras que contenga y le acceden ubicado en la 10a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 121.402 señalado con el N.o 34 de la manzana "F" en el plano del Ing. Donato Gaminara de noviembre de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de diciembre del mismo año por el que se compone de una superficie de 335 Mts. así deslindados: 10 Mts. de frente al Sur sobre la Rambla República de Méjico —ex O'Higgins; 36 Mts. 55 Cms. al Oeste lindando con la fracción 35; 12 Mts. 03 Cms. al Norte con solar 24 y 36 Mts. 45 Cms. al Este lindando con la fracción 33.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 919 del C. P. C. y lo que corresponda por tasa municipal, consignación ésta que no se realizará para el caso de que el mejor postor fueran todos o alguno de los ejecutantes así como los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos del comprador serán de cuenta del mejor postor así como la comisión del remate y demás deudas por gravámenes del Estado; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien descripto se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 5) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 15.300.— 15|pub. 25844 Dic.26_v.dic.29.
Feb.1.o_v.feb.15.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Botto Morena, Mario y otros contra JULIAN MARTINEZ FRESSIA y otra. Ejecución hipotecaria", (Ficha A 2.176|71), se hace saber que el día 13 de marzo de 1973, a las 10 horas, en el Hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Darío Marcora, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 139.052, paraje "Carrasco", señalada con el N.o 37 de la manzana "C" en el plano practicado en 1928 por los Ingenieros A. Rodríguez Castro y Wáshington E. Zorrilla e inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de enero de 1929, según el cual consta de una superficie de 564 metros, con doce metros de frente al Este-Noreste sobre el Bulevar de 20 metros de ancho, denominado hoy Cartagena entre las calles Mantúa y Cremona.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en efectivo, al serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en calidad de seña; 2.o) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del rematador que se establece en el 3 o|o del precio de venta, gastos y honorarios de escrituración y tributos, con excepción de los que la ley pone de cargo de los vendedores; 3.o) Que los gastos de remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de la parte obligada en caso de frustración no imputable al comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran depositados en manos de la Oficina Actuaria del Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 13.500.— 15|pub. 26150 Dic.29-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Osmo Haim Enrico y otros contra ALONSO IMHOF SANTIAGO y otra. Ejecución de hipoteca", (C 1.647|72), se hace saber que el próximo 27 de febrero de 1973, a las 14:30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328) por intermedio del martillero don Darío Marcora, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble constituído por un solar con las construcciones y demás mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 63 960, con una superficie de 850 metros cuadrados y 4.573 centímetros, con frente a la calle Alejandro Schroeder 6515.
Se previene: 1) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma.

en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase, será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 11.700.— 15|pub. 26149 Dic.29-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "Oscar Francisco Fernández Bosco contra ALFREDO M. BENTANCUR BAEZ". Ejecución de hipoteca— (F. 1.063|71), se hace saber que el próximo 27 de febrero de 1973, a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: ubicados en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, zona rural, en las inmediaciones de Cardona, empadronados en mayor área con el N.o 3.131, que según plano del Agr. Joaquín W. Campelo inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el número 3.993 el 23 de febrero de 1961, tienen los siguientes números , áreas y deslindes Fracción N.o 1. Superficie 5 hás. 2.787 metros, 6.924 centímetros que se deslinda así: 188 metros 50 centímetros al Norte frente a la ruta doce a Florencio Sánchez, 181 metros al Este lindando con propiedad de Francisco Pomier; 167 metros, 60 centímetros al Sudeste lindando con Puntas del Arroyo del Colla; 133 metros al Sur, lindando con parte de la fracción 8 del mismo plano; y 262 metros 40 centímetros al Oeste, lindando con fracción 2 del mismo plano.

Fracción N.o 2. Superficie de 5 hás. 3.315 metros, 8544 centímetros que se deslinda así: 206 metros 50 centímetros de frente al Norte sobre la misma Ruta; 262 metros 40 centímetros al Este lindando con la fracción uno recién descripta; 206 metros 50 centímetros al Sur, lindando con parte de la fracción ocho del mismo plano; y 254 metros 70 centímetros al Oeste lindando con la fracción tres que se describirá.

Fracción N.o 3. Superficie 5 hás. 1.603 metros 9.002 centímetros que se deslinda así: 222 metros 20 centímetros de frente al Norte sobre la citada ruta; 254 metros 70 centímetros al Este lindando con la fracción número 2, descripta; 189 metros 70 centímetros al Sur, lindando con parte de la fracción ocho del mismo plano; y 250 metros al Oeste sobre camino vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle acptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo.
2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura.
3.o) Que los títulos de los bienes pueden ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
20) $ 31.500 23|pub. 24552 Dic.13.-v.dic.29.
Feb.19-v.fe.16

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Luis Eduardo Montedónico y otro contra JUSTO MONTEDONICO y otros. Pieza sobre cesación de condominio". (F. C. 509|71), se hace saber que el próximo 15 de febrero de 1973 y a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Mario Vila, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación en autos o sea de $ 1.141.332 (padrón N.o 93.205) y $ 806.666 (padrón N.o 12.281), de los siguientes bienes: A) Un solar d eterreno con edificio y mejoras, sito, en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 93.205, que comprende los solares N.os 1 y 2 del plano del Agr. José S. Meier de julio de 1941, según el cual se describen: Solar 1: área según título 511 metros cuadrados 1.648 centímetros y según este plano 491 metros cuadrados 85 decímetros con 11 metros 30 de frente al Norte a la Avda. Larrañaga, (puerta N.o 3869) entre Avda. San Martín y Carabelas; 45 metros 10 al Este Sureste con el solar 2; 21 metros 30 al Sur Oeste con el padrón N.o 81.941 y 42 metros 80 al Oeste Noroeste con el padrón N.o 81.488.

Solar 2: área según título y plano citado, 195 metros 24 decímetros con 4 metros 73 al Norte a la Avda. Larrañaga; 46 metros 13 al Este Sureste lindando con el solar 3; 3 metros al Sur Suroeste con el padrón 81.941 y 45 metros 10 al Oeste Noroeste con el solar 1 ya descripto; B) Fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 12.281, compuesto según título, de una área de 429 metros cuadrados y que según plano del Agr. Walter De León Cáceres, de julio de 1966, según el cual tiene un área de 430 metros cuadrados 76 decímetros, lindando: 11 metros de frente al Noreste de frente a la calle Dr. Luis P. Lenguas, distando el punto más próximo de dicho frente, 29 metros 16 de la esquina con la calle Tala y señalándose las puertas a acceso al edificio con los N.os 1562 y 1564; 39 metros 16 al Noreste con padrón 12.282, 11 metros en la línea de fondo al Sur Este con el padrón 12.275 y 39 metros 16 al Suroeste con los padrones 12.276 y 12.280.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) La Comisión del señor rematador, será la legal; c) La titulación de los bienes a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en la caja fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 5. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 20.700.— 15|pub. 25812 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Caballeiro, Leonor contra PIZZI FRANCISCO. Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 367|970), se hace saber que el próximo día 20 de marzo a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 546.667.00 del siguiente bien: Unidad Horizontal 002 — Padrón 74.140, construída por ley N.o 10.751, ubicada en la planta baja, a cota más 40 centímetros y patio "B" superficie 3 metros 1.785 centímetros, que en conjunto lindan: por el N. E. con zona de retiro "H" que tiene frente a la calle Francisco Vázquez Cores 3265, por el S. E. con unidad 001, y patio "A" por el S. O. con inmueble Padrón 74.141 y por el N. O. con apartamento 003, tiene una superficie de 38 metros 6.045 centímetros en total una superficie de 41 metros 7830 centímetros. Corresponde a esta unidad la utilización de la zona de retiro "H" bien común. Dicha unidad está construída en el solar ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 210.772 y según plano del agrimensor Enrique Adroer de junio de 1959, tiene un superficie de 514 metros 40 decímetros, con 6 metros 25 de frente al N. O. a la Avenida Julia Arellano; 49 metros 37 centímetros frente al N. E. a la calle Francisco Vázquez Cores, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 5 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del martillero, certificados, etc.; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º piso a disposición de los interesados. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 13.500.— 15|pub. 1347 Feb.5-v.feb.23.

DANTE IOCCO y FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Vaboens Rederi A. S. contra INTERNATIONAL INVESTMENT COMPANY S. A. y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha 71|1972), y de acuerdo con la resolución de fecha 21 de junio de 1972, se hace saber al público que el día 16 de marzo de 1973, a la hora 15, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por los martilleros señores Dante Iocco y Floreal Otero, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del buque denominado "Zorzal", inscripto en el Registro de Naves de la República Oriental del Uruguay, bajo el N.o 14 al folio 19 vta. del libro 65, el 11 de diciembre de 1972, el que se describe así: construcción: acero; propulsión: con un motor Gotaverken de diez cilindros y 3.650 BHP; construído en Suecia, en 1950 por Oresundvarvert A. B. Landskrona; eslora: 103 metros 83 centímetros; manga: 14 metros 33 centímetros; puntal: 6 metros 35 centímetros; tonelaje bruto: 3.312 toneladas; tonelaje neto: 1.770 toneladas. Quedan comprendidos en la venta, todas las máquinas, calderas, equipos, mástiles, velas, botes, anclas, cadenas, aparejos, muebles, equipos y todas las pertenencias que existan actualmente en el mismo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o precio en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y a cuenta del mismo; 2.o) Que los gastos de escrituración o transferencias, certificados e impuestos, serán de cargo del comprador, así como la comisión de los rematadores; 3.o) Que los antecedentes relativos a la propiedad del buque, se encuentran agregados a los autos y a disposición de los interesados 25 de Mayo 523, 7.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 14.400.— 15|pub. 25734 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Barros Baeremaecker, Haydée contra OMAR AIZPUN y otro. Ejecución hipotecaria". (Ficha C 551|71), se hace saber que el día 23 de febrero de 1973, a las 10.30 horas, en la puerta del Juzgado, Valparaíso 1225, se procederá al remate en subasta pública y al mejor postor, por el martillero señor Horacio Castells, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien inmueble: Unidad ciento uno, padrón individual doscientos doce mil seiscientos cuarenta y cuatro, con una superficie total de ciento veintiséis metros cincuenta y cinco decímetros. Dicho apartamento fue construído en el terreno padrón ciento ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho sito en la Vigésimacuarta Sección Judicial de Montevideo, con un área de trescientos dieciséis metros. Tiene dieciocho metros cincuenta y tres decímetros al Noroeste, de frente a la calle doctor Julio C. Grauert, (antes Avenida Larrañaga); diecisiete metros treinta y seis centímetros al Noreste de frente a la calle Alicante, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de cinco metros. Queda comprendido en esta unidad, el garage "S. S. ciento uno", que da frente a la calle doctor Julio C. Grauert, señalada su entrada con el número tres mil doscientos setenta y seis.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o del precio en garantía del cumplimiento de su oferta; 2.o) Que serán de cargo del mismo, la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. — Montevideo, 20 de diciembre de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 12.600.— 15|pub 26197 Dic.29-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

HUGO DOS SANTOS GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra ULLIMAN ANTONIO MENDEZ PELUFFO y WILLIMAN MENDEZ PELUFFO. Reconocimiento de firma". (N.o 227, año 1970), se hace saber al público que en fecha 2 de marzo de 1973 a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, ante el suscrito Actuario y Alguacil, se procederá por el señor rematador don Hugo Dos Santos García, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble padrón 7.607, manzana 334, superficie 500 metros, 710 decímetros, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

Se hace saber, que el mejor postor deberá depositar en el momento en que se le acepte su oferta, el 20 o|o del precio en efectivo y la comisión e impuestos de remate. — Melo, 18 de diciembre de 1972. — Hédis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
20) $ 7.200.— 15|pub 1119 Feb 1.o-v.feb.21.

ALVAR NOEL GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: Badano Salvini, Tulio c| MIGNONE NORBERTO H e ISMAEL C. y MIGNONE ETCHECOPAR, SILVIA J. "Ejecución" (Fa. N.o 26 C|972) se hace saber que el día 20 de febrero de 1973 a la hora 10 y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Alvar Noel González asistido por la señorita Alguacil a la venta en remate

público y al mejor postor de lo siguiente: La mitad indivisa del inmueble urbano empadronado con el N.o 3.786 manzana N.o 29 de la planta urbana de esta ciudad, 6.a sección judicial de Colonia.

Se previene: I) Que la venta se efectuará sobre la base de $ 2.590.667; II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o del precio aceptado; III) Que la documentación relativa al bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Caja Nacional de Ahorro Postal; IV) Que serán de cargo del comprador: la comisión del 3 o|o, impuestos y tasas nacionales y municipales, así como los gastos y honorarios de la escrituración. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000.— 15|pub. 25829 Dic.26-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.15.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: Rimolli de Cabral Petrona y otros c| ALONSO DE RIVERO Rito B. "Cesación de condominio" (Ficha 517|67) se hace saber que el día 14 de febrero de 1973 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo 727 el martillero Manuel Batista Alonso asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que se indicarán de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno ubicada en la primera sección de Maldonado, Laguna del Diario, padrón 2.668 con una superficie de 20 Hás. 4.090 M2. 8.464 cuyo deslinde es el siguiente: 184 Mts. 85 Dec. frente; 1.122 Mts. 31 al norte; 180 Mts. 63 al oeste y 1.113 Mts. 90 al sur; 2.o) Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de Maldonado, Laguna del Diario padrón 2.630 compuesta de una superficie de 4 Hás 6.534 Mts. con 3.257 cuyo deslinde es el siguiente: 183 Mts. 20 al este; 253 Mts. 92 al norte; 183 Mts. 61 al oeste y 259 Mts. 43 al sur; 3.o) Las tasaciones son: $ 1.215.562.50 y $ 468.000 respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma e impuestos municipales correspondientes; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás gastos que la ley pone a su cargo; C) Que los títulos se encuentran agregados en autos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 12 de diciembre de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario

20) $ 13.500.— 15|pub. 25463 Dic.20-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.12

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Nélida Cocchi de Raitieri contra ALBERTO RAITERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24, F.o 262, N.o 294), se hace saber al público que el día 26 de febrero de 1973 a las 9 horas, en la calle 33 Orientales N.o 920, se procederá por medio del rematador don José Artigas Sosa, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes que fueran tasados de la siguiente forma:

1 Sofá rinconera en pantasote (3 piezas), el lote $ 15.000; 2 butacas en pantasote, haciendo juego, c.u $ 3.500 $ 7.000; 1 mesita jardinera en hierro con vidrio $ 1.200; 1 alfombra de lana color tostado claro $ 3.000; 1 lámpara de pie de 2 luces $ 1.500; 1 artefacto de techo de 6 luces $ 3.000; Cortinas de living, con cajón para las mismas, lote $ 4.000; 1 aparador de petiribí de 4 puertas y 8 cajones $ 45.000; 1 mesa de comedor haciendo juego, con vidrio $ 15.000; 6 sillas de comedor en pantasote c|u. $ 2.500, $ 15.000; 1 alfombra de lana color marrón $ 4.000; 1 artefacto de techo de 3 luces $ 1.500; 1 refrigerador eléctrico marca "Siam" familiar $ 75.000; 1 cocina eléctrica marca "Eximius" $ 18.000; 1 artefacto de techo de 1 luz $ 800; Juego de cocina, de mesa y 4 sillas, el lote $ 8.000; 1 escritorio de metal, sin cerradura y con su tapa de vidrio rota $ 18.000; 1 armario ropero de 2 puertas $ 15.000; 1 cama reposera $ 3.000; 1 colchón y 2 almohadones pullman para la anterior, $ 6.000; 1 mesita esquinera de madera pesos 1.000; 1 artefacto de techo de 2 luces $ 1.200; Cortinado con caja de madera pesos 4.500; 2 roperos con 2 puertas c|u, $ 15 000 c|u, a $ 30.000; 1 parrilla de dos plazas con cabecera tapizada en pantasote, con 2 portátiles y 2 mesas de luz adosadas $ 24 000; 1 cómoda toilette en petiribí con puertas y cajones $ 30.000; 1 colchón pullman de 2 plazas $ 7.500; 1 artefacto de techo (plafond) de luces $ 1.800; Cortinado con caja de madera $ 4.500; 1 mesa de hierro para televisor $ 1.800; 1 televisor marca Well Gardner, pantalla grande $ 60.000; 1 estabilizador de corriente para televisor Geloso $ 12.000; 1 antena para televisor de 12 metros de altura $ 20.000; 1 cama turca pesos 2.000; 1 colchón de lana de 1 plaza pesos 900; 1 almohada de 2 plazas y 1 de 1 plaza lote $ 300; 1 aparato de 2 luces del baño $ 1.000; 1 calefón Tem para 50 litros descompuesto $ 3.000; Total tasado $ 372.900.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; b) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados el día del remate, en el local donde se efectuará la subasta. — Paysandú, diciembre 20 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria

20) $ 16.200.— 10|pub. 327 Feb.1.o-v.feb.14.

ROLANDO SIRI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos caratulados: GREGORIO WISZNIEWSKI BOIMUK, "Sucesión, hoy yacente", (L.o 23, F.o 16, N.o 424), se hace saber al público que el día 27 de febrero de 1973, a las 10 horas, en la calle Rincón casi Avda. Dr. Zeballos (ex Barraca Nacional) se procederá por medio del rematador don Rolando Siri, asistido del suscrito Juez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes que fueron tasados en la forma que a continuación se detalla:

1 ropero de una puerta con espejo: pesos 3.500; 1 reloj pulsera marca Libello sin funcionar: $ 500.; 1 navaja Stalvauru: pesos 500.; 1 mesa de luz: $ 500.; 1 tasa rueda para coche Ford (nueva): $ 1.000.; ropa de hombre en mal estado: s. valor; 2 sacos de hombre: $ 300.; 2 pantalones de hombre: $ 200.; 1 camisa en mal estado, (para hombre): s|valor: 1 pinza: $ 200.; 1 martillo: $ 200.; 1 destornillador: $ 50.; 1 medidor presión de aire cubiertas: $ 200.; 1 coche marca Ford modelo 1941 de 4 puertas con destrozos provocados por un vuelco e implementos para el mismo: $ 350.000. Total tasado: $ 357.150.00.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma; b) que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados el día del remate en el local donde se efectuará la subasta. — Ciudad de Young, 12 de enero de 1973. — Dr. Jorge Culela Amighetti. Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro.

20) $ 7.800.— 10|pub. 962 Feb.1.o-v.feb.14.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: JOSEFA BACILIA FERNANDEZ, "Segunda copia", (F 416|72), se hace saber que ante este Juzgado se solicita la expedición de la segunda copia de la escritura del siguiente bien:

Una fracción de terreno, situada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 65.236 (Carrasco), señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor A. Sapello, de octubre y diciembre 22 de 1920, compuesto de una superficie de dos hectáreas mil quince metros deslindada así: al Suroeste 96 metros 95 centímetros lindando con las fracciones 3 y 4, 97 metros 1 centímetros al Noreste con Manuel Firpo; 206 metros 70 centímetros al Noroeste con la fracción 6 y parte de una servidumbre de 10 metros y la misma extensión al Sureste, con Venancio Quevarcia. Dicho bien lo adquirió la compareciente por compra venta y modo tradición de Luis Nario según escritura autorizada por el Esc. J. Zapicán Duarte, de fecha 8 de agosto de 1955, en esta ciudad.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

21) $ 7.200.— 10|pub. 26440 Feb.1.o-v feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Amelia, Germán Samuel, Daniel Fabián, Hugo, Gustavo Adolfo Méndez Schiaffino, Lía Rufina Méndez Schiaffino de Martínez Lombardo, Sara Méndez Schiaffino de Fournie, Raúl Méndez Noceti, Beatriz Méndez Noceti de Vilaró y Stella Abaracón de Méndez Noceti, por sus menores hijos Jorge Alberto Federico, Diego y Alejandro Méndez Abaracón, todos como herederos de la señora Amelia Ema Schiaffino de Méndez Del Marco, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de los siguientes bienes:

a) Fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 174.137, señalada con el N.o 26 en el plano de fraccionamiento practicado en diciembre de 1941 por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), inscripto con el N.o 6.972 en la Dirección General de Catastro el 31 de enero de 1942, compuesto de un área de 185 metros 35 decímetros.

Este bien fue adquirido a los señores Agustín Esteban Vázquez y María Gloria Moreno Calvas el 9 de mayo de 1956 por escritura compra venta otorgada por el escribano Teófilo A. Rivas, por doña Amelia Méndez Schiaffino, Amelia Schiaffino de Méndez del Marco; Raúl, Gustavo, Hugo y Daniel Méndez Schiaffino; Sara Méndez Schiaffino de Fournié y Lía Méndez Schiaffino de Martínez, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con N.o 440, F.o 244, L.o 484; y b) Solar y mejoras situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, que es parte del señalado con el N.o 40 de la fracción letra A en el plano de abril de 1909 levantado por el agrimensor Carlos Morador y Otero, compuesto de un área de 1.462 metros 50 decímetros, y según otro del agrimensor Juan José Gomensoro Correa, de julio de 1941, empadronado con el N.o 64.341.

Este bien fue adquirido a los señores Alfredo Arocena y Esteban A. Elena por don Juan Antonio Méndez del Marco (esposo de doña Amelia Ema Schiaffino de Méndez del Marco y padre de Amelia, Germán Samuel, Daniel Fabián, Hugo, Gustavo Adolfo, Lía Rufina, Sara y Raúl Méndez Schiaffino (hoy su sucesión) por escritura compra venta de 27 de marzo de 1919 otorgada por el Esc. Miguel P. Lanata e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 421, F.o 186, L.o 85.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de diciembre de 1972. — María Emilia Gleiss. Actuaria

21) $ 13.800.— 10|pub. 536 Feb.5-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: ROTUNDO, RAFAEL F. "Expedición de segundas copias de escrituras" (Ficha V 274|972) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael F. Rotundo solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras que a continuación se detallan:

a) Escritura autorizada por el Esc. Víctor Beceiro el día 3 de julio de 1937 y que se refería al siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras le son anexas ubicada en la manzana N.o 95 de la ciudad de Paysandú empadronada en mayor área con el N.o 636 inscripta en la Oficina Técnica Dptal. de Empadronamiento con el N.o 125 con una superficie de 316 Mts. 1.060 Dmts. con frente al Norte a la calle 25 de Mayo;

b) Escritura autorizada por el Esc. Víctor Beceiro el día 10 de junio de 1948 y que se refería al siguiente bien: Una fracción de terreno sin mejoras ubicado en la primera sección judicial de Paysandú empadronada con el N.o 5.966 inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 99 y con una superficie de 1 Há. 7.721 Mts. 48 Dmts. con frente al Norte a la calle 25 de Mayo:

c) Escritura autorizada por el Esc. Jorge Pérez Scremini el día 30 de junio de 1949 y que se refería al siguiente bien: Dos terrenos contiguos con los edificios en ellos construidos y demás mejoras dominiales, manzana N.o 244 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú sito en la primera sección judicial de Paysandú empadronados en conjunto con el N.o 1.683 teniendo de superficie uno 1.684 Mts. con frente al Norte a la calle Washington y el otro con una superficie de 1.239 Mts. 7.775 Cmts. con frente al Sur a al calle Charrúa; y

d) Escritura autorizada por el Esc. Atilio Arrillaga Safons y que se refería al siguiente bien: Terreno con sus construcciones y demás mejoras situado en el Cerrito de la Victoria 12a sección judicial del Dpto. de Montevideo padrón número 98.175 con una superficie de 197 Mts. 14 Dmts. con frente al Norte a la calle Rafael Hortiguera.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quie-

nes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
21) $ 13.200.— 10|pub. 25845 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: BIANSA S. A. "Segunda copia" (Ficha E 3.091|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Milka F. Mangini Rosas representante legal de la sociedad BIANSA S. A. solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 21 de abril de 1969 autorizó el escribano Ernesto F. Pichón por la cual la sociedad "Rajoos Limitada" vendió a favor de "Biansa S. A." la propiedad y posesión del apartamento 301 del tercer piso del edificio denominado "Saint Claude" padrón individual de Maldonado N.o 1.171|301 que integra el edificio construído en el terreno ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado —Punta del Este— empadronado con el N.o 1.171 con una superficie de 429 Mts. 99 Dmts. y con 11 Mts. de frente al suroeste a Rambla Costanera Claudio Williman y 39 Mts. de frente también por formar esquina al noroeste a la calle Santiago de Chile. Dicha escritura fue inscripta el 21 de abril de 1969 en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado a Fs. 139 vta. del T. 2 del año 1969. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) $ 6.600.— 10|pub. 25485 Dic.20_v.dic.29 Feb.1.o_v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno doctor Juan José Silva Delgado se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido PEDRO MARIO HEGOBURU en representación de María Pía Bula de Surraco, Margarita Nelly y Violeta Virginia Surraco Bula, Jorge Luis y Horacio Enrique Lockhart Surraco y Jorge Adolfo, Jaime Alejandro y María Gabriela Cibils Surraco promoviendo gestión (Exp. F.A. 1.539|972) para obtener segunda copia de la escritura que el día 12 de mayo de 1923 autorizó el Esc. Héctor Ortiz Garzón por la cual don Carlos Rusiñol vendió al Dr. Luis A. Surraco casado en primeras nupcias con doña María Pía Bula, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Una fracción de terreno situada en Malvín, 10a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronada con los Nos. 61.286 y 61.287 que según plano del Agr. M.E. Avilés de 29 de abril de 1919 se compone de 371 M2 50 Dms.2 con 16 Ms. 18 Cms. al suroeste de frente a la Rambla Presidente Wilson; 63 Ms. 80 Cms. al este lindando con Arturo Lussich; y al noroeste y oeste línea quebrada que tiene en total 62 Ms. 36 Cms. por donde linda con el señor Ortega.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten en el referido término bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
21) $ 7.800.— 10|pub. 25555 Dic.21-v.dic.29. Feb.1 o_v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ABRAHAM ZYMAN y CECILIA WOLF, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta del siguiente bien:

Inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 161.810, (solar de terreno y mejoras) señalado con la letra "I" en el plano de los Ing Donato Gaminara y Raúl Bonino del 6 de noviembre de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 1 el 15|11|935, compuesto de una superficie de 660 metros 42 decímetros con 12 metros de frente al S.O. a la calle Arrayán, hoy Alejandro Gallinal, donde el frente del edificio lleva el N.o 1.410 entre la Rambla O'Higgins y la calle Aconcagua. Dicha escritura de compra venta fue autorizada por el Esc. Nelson Davison Lenoble e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 493 al F.o 270 del libro 505.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de diciembre de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
21) $ 7.200.— 10pub. 26474 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMILIA GARCIA de SILVESTRY solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: a) De hipoteca celebrada el 27 de diciembre de 1968 autorizada por el escribano Luis Raymundo por la cual Edison Macía, Emilia García de Silvestry, Rómulo Firpo y Avelino Alonso dieron en préstamo a Edgar Bomio y Lucas Sugar Brenila la cantidad de pesos 480.000 con la garantía hipotecaria de un solar y terreno y edificio sito en la 11a sección judicial de Montevideo padrón número 89.260; y b) Por ampliación de préstamo de hipoteca de fecha 28 de marzo de 1969 autorizada por el Esc. Luis Raymundo la compareciente amplió dicho préstamo con igual garantía hipotecaria en $ 240.000 más.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $ 5.400.— 10|pub. 25486 Dic.20_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: PERINI DOS SANTOS, JULIO NEY y RUIZ DIAZ FLEITAS ALCIDES I. Expedición segunda copia escritura" (F.a número 525 C|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Ney Perini Dos Santos y Alcides Israel Ruiz Díaz Fleitas, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Antonio María Sarachu, en fecha 18 de abril de 1968, del siguiente bien:

Un solar y sus mecanismos ubicado en la manzana 133 de la planta suburbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 4.013, lote "4" del plano del agrimensor Teófilo R. Osorio, inscripto el 1.o de octubre de 1966 con el N.o 1.466 en la oficina de Catastro, de Colonia, con una superficie de 308 metros 62 decímetros descompuestos en 13 metros de frente al Este a la calle Juncal, por 23 metros 74 centímetros de fondo, lindando, al Sur con el lote 5, al Oeste con el lote 7, y al Norte con el lote 3, todos de la misma manzana y plano. Dicho bien lo adquirieron en común preindiviso y por partes iguales, por compra venta y tradición de los esposos Pedro Ceferino Montes de Oca Pérez y Lucila Matilde Ramírez. — Carmelo, diciembre 7 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
21) $ 6.600.— 10|pub. 26047 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos: "CORTES DE IRURE, ESPERANZA. Segunda copia. (F|C. 840|972". se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la señora Esperanza Cortés de Irure, solicitando expedición de segunda copia; de la escritura de compraventa realizada el día 12 de diciembre de 1962 a los esposos Vicente María Bruno Giani y María Luisa Marino, ante el escribano Antonio Silva Dibarboure, referente a una fracción de terreno, sito en la manzana N.o 2, zona suburbana, de ésta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento, padrón N.o 7074, y compuesta de una superficie de 539 mts., 50 dms. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Terecita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
21) $ 4.200.00 10|pub. 242 Feb.1.o_v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña AMALIA AGUIRREZABAL de LURASCHI, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Alberto L. Thévenet el 19|11|935 y por la cual la madre de la compareciente, doña Amalia Masferrer de Aguirrezábal, hoy fallecida, adquirió de Margarita Pinasco de Balmas, el inmueble padrón urbano N.o 5978 sito en la 1ra. Sección Judicial de Salto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 29 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
21) $ 4.200.000 10|pub. 25796 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "HUGO DEL PALACIO EUGUI. Segunda Copia de Escritura". (Ficha N.o 1288 año 1972, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Del Palacio Eugui solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 4 de julio de 1957 por la escribana María Catalina Peruzzo por la cual hubo por título compraventa y modo/tradición de la Iglesia Evangélica Valdense de San Salvador del siguiente inmueble: terreno baldío ubicado en la localidad de "Cañada de Nieto" Tercera Sección Judicial de Soriano, huerto N.o "cuatro", padrón en mayor área N.o 18 anteriormente, actualmente padrón individual N.o 69 que se compone el lote "Uno" de 342 mts. con 18 mts. de frente a Noroeste a calle Pública, lote "dos" de 333 mts. con 18 mts. 50 al Noreste de frente a la calle N.o 1 y lote "doce" de 525 mts. con 14 mts. de frente al Noroeste a calle Pública.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, diciembre 7 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
21) $ 6.600.00 10|pub. 26096 Feb.1.o_v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LOPEZ, MIGUEL, Segundas Copias de Escrituras", se hace saber que compareció el nombrado solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: a) Autorizada por el escribano Aníbal S. Casas, en la ciudad de Tacuarembó, el 8|6|34, por la cual doña Paula Gorosito, soltera, donó a Virginia Ramona Márquez, casada con Miguel López, los siguientes bienes: 1) fracción de terreno con sus mejoras y accesorios, ubicada en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 174, con una superficie de 1 Há. 7279 mts. 8267 dec. 2; y 2) solar de terreno sito en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 3290, compuesto de una superficie de 519 metros; y b) autorizada por el escribano J. Gualberto Vega, el 25 de junio de 1948, en la ciudad de Tacuarembó, por la cual doña Paula Gorosito, soltera, vendió a Virginia Ramona Márquez de López, casada con Miguel López, una fracción de terreno con las mejoras que contenga, sita en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 3281, con una superficie de 1 Há., 503 mts. 3167 dec. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, diciembre 11 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
21) $ 7.200.00 10|pub. 174 Feb.1.o_v.feb.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PIEDRAZUL LTDA.

Constituída en escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll el 26 de octubre de 1972, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, N.o 256, F.o 950, L.o 2 de Contratos.

Socios: ERLING FRIDTJOT HEIDE LECOUR, EUGENIO BRIL BIDERMAN Y HAROLDO ALBANELL FRESNEDO.

Objeto: Propección, extracción y comercialización de minerales y rocas; importación y exportación de minerales, materia prima, maquinaria.

Domiciliado: Montevideo.

Plazo: 3 años, prorrogables.

Capital: $ 600.000, aportado por partes iguales.

Administracin: dos socios actuando conjuntamente.
22) $ 7.500.00 10|pub. 1311 En.30_v.feb.12.

"EFE 6 S.R.L."

Contrato: 24 de noviembre de 1972.

Registro Público de Comercio: L.o 3, F.o 194, N.o 58.

Socios: MARIA DEL CARMEN CANEN DE CABRERA y ALBERTO CANEN.

Capital: $ 250.000, de los cuales $ 50.000 la señora María del Carmen Canen de Cabrera y $ 200.000 el señor Alberto Canen.

Administración: dos socios actuando conjuntamente.

Objeto: Compraventa de confecciones y anexos.

Domicilio y plazo: Montevideo y durará 3 años prorrogables.
22) $ 6.000.00 10|pub. 1310 En.30_v.feb.12.

QUESERIA HOLANDESA LIMITADA
Contrato privado del 7 de setiembre de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 217 al F.o 797 del libro N.o 2.
Socios: WILBERTO FARUELO, AMILCAR FREGUEIRO y ROBERTO LUMACA.
Administración: Amilcar Fregueiro y Roberto Lumaca conjuntamente.
Objeto: Depósito de Quesos y Prod. de Granja, industrialización y|o comercialización de todo tipo de bienes y todas las operaciones que convengan a sus intereses.
Plazo: 2 años prorrogables automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000.00 10|pub. 1286 En.30_v.feb.12.

MOISES KACOWICZ CIA. LTDA.
El 6 de diciembre de 1972, Moisés Kacowicz y Dora Borovich de Kacowicz constituyeron sociedad de responsabilidad limitada MOISES KACOWICZ y CIA. LTDA., denominación: Cortinados Schindler, objeto: comercio e industria de telas, plazo: tres años prorrogables, capital: $ 500.000.00; inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1972, N.o 70, F.o 234, L.o 3 de contratos
22) $ 4.500.— 10|pub. 1236 En.29-v.feb.9.

ARKO PUBLICIDAD LIMITADA
Constituída por documento privado del 26 de enero de 1972.
Socios: EMILIO EDUARDO PORRAS REY y SONIA IVIS PORTE ACOSTA.
Domicilio: Río Negro 1354, Esc. 44, en esta ciudad.
Objeto: Explotación de publicidad en todas sus formas.
Plazo: Cien años.
Capital: $ 50.000, aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los dos socios, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 90, F.o 327 v., L.o 1 de Contratos el 4 de febrero de 1972.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1109 En.26-v.feb.8.

BELLCON LIMITADA
Contrato privado: 26 de diciembre de 1972.
Registro Público y General de Comercio: número 334, al F.o 1.338 del libro 2 el 29 de diciembre de 1972.
Socios: ALBOR ROYANO ALONZO o ALBOR ROLLANO ALONZO; LEONARDO BORTENETEIN LACHOVERT o BORTENSTEIN LACHOVERT; y ELBORINA ROYANO ALONZO.
Objeto: Confección y|o comercialización de prendas de vestir y sus implementos.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Leonardo Bortenetein o Bortenstein Lachovert. En caso de impedimento la ejercerá Elborina Royano Alonzo.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1143 En.26-v.feb.8.

HERRAUTOCAR LIMITADA
Constituída por documento privado del 13 de diciembre de 1972.
Socios: LUCIANO FERNANDEZ GONZALEZ y JAVIER FERNANDEZ SCOLA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, fabricación, reparación, importación y exportación de maquinaria herramientas, repuestos, accesorios, pinturas, bulonería, herrajes y artículos vinculados al ramo de ferretería, industria automotriz, metalúrgica, siderúrgica y afines.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente
Capital: $ 200.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 61, F.o 205, L.o 3 de Contratos, el 22 de diciembre de 1972.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1073 En.25-v.feb.7.

FASHION SHOES LIMITADA
Modificación de contrato social. Por documento privado del 1.o de setiembre de 1972, los socios decidieron modificar contrato original.
Objeto: Fabricación, composturas, compraventa, importación y exportación de calzados, carteras, cueros y demás artículos y operaciones vinculados a la industrialización de calzados y carteras.
Capital: $ 750.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 73, F.o 247, L.o 3 de Contratos, el 27 de diciembre de 1972.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1069 En.25-v.feb.7.

GUTMAN Y COHEN LTDA.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1972 con el N.o 319, F.o 1.283, libro N.o 3.
Capital: $ 5.000.000.
Socios: Abran Gutman: $ 2.500.000 y Ernesto Cohen: $ 2.500.000.
Objeto: Industrialización y comercialización del cuero, sus derivados y anexos.
Administradores: Abran Gutman y Ernesto Cohen.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 4.500.— 10|pub. 956 En.23-v.feb.5.

CALERAS Y CANTERAS DEL URUGUAY S. R. L.
Contrato privado del 2 de octubre de 1972. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 30 del folio 94 del libro 4.
Socios: Dante Ramos Barca y Juan Kleefeld.
Objeto: Explotación de caleras y canteras y cualquier otro negocio o comercio relacionado o no con el giro principal; que los socios acuerden.
Razón social: CALERAS Y CANTERAS DEL URUGUAY S. R. L.
Capital: $ 100.000, aportaron cuotas iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: los dos socios actuando en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo (Justicia 2272).
22) $ 7.500.— 10|pub. 970 En.23-v.feb.5.

EL TERRON S. R. L.
Contrato: 28 de noviembre de 1972.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 56, folio 187, del libro 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO J. REDIN, ROMULO BOGGIO, JOSE A. BENITEZ, RAFAEL AMABILE, y WISTON DAVIES.
Capital: $ 20.000.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rómulo Boggio y Roberto Redín indistintamente.
Uso de la firma social: De los administradores con cualquiera de los otros socios.
Objeto: Servicios contabilidad, administraciones.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1045 En.24-v.feb.6.

PROCON LIMITADA
Por contrato privado firmado el 4 de octubre de 1972.
Registro Público de Comercio, N.o 812, folio 2.901, libro N.o 1 de Contratos.
Se modificó el contrato social estableciendo que el capital social de $ 1:000.000, queda dividido en 40 cuotas de $ 25.000 cada una, correspondiendo 19 cuotas al Ingeniero ENRIQUE PEDRO COMAN KELLER; 19 cuotas a MARIA ELBA MADRID SOSA; y 2 cuotas al Ingeniero JULIO OCTAVIO ABELLA DAJAS. Salvo previsión expresa del contrato, o las leyes, las decisiones tanto en asamblea de socios como en Directorio, se tomarán por simple mayoría de votos, correspondiendo un voto por cada cuota.
22) $ 7.500.— 10|pub. 1028 En.24-v.feb.6.

LINEA C SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de diciembre 20 de 1972.
Registro Público de Comercio, Nº 316, folio 1272, libro 3 de Contratos el 28 de diciembre de 1972.
Socios: HERTHA MANHARD ABEND y MAJER SZLAFMYC NOJMA.
Capital: $ 500.000 aportado $ 475.000 y $ 25.000 respectivamente.
Objeto: venta de artículos para damas.
Administración: indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 1366 En.31.-v.feb.13.

CODE LIMITADA
Por documento privado del 31 de octubre de 1971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 249 al folio 920 del libro 2 de Contratos, LUIS FERNANDEZ AGUERO y MARY LUZ MOREIRA cedieron su cuota social a Egidio Nicolás Freitas, José Brea Godon, Raúl Rodríguez Burgues, Antonio Agustín Martínez Nouche y Jacinto Rodríguez Ramallo.
22) $ 4.500 10|pub. 1351 En.31.-v.feb.13.

INDEMA S.R.L.
Contrato privado del 19 de diciembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 310 al folio 1253 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO MACHADO TRABA y RICARDO FERNANDO CAPOZZOLO DI VITA.
Objeto: carpintería en general entre otros
Domicilio: Montevideo, calle Cufré número 2986.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: socio Ricardo Fernando Capozzolo Di Vita exclusivamente.
Capital: $ 3.500.000 aportados en especies en la siguiente proporción: Luis Alberto Machado Traba un 37.50 o|o y Ricardo Fernando Capozzolo Di Vita un 62.50 o|o.
22) $ 7.500 10|pub. 134[illegible] [illegible]1 -v.feb.13.

THOMASSET LIMITADA
Contrato del 15 de noviembre de 1972, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 254 al F.o 944 del libro 2 de Contratos.
Socios: Dardo D. Thomasset, Esther Orozco de Thomasset, Inés E. Thomasset de Risso, Myriam R. y Renée Thomasset Orozco.
Capital: $ 1.500.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Camping, arrendamiento de Bungalows, carpas, venta de víveres, etc., y todo lo relacionado con el camping.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Dardo D. Thomasset y Esther Orozco de Thomasset, indistintamente.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1369 Feb.1.o-v feb.14.

INTERLYN S. R. L.
Contrato privado 25 de setiembre de 1972. Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 246 al F.o 912 del libro 2.
Capital: $ 300.000.
Socios: Manuel García González y Juan Francisco Palque.
Integración: $ 270.000 y $ 30.000.
Objeto: Fabricación y comercialización de ropa, hombres y niños.
Administración: Manuel García.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 1465 Feb.2-v.feb.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 140.266. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "PROGYLUTON", clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1064 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.227. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Abraham Berr Yankelevich (Montevideo), solicita marca VUELTA CICLISTA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 937 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.261. — Montevideo, enero 16 de 1973. — Billy Fox por Esb Incorporated, (USA) solicita marca

WILLSON

clases 6, 11 y 25 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 921 En.23-v.feb.5.

ACTA Nº 1.724. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Pizza Hut, Inc. (USA), solicita marca:



clase 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 1101 En.25-v.feb.7.

ACTA Nº 140.281. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Billy Fox por Smith Kline y French Laboratories (USA) solicita marca: "VIBRIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1097 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 139.931. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por José H. Molaguero S. A., (Uruguay), solicita marca SERAL, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 25503 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 140.338. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por North American Rockwell Corporation (EUA), solicita registrar marca

Rockwell International

para clases 11, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10 pub. 1368 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 140.320. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca MODECATE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 3.000.— 10|Pub. 1385 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 140.326. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A., (Uruguay), solicita marca PIRINCHO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1424 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 140.276. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por sucesión Cosme De Los Santos, Montevideo, solicita marca NEBUTOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub 1275 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 140.288. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "NEUMOVAC", para clase 9 (s|n). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1129 En.26.-v.feb.8

ACTA Nº 140.286. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Lothar Mayer Meyer (Montevideo), solicita registrar marca "FRIGO-ALIEN", para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1127 En.26.-v.feb.8

ACTA Nº 140.287. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "PROSTAGENINE", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1128 En.26.-v.feb.8.

ACTA Nº 140.280. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Billy Fox por Smith Kline y French Laboratories (USA), solicita marca: "HELMATAC", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1096 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.297. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Van Heugten Western Hemisphere A. G. (Suiza), solicita marca

heuga

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 1250 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.295. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Oscar Bacot por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca QUIK-SOLV, clases 1, 6 y 13, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1268 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.298. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Dr. Carl Hahn GMBH, (Alemania) solicita marca

Amira

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 1251 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.292. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca VEEP clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1267 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 1.723. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Con esta fecha Claudio Lorenzo Campos Sena, de Uruguay, ha solicitado la marca de servicio MOBY — DICK, para distinguir artículos de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 910 En.23-v.feb.5.

ACTA Nº 140.273. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Roche Internacional Ltd. (Bermuda), solicita marca: "LINFRASAL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1094 En.25.-v.feb.7.

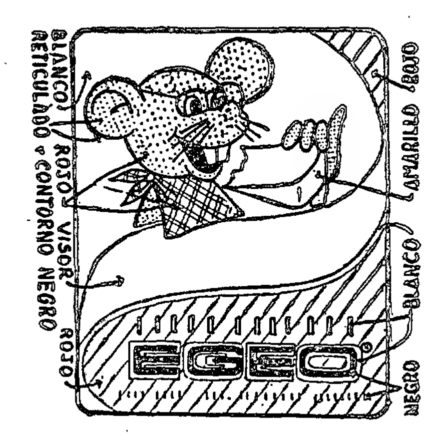
ACTA Nº 140.279. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Oscar Bacot por Santa Rosa Automotores S. A. (Montevideo) solicita marca: "DUNE BUGGY", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1095 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.235. — Montevideo, enero 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Giuliana Camerino Conocida y comerciando como Roberta Di Camerino, (Italia) solicita registrar marca



para clases 4, 5, 10, 13 y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 939 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.228. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Hadjirallis Hnos. (Colonia), solicita la marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000.— 10|pub. 938 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.246. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Productos Van Dam S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca ROLLITO, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 748 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.264. — Montevideo, enero 17 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar marca SALBUTINE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 940 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.224. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga, (Montevideo), solicita marca ROMPE-COCHES, clases 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 934 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.308. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Con esta fecha Quesería Holandesa Ltda., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "PICAFLOR" para distinguir arts. de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 1295 En.30_v.feb.12.

ACTA Nº 140.274. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Oscar Bacot por Fumigadoras Triunfo S. A. (Colombia), solicita marca:



clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000 10|pub. 1100 En.30.-v.feb.12.

ACTA N.o 140.301. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por José Castiglioni (h.) S. A. (Montevideo), solicita marca MASTER, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1253 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.299. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Química Aromática S. R. L. (Montevideo), solicita marca CONFFITUR, clase 1 (menos "Confituras"). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1252 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 140.312. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia) solicita registrar marca "URBADAN" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10pub. 1337 En.31.-v.feb.13.

ACTA Nº 140.311. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay Ltda. (Uruguay), solicita registrar marca "RATERO" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1338 En.31.-v.feb.13.

ACTA N.o 140.260. — Montevideo, enero 16 de 1973. — Oscar Bacot por Industrias Químicas Uruguayas Duperial, (Montevideo), solicita marca HELMOXOLE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 920 En.23-v.feb.5.

ACTA Nº 140.284. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Billy Fox por Societé des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc" (Francia), solicita marca "IMOVANE", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1098 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 140.285. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Billy Fox por Ing. C. Olivetti y C. S.p.A. (Italia), solicita marca: "OLIVETTI", clases 9, 11, 12, 16, 19 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1099 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.296. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Oscar Bacot, por Pedro M. Carrau, (Montevideo), solicita marca RANCHER'S SELECTION, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1269 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 140.270. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Roche Internacional Ltd. (Bermuda), solicita marca: "PANESIA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1091 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 140.271. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Roche Internacional Ltd. (Bermuda), solicita marca: "RINFRASIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1092 En.25.-v.feb.7.

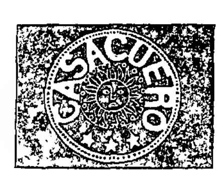
ACTA Nº 140.272. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Roche Internacional Ltd. solicita marca: "ALLEVIDRON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1093 En.23.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.226. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Mario Jorge Jarovisky, (Montevideo), solicita marca DISCO DE ORO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 936 En.25-v.feb.7.

ACTA Nº 140.267. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Enrique Tato por Mauricio Porraz Jiménez Labora (México) solicita marca "BOLSAROCA", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1065 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 140.268. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Enrique Tato por Mauricio Porraz Jiménez Labora (México) solicita marca "BOLSACRETO". clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1066 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.255. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Alejandro Labacá, por Oscar Salustio (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 933 En.23-v.feb.5

ACTA N.o 140.225. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo) solicita marca CONSTRUCTOR PRECOZ, clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 935 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.346. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Guzmán González Ruiz por R. Muttoni Limitada, Uruguay, solicita marca

R. MUTTONI LIMITADA

clases 6, 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 1503 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.310. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Fabregas y Compañía S. A., Montevideo, solicita marca

333

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 1502 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.309. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Fabregas y Compañía S. A., Montevideo, solicita marca

222

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 1501 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 1.726. — Montevideo, enero 26 de 1973. — González Ruiz, por George Strongitharm, Montevideo, solicita marca LA CLINICA DE LAS AFEITADORAS, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1500 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.321. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Volkswagenwerk Aktiengesellschaft, Alemania, solicita marca RIO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1504 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 104.313. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca TERMINOLUT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1419 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 1.725. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Guzmán González Ruiz por León Sabaj S. A., Montevideo, solicita marca servicio: INVIERNISIMA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1505 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.322. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A., (Uruguay), solicita marca: TECNOMOTO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1420 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.323. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A., (Uruguay), solicita marca JUNIOR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1421 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.324. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A., (Uruguay), solicita marca CHARABON clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1422 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.325. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A., (Uruguay), solicita marca CHIMANGO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1423 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.327. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A., (Uruguay), solicita marca CHINGOLO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1425 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.328. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A., (Uruguay), solicita marca HORNERO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1426 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.329. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca CALANDRIA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1427 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.330. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca DORADO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1428 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.331. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay) solicita marca AGUARA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1429 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.332. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca GUAZU, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1430 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.333. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay) solicita marca BOYERO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1431 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.334. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca SABIA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1432 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.335. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca MOJARRA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1433 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.337. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca MAPACHE clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub 1434 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.336. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca SURUBI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1435 Feb.2-v.feb.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.221. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Oscar Bacot, por Jamil Issa (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo procedimiento para dar forma tronco-piramidal al extremo de un prisma hueco o forma tronco-cónica a un cilindro hueco", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 1329 En.30-v.feb|12.

ACTA N.o 211. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Billy Fox por Alberto M. Eguía (Montevideo), solicita patente para "Modelo de dispositivo aplicable a hornos de cocina que permite cocer al spiedo", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 1328 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 19.184. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Oscar Bacot por Eddybel S. A (Suiza), solicita patente para: "Aparato para producir un rollo de hilado", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se orden esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1327 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 19.062. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Billy Fox, por Glass Laboratories Company (USA), solicita patente de invención para: "Dispositivo para estiramiento por presión", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1326 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 204. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Con esta fecha González Ruiz, por Víctor Hugo Díaz López, Montevideo, solicita modelo industrial para: "Envase", y conforme con el decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1276 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 193. — Montevideo, enero 2 de 1973. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Co-Per Ltda., Montevideo, solicita modelo industrial para: "Envase", y conforme con decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1277 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 192. — Montevideo, enero 2 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Metal-técnica Sociedad Anónima, Uruguay, solicita modelo industrial: "Una petaca". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1278 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 19.213. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Ing. Civil Jorge Gaggero Perdomo, Montevideo, solicita patente de invención para: "Procedimiento de postensado eficaz para silos, tanques, etc.", y conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1279 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 19.082. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Billy Fox, por Chemetron Corporation (USA), solicita patente para: "Mejoras en un método y en un aparato para hidrolizar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1265 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 145. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Enrique Tato por Héctor Waiser (Montevideo), solicita patente de modelo, para "Antiparras protectoras de los ojos contra los rayos solares", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1063 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 19.186. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Oscar Bacot, por Polska Akademia Nauk, (Polonia), solicita patente para: "Un procedimiento para preparar 8 Hidroxieritromicina A y derivados de la misma y con procedimientos para preparar los intermediarios para la misma", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 1266 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 19.215. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por Paúl Bernard Hover (E. U. América) solicita patente de invención para: "Procedimiento, método y aparato de refrigeración" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 1141 En.26.-v.feb.8.

ACTA Nº 19.216. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por Ole Jeppe Fjord Larsen (Dinamarca) solicita patente de invención para: "Método y dispositivo para la formación de protección de depósitos de materias sedimentarias al fondo de áreas de agua", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 1142 En.26.-v.feb.8.

ACTA Nº 205. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Con etsa fecha Ana Kupferschmidt (Uruguay), solicita patente de modelo para "Juego de fútbol de mesa", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1103 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 19.214. — Montevideo, enero 22 de 1972. — Billy Fox por Binishells S.p.A. (Italia), solicita patente para: "Método para erigir edificios", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1102 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 208. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Con esta fecha Walter Perera Ortiz solicita patente de modelo para "Soporte higiénico para recolección de residuos", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1074 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 206. — Montevideo enero 22 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caraviz y Compañía, por Conatel Sociedad Anónima (Montevideo) solicita modelo industrial para "Caja de embutir hexagonal para instalaciones eléctricas". Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 3.000 10pub. 1072 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 207. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Conatel Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo industrial para "Caja de embutir cuadrangular para instalaciones eléctricas" publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1073 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 18.773. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Con esta fecha Gerardo Pablo Campana y Olga Maciera de Campaña (Uruguay), solicita patente de invención para "Forro decorador protector cortante para rollo de papel higiénico", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1067 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 19.020. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Oscar Bacot, por Cold Matic Argentina, Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita patente para: "Un aparato secarropa utilizable como calo-ventilador", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 771 En.23-v.feb.5.

ACTA Nº 19.144. — Montevideo, noviembre 1º de 1972. Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de indol", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1237 En.31.-v.feb.13.

ACTA N.o 19.222. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Walter Emilio Ugartemendia de Montevideo, solicita patente: "Un carburador a supergás". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1499 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 19.162. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Raffinerie Tirlemontoise, Societé Anonyme (Bélgica) solicita patente para: "Procedimiento para utilización de cal en la fabricación de sacaratos e instalación para la puesta en funcionamiento de este procedimiento", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 1418 Feb.2-v.feb.15.

25-Ventas de Comercio

Comunico que el taller de bicicletas el "Rodado Infantil" de Agraciada 1881 A, cesó sus actividades. — Acreedores y trabajos sin retirar según ley del 29|9|1904 presentarse en Minas 1994, Apto. 202. Tel.: 49. 14. 18. — Montevideo, 9 de enero de 1973. — RAFAEL VACCARI.
25) $ 5.600.— 20|pub. 693 En.17-v.feb.13.

Prometí vender a Gilberto Pereiro la panadería "Abreu" en calle Abreu 2365. Interesados ir al Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o setiembre 1972. — Firmado: FERNANDO MARCOS.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1305 En.30.v.feb.26.

Rescindieron compromiso panadería "Palermo" en calle Isla de Flores 1391|93, Gilberto Pereiro y Ramón González. Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o setiembre 1972. — Firmado GILBERTO PEREIRO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1306 En.30.v.feb.26.

Prometí vender a Eligio Estévez y Juan R. Cañellas la panadería "Santa María" en calle Bogotá 3385 (Cerro). Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o setiembre 1972. — Firmado: ADOLFO REGUEIRA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1307 En.30.v.feb.26.

Prometimos vender a favor de Norberto Tomé y María Santo la panadería "Las Vegas" de la calle Daniel Fernández Crespo N.o 1715 bis, de Montevideo. Acreedores: Escribanía Righetti, Avda. 18 de Julio 841 Piso 4, Esc. 7. — ANDRES ERNESTO KAPHAMMEL — MARY ARGENTINA RODRIGUEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 830 En.18-v.feb.14.

Por instrumento privado del 8|12|1972, David Touriño Tosar y Asunción Silva, vendieron a Alberto Conde el comercio que en el ramo de Restaurante Bar Pizzería y Anexos, con licencia para bebidas alcohólicas, gira bajo la denominación de Tucu-Tucu, en las calles 1 y 22 de Atlántida Departamento Canelones. — Acreedores: en el mismo.
25) $ 8.400.— 20|pub. 692 En.17-v.feb.13.

VENTA DE CASA DE COMERCIO
Se hace saber a los interesados que José Luis Nicolini ha prometido en venta el Taller Mecánico de su propiedad sito en Canelones 916, Montevideo. Acreedores presentarse en Yi 1174, Montevideo.
25) $ 5.600.00 20|pub. 585 En.16-v|feb.12.

Prometí en venta el comercio "Farmacia Artigas", que gira en el ramo de farmacia y anexos en la ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas, en Avda. Artigas s|n, entre las calles Dr. Romeo Bianchi e Ing. Mones Quintela, al Quím. Farm. Heli Raimundo Esteves. — JUAN JOSE ABELLEIRA. — MARGARITA PAZ de ABELLEIRA.
25) $ 8.400.— 20|pub. 358 En.9-v.feb.5.

A efectos ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Ilsar S. A., la confitería "Porvenir", sita en Agraciada 4194. — Acreedores: presentarse en el comercio. — ROBERTO BARCOS BONIFACINO y MARIA ROSALIA PEDOCCHI AVAGNINO de BARCOS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 849 En.25-v.feb.21.

Prometimos vender a Broadway T. V. Wober y Cía., la casa de venta de artículos para el hogar denominado "Crediluz" sito en Avenida 8 de Octubre 3660. — Acreedores, plazo ley, 26 de setiembre de 1904, en Sarandí 690 D esc. 201. — CREDILUZ S. A.
25) $5.600.— 20|pub. 876 En.19.v.feb.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender la "Casa de la Caja Automática" de Miguelete 1564 a la Sociedad Colectiva "Arman Importación". — Acreedores: estudio Dr. Toscano, Canelones 1206. — HAMLET RUBEN ROMAN SOCA y Señora VENUS COCCARO PRINO de ROMAN
25) $5.600.— 20|pub. 858 En.19.v.feb.15.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Florencio Varela 3694. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — LUSCINDA MATILDE CAPELETE VARELA.
25) $ 2.800 20|pub. 1356 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Justicia 2032. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — SERGIO BONILLA DIAZ. — MARTA NELLYS GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 1357 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Joaquín Requena 1649. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA TERESA AGUIRRE DE RASILLO. — ARGENTINO RASILLO.
25) $ 2.800 20|pub. 1358 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio 8 de Octubre 4243. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — NURY RAQUEL COIROLO LAFLUF.
25) $ 2.800 20|pub. 1359 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Francisco Vidal 663. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — WILLIAM ALFREDO DEWAILLY — CRISTINA RENEE DEMATEY.
25) $ 2.800 20|pub. 1361 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos veneder comercio calle Charrúa 1752 Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — SUZI EMIRKANIAN.
25) $ 2.800 20|pub. 1364 En.31.-v.feb.27.

Prometí vender a Facal e Hijo, la panadería "Ituzaingó, en calle Guadalupe 2159|61. Los interesados concurrir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo 1.o de mayo 1972. — Firmado: CANDIDO GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1301 En.30.v.feb.26.

Prometimos vender a Manuel Rajo, Almacén y bar calle Daniel Zorrilla 5424 (Colón), interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o julio 1972. — Firmado: ENRIQUE EIRIZ. — MATEO GOMEZ CARBALLAL.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1303 En.30.v.feb.23.

Prometí vender a Lázaro A. Calcagno y Celestino Pazo, la panadería "Ondas del Danubio", calle Montecarlo 3528. Interesados ir al Escr. Tancredi calle Misiones 1442. Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o agosto 1972. — Firmado: HECTOR REY.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1304 En.30.v.feb.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Luisa Pereira de Mesinskas, comercio ubicado en Burgues 2763, (ramo Almacén, comestibles, frutas, etc.). Acreedores: presentarse en el mismo. — HECTOR OROSMAN PELOCHE. — ALBA MARRERO de PELOCHE.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1121 En.26-v.feb.22.

Prometimos vender a los señores Hugo Angel Guevara Torres y Néstor Walter Otero Carballo, el Almacén y Lechería sito en la calle Jaime Estrázulas 1603. Ley 26|9|1904. Acreedores: a 25 de Mayo 470, Esc. 22|23. — CLAUDIO PIZANO BRUNO. — MARTHA ELIDA ROIRA ALONSO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1118 En.26-v.feb.22.

O.A.S.I.C. Panzera, Soriano 1222, comunica que ha prometido vender el comercio de Bar sito Gobernador del Pino 2951. Acreedores al comercio. — NATALIA VEGA de GOMEZ. — FERNANDO APARICIO BLEZIO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 801 En.18-v.feb.14.

AURORA FERNANDEZ BARBADORA de BELLINI, prometió vender a Francisco Hernández Santana el negocio de Boutique sito en Bartolomé Mitre 1316. Acreedores presentarse en Carlos Roxlo 1337 de 10 a 12 horas. Ley 26 de setiembre 1904.
25) $ 5.600.— 20|pub. 784 En.18-v.feb.14.

Se hace saber que fue prometido en venta el automóvil "Chevy" 350.582, según compromiso firmado por DEMETRIO CAPKAÑIS con acreedores: Gral. Paz 1481 y|o José Catalá 2311.
25) $ 2.800.— 20|pub. 1024 En.24-v.feb.20.

Prometí vender a Carlos Román y Rolando Walter Pérez Bourreau, el Kiosco de calle San José 1044 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904, presentarse en Mercedes 937, P.o 5.o, Escribanía: Morel Tarife. — RUBEN KESSELMAN KESSELMAN.
25) $ 5.600.— 20|pub. 508 En.11-v.feb.7.

Sanjurjo y Cía., intervienen venta a Antonio Vázquez Noya del Bar, Daniel Fernández Crespo 2198. Ley 26|9|904. Acreedores: Uruguay 1023. — ANDRES VALIÑA PEREZ. — ANGELA FORTUNATO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 498 En.11-v.feb.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Beatriz y Martha Castelli, comercio, sito 25 de Mayo 389, bis. — Acreedores: en el mismo. — Cónyuges ARIEL ALFREDO BAPTISTA VEDIA y GRACIELA SARUBBO D'ANGELO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 716 En.17-v.feb.13.

Interviene: Oficina Marcelino Martínez. — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eliseo Alvarez, comercio, sito Avda. Italia 3691. — Acreedores: Alzáibar 1353. — MIGUEL ANGEL BENINCA TONNA. — JOSE ANTONIO BENINCA TONNA y FEDERICO SOLE MARTINEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 698 En.17-v.feb.13.

Prometimos vender a Irma Delma Reyes, el Almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, sita en Espínola 721, Las Piedras. Ley 26|9|1904. Acreedores: Gral. Flores 804, (Escribanía Barja), de 8 a 12. — FERNANDO ROTTA. — MELANIA PEREIRA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1111 En.26-v.feb.22.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Norma Quiolla y Graciela Martín, del almacén de Edison 4816. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — EMMA GOMEZ ADRIAM.
25) $ 2.800.— 20|pub. 912 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio General Rivera 2107. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — VIOLETA MARTA GARCILAZO DE TABORDA — HUMBERTO CELEDONIO TABORDA ACOSTA — IRIS BEATRIZ GARCILAZO VDA. DE GIACCONE.
25) $ 5.600 20|pub. 1360 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio General Rivera 4189. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JOSE ORLANDO PAOLINO — ESTER ANTUNEZ — RAUL EZEIRZA PUNTE PRIMO — ELISA PAOLINO CAUTERUCCIO — FRANCISCO GREGORIO BUENO CALLEROS — LYDIA ANGELA MARTINEZ UMPIERREZ.
25) $ 5.600 20|pub. 1363 En.31.-v.feb.27.

Prometí vender a Indalecio Campos, panadería "La Itálica" en calle Barroso 3646 bis. Los interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones N.o 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o mayo 1972. — Firmado: MANUEL RAJO FERNANDEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1302 En.30.v.feb.26.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Cederemos derechos compromiso compra venta hotel sin comida, sito en Reconquista 411, bis a María Esther Montiel. — Acreedores: Sarandí 356. Esc. 30. — CARLOS NICOLAS CHAVDAR. — GLORIA NELA FRANCO.
25) $ 5.600.— 20 pub. 1255 En.29-v.feb.23.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Nicolás Chavdar, hotel sin comida, Reconquista 411 bis. — Acreedores: Sarandí 356. Esc. 30. — EUTIQUIO del CAMPO. — JUANA ESTHER URIOSTE.
25) $ 2.800.— 20|pub. 1254 En.29-v.feb.23.

Cedimos a José Rajo la panadería "La Camelia", en calle García de Zúñiga 3731. Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o octubre 1972. — Firmado: EDUARDO SANTOS. — ALFREDO SANTOS. — FRANCISCO PIÑEIRO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1308 En.30-v.feb.26.

Cedí derechos panadería "Cruz del Sur" en calle Fray Bentos 3475|79 a José M. Calvete y Eliseo Gómez. Interesados ir al Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o diciembre 1972. — Firmado: OROSMAN SCORDAMAGLIA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1309 En.30-v.feb.26.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Vendimos instalaciones y derechos comercio Millán 3112, Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — OFELIA CARMELITA IZQUIERDO DE CARREÑO — LUIS MELITON CARREÑO RODRIGUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 1362 En.31.-v.feb.27.

Prometimos vender a Coralino Suárez y Luis Moisés el taller mecánico de Juan M. Planes número 1280. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: en el mismo. Cónyuges: MIGUEL CERRONE BICCI — EVA BONELLI — JOSE DOCOBO FERNANDEZ — MABEL CERONI LARA.
25) $ 5.600 20|pub. 1417 Feb.2.-v.mz.19

27-Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HELMUT ABT KAUFMAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Opel", sedán dos puertas, motor N.o 10.0003761, matrícula N.o 509.652, empadronado en Montevideo, N.o 187.769, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 1043 En.24-v.feb.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor DOMINGO HEBER DELGADO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Commer, empadronado en el Departamento de San José, con el N.o 22.390, matrícula N.o 24.369, con motor N.o D 403.654, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezca ante este Registro, a formular su oposición. — Luis Carlos Arbilla. Encargado.
27) $ 9.000.— 10|pub. 1286 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE MIGDAL BIRNBAUM, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Fiat", motor N.o 209.268 matrícula N.o 515.158, empadronado en Montevideo, N.o 199.257, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 1285 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL ANGEL CABRERA FREIRE, solicita un duplicado del título propiedad de la camioneta marca "Chevrolet", motor N.o FO 501 AO 193.254, matrícula N.o 517.610, empadronado en Montevideo, N.o 203.451, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10 pub. 1258 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita ANA MARIA VAZQUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo sedan 2 puertas. Motor N.o 726.0391. Matrícula N.o 516.706, empadronado en Montevideo. N.o 202.180, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 1990 En.25.-v feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PEDRO SIMON GARRA ZUBILLAGA, solicita un duplicado del título, propiedad del vehículo marca B.M.W.. Motor N.o 146.357. Matrícula N.o 505.200, empadronado en Montevideo, N.o 177.964, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 1076 En.25.-v.feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

FERLY S. A., solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca "Opel Kadett" motor N.o 11 E 0001842, matrícula N.o 519.228, empadronado en Montevideo, N.o 205.736, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 1246 En.29-v.feb.9.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor OMAR COULLET, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Willys", tipo Jeep, modelo del año 1948, con motor N.o J.20-4210, de 4 cilindros, y 15 caballos de fuerza, empadronado y matriculado en el Municipio de San José, con los N.os 21.582 y 21.269, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 10.500.— 10|pub. 1025 En.24-v.feb.6.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angel Alberto Larrosa Puppo con Sucesión PASCUAL ALBERTO CASTIGLIONI. Escrituración de oficio" (Ficha E. 1.462|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Margarita Castiglioni Garbarino, para que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de diciembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
27) $ 9.000.00 30|pub. 26367 En.2-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "AMANDA ROSA TROTTA VIDAL. Justificación de identidad" (Ficha E|1.110|970), se hace saber que ante esta oficina compareció Oscar Trotta Pietre, por su hija menor Amanda Rosa Pietre, solicitando que quiere justificar y pide que así se declare que "Amanda Rosa Pietre" y "Amanda Rosa Trotta Pietre Vidal". son una sola y misma persona, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 33323 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: FELIX DE DELGADO OTILIA "Escrituración judicial", (Ficha V 404|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Eusebio Alvarez González, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
27) $ 9.000.— 30|pub. 23502 Nv.24-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "ANDRES NICOLAS IRAÑETA MIMBACAS. Emancipación" (Ficha B. N.o 152|972), se hace saber que la señora Diva Mimbacas Rippa, emancipó con la venia judicial a su hijo Andrés Nicolás Irañeta Mimbacas y lo facultó para ejercer el comercio, en escritura que el 24 de julio de 1972 autorizó en esta ciudad la escribana María A. Bartesaghi de Quesada. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
27) $ 2.400.00 10|pub. 535 Feb.1.o-feb.14.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua dictado en autos "Delia Catalina López contra Suc. ADRIAN CASTRO PIRIZ. Investigación de Paternidad" (D. 66|968), se cita, llaman y emplazan por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Adrián Castro Piriz y a todos los que se consideren con derechos en esta gestión y en la auxiliatoria de pobreza correspondiente (Ficha D 66|968), para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.
En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza (D. 66|968). — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) R. 20|4|55 30|pub. 33273 Dic.13.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARTA TERESA GONZALEZ BELLO, solicitando la Escrituración de Oficio, del siguiente bien inmueble: una chacra ubicada en la 14.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones, Padrón N.o 2360, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Eneas Villa; inscripto en Catastro con el número 5032, y que consta de una superficie de 3 hectáreas con 150 mts. 90 cms. al N.E. de frente a camino vecinal por medio con Sucesión de Fulgencio Bentancor. El compromiso de compraventa de dichos bien fue otorgado con fecha 3 de mayo de 1966, y ratificado con fecha 3 de junio de 1971, e inscripto en el Registro General de Inhibiciones el 26|6|971, con el N.o 4481, al F.o 16.069 del L.o 242. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés en esta gestión y en especial a las herederas del promitente comprador señor Carlos Correa, Gladys y Nelly Correa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ser entregada de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
27) $ 21.600 30|pub. 26445 Feb.1.o-v.mar.16.

ACCIONES SUSTRAIDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: KONING, TEODORO. Reivindicación de acciones sustraídas, (Ficha C.B. 217|72), se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que revistan la calidad de tenedores de a) 14.300 acciones al portador por un valor nominal de pesos 1.430.000 de la Sociedad Anónima "Sierra Alta", que corresponden a la siguiente numeración: 1 al 2.300 y 3.001 al 15.000; y b) 430 acciones al portador de un valor nominal de $ 430.000 de la Sociedad Anónima "Colofin"

que corresponden a los números: 26 al 30; 76 al 100; 151 al 200; 251 al 350; 401 al 450; 681 al 860. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de diciembre de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 12.600.00 30|pub. 26158 Feb.1.o.v.mar.16

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Rossi, María Josefina contra Suc. de LUISA ROSSI Posesión notoria". (Ficha C. C. Nº 325|972), se cita, llama y emplaza a los señores Hugo, Dulio Francisco y Mirta Norma Rossi, a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
27) $ 9.000 30|pub. 25370 Dic.19.-v.dic.29. Feb.1º-v.mz.2.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: MARDOQUEO o MARCOS ZINGER contra sucesores de JUAN SZWARCWORT. "Cesación de condominio". (Ficha C 1.041|72); se emplaza a los restantes herederos del señor Juan Szwarcwort Sochoczewski, por el plazo de 90 días, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 7.200 30|pub. 23483 Nov.28.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Bogdanowicz Ana Perla contra SPATZNER WINTER, SAUL Pérdida Patria Potestad". (C 1.730), se cita, llama y emplaza a don Saúl Spatzner Winter, a comparecer a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, octubre 31 de 1972. —
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33077 Nv.22-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.7.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Barrera de Aloy, Teodora y Aloy González, Rufino contra SEQUEIRA, GLORIA SUSANA y TORRES, LUIS. Pérdida Patria Potestad" (C. 1771), se cita, llama y emplaza a don Luis Torres, y a doña Gloria Susana Sequeira, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.309). — Montevideo, diciembre 15 de 1972. —
27) Ley 17|12|63 30|pub 30216 Feb.2.-v.mz.19.

PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Castaldi, Derlys contra VALENTE GIUZO, LAVIERO, Guarda C 1.775", se cita, llama y emplaza a don Laviero Valente Giuzo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 30 de 1972.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33290 Dic.14.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Muñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Gurevich Klein Rosa contra PERLMUTER GRILL BENSION, Pérdida Patria Potestad C|1728", se cita, llama y emplaza a don Bensión Perlmuter Grill, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 1.o de 1972.
27) (Gratis) 30|pub. 33111 Nov.23.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a DANIEL ENRIQUE BARBIERI y MIRTHA PEREZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Quiñones (Guzmán Juan) y Albrieux (María Marta) contra Barbieri (Daniel Enrique) y Pérez (Mirta). Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B. Nº 4099) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 33279 Dic.13.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.27.

COBRO DE LICENCIAS, ETC
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en los autos caratulados: "Delia Prestes de Vilar contra SUCESORES de JUAN ANDRES MAGLIO PORTA, Cobro de licencias no gozadas, aguinaldos, etc". (Ficha 312|72, se cita y emplaza a los sucesores de Juan Andrés Maglio Porta, por el término de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo de acuerdo con el artículo 282 del C. P. C., se les cita a conciliación. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
27) $ 3.000.— 10|Pub. 969 Feb.1.o.v.feb.14.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "María Celia y Cecilia Lidia Camargo contra SUCESION DE ARMANDIO O AMANDO CAMARGO. Posesión notoria de hijos naturales" (Ficha 525|72), se emplaza a todos los sucesores a cualquier título de don Amando Camargo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 10 de noviembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33089 Nov.22.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en los autos: "Garat Morís, Luis Alberto contra AGUERRE FABIAN JULIAN. Cesación de condominio". (Ficha número 602|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julián Aguerre Fabián, a sus herederos y|o sucesores a cualquier título, si los hubiere bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Para estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Rosario, 28 de diciembre de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
27) $ 9.000.— 30|pub. 640 En.17-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Minchiotti, Albérico con sucesores de CIRILO TELLECHEA. Escrituración judicial" (Fa. 669|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Albérico Minchiotti solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja parte del padrón Nº 2294 y según plano del agrimensor Julián Mazzoni suscrito en octubre de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 29 de octubre de 1963 con el N.o 3560 se compone de una superficie de 504 metros que se deslinda así: 12 metros al S.E. de frente a la calle Centenario, distando, su punto medio 42 metros 20 centímetros de la esquina formada con la calle Brígido Silveira; 42 metros al S.O. limitando con parte de los inmuebles propiedad de Cirilo Tellechea y Juan A. Di Marco; 12 metros al N.O. confinando con parte de los inmuebles propiedad de Visitación Peña y José J. González; 42 metros al N.E. limitando con parte de los inmuebles propiedad de Edmundo Rey Arbilla y José Fernández.

En consecuencia se cita y emplaza bajo apercibimiento por el término de 90 días a los sucesores de Cirilo Tellechea, Rufina Isabel Nogueira de Tellechea, Diego y Pedro Tellechea; señores Hilario Juan, Guillermo Silvano, Enrique Leonardo, María Hilda, Gregorio Angel y Luis Alberto Tellechea Nogueira, María Celia Callero de De Los Santos o María Celia Gallero de De Los Santos, Erlinda Renée Tellechea Ferret de Heredia y Carlos Aníbal Tellechea Callero o Carlos Aníbal Tellechea Gallero, o quienes fueran sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura de compraventa del inmueble descripto bajo apercibimiento de que al no comparecer en el lapso dispuesto será otorgada de Oficio por el señor Juez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, noviembre 1º de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
27) $ 30.600 30|pub. 23841 Nov.29.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado BELISARIO MARIANO MOLINA, iniciando trámite de posesión notoria de estado civil como para probar su calidad de hijo natural de la extinta Felipa Ramona Molina y hermano natural del extinto Manuel Molina, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ello, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) $ 9.000 30|pub. 19292 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.8.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó JUANA BAUTISTA CORREA iniciando trámite de posesión notoria de Estado Civil de hija natural de Martiniano Pereira emplazándose por el término de 90 días a todos los interesados. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario
27 R. 20|4|55 30|pub. 33094 Nov.22.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó SIMONA ACOSTA DE ALONSO para iniciar el trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de Evaristo Acosta emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 23 de noviembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33373 Feb.1.o_v.mz.16.

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictada en los autos: "CARDEZA MARCOS y otros. Comprobación de estado Civil" (Ficha 734|C|972), se hace saber que se han presentado Marcos Cardeza, Gregorio Medina (o Gregoria Medina o Gregorio Cardeza), Emilio Cardeza, Genaro Cardeza y José Cardeza para probar su calidad de hijos naturales de doña Isabel Medina, en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión a que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) $ 10.800 30|pub. 23714 Nov.28.-v dic.29 Feb.1.o-v.feb.14.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó ANASTACIO BARRETO para iniciar el trámite de posesión notoria de estado civil como hijo natural de Olivia Barreto, emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30 pub. 33364 Feb.1.o_v.mar.16

SOCIEDAD URUGUAYA DE GEOLOGIA
La Sociedad Uruguaya de Geología, convoca a sus socios para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el día 9 de febrero a las 19 horas en los salones de la Agrupación Universitaria, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de la mesa de la asamblea; 2) Lectura del acta anterior; 3) Memoria y balance del ejercicio que finaliza; 4) Fijación de nuevas cuotas sociales; 5) Elección de nuevas autoridades; 6) Proclamación de candidatos electos. — Montevideo, 29 de enero de 1973. — Dr. Angel N. Fernández, Vicepresidente.
27) $ 1.800.— 3 pub. 1367 Feb.1.o-v.feb.5.

CLAUSURA
Ley 26 de setiembre de 1904. — Hago saber que con fecha 31 de diciembre de 1972, clausuro mi taller mecánico, Solís 1077, ciudad de Pando. Acreedores presentarse en el mismo local, dentro del término legal. — Pando, 2 de enero de 1973. — CARLOS MANUEL MONTES.
27) $ 6.000.00 20|pub. 597 En.16-v.feb.12.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PERRONI, (Ficha civil N.o S 216 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 1540 Feb.5-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MESA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1 $ 1.800.— 10 pub. 1552 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA ELENA BONAHON o BONNAHON de POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 1553 Feb.5-v.feb 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL ELVIRA BOGGIO BORDERRY de SELLANES y FLORENCIO SELLANES MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 1554 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA STABILE VIGNOLA de BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10 pub. 1555 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERRARO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1556 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PRAXEDES LARRE FEDELICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 1557 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO CURBELO LAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de octubre de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 1558 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS ALEJO RIVERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 1559 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO FELIX RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1560 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO EUGENIO MENENDEZ ARANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 1561 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ALBERTO o BASILIO o ALBERTO AFONSO o AFONZO VALENTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 1562 Feb.5-v.feb.16.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRENE ELIZABETA o ELIZABETH EPPEL PAPP y ULMAN MANUEL PEROVICH (Ficha E. 519|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub 478 Feb.5-v.mz.2.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 37|72
Lavado y planchado de ropa de coches dormitorios, etc.
Fecha de apertura: 22 de febrero de 1973, hora 10.30 — Precio del pliego de condiciones: $ 500. (quinientos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, primer piso, oficina N.o 36, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 a 11.30 horas.
Por más información por el teléfono número 91. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30236 Feb.5-v.feb.7.

LICITACION N.o 31|69|4
Arrendamiento quiosco instalado en hall Estación Central J. Artigas.
Fecha de apertura: 1.o de marzo de 1973, 10 horas. — Precio del pliego de condiciones: $ 500.— (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095, primer piso, oficina N.o 36, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9.30 a 11.30 horas.
Por más información por el teléfono número 91. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30237 Feb.5-v.feb.7.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Lic. N.o 6|73. — Arvejas al natural. — Apertura: 26 de febrero de 1973, a las 9 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el 28 de febrero de 1973, a las 9 horas.
Lic. N.o 7|73. — Jabón de tocador en pastillas. — Apertura: 26 de febrero de 1973, a las 11 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el 28 de febrero de 1973 a las 11 horas.
Lic. N.o 8|73. — Cocoa. — Apertura 19 de marzo de 1973, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el

segundo llamado, se efectuará el día 20 de marzo de 1973, a las 15 horas.
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30232 Feb.5-v.feb.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 8|973
Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de diversos productos químicos, con destino a la Casa de Desinfección de la Dirección de Salubridad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: día 16 de febrero de 1973 a las 9 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el día 22 de febrero del corriente a las 9 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor de pliego de condiciones: $ 300.
12) (C.C.) 1 pub. 30233 Feb.5-v.feb.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación pública N.o 1|73
Llámase a licitación pública para la compra de un reloj control horario de personal de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría Central de esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1973, a la hora 9. — Contaduría Central.
12) (C.C.) 3|pub 30234 Feb.5-v.feb.7.

FACULTAD DE MEDICINA
"Dr. Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
HC N.o 1.680. — Ganchos para Historias Clínicas, plaza. — Primer y segundo llamado: 9 de marzo de 1973, hora 8.30 y 9.
HC N.o 1.681. — Toma de versiones taquigráficas año 1973, plaza. — Primer y segundo llamado: 9 de marzo de 1973, hora 10 y 10.30.
HC N.o 1.682. — Antibióticos, plaza. — Primer y segundo llamado: 12 de marzo de 1973, hora 8.30 y 9.
HC N.o 1.683. — Insulinas, plaza. — Primer y segundo llamado: 12 de marzo de 1973, horas 10.30 y 11.
HC N.o 1.684. — Corticosteroides, plaza — Primer y segundo llamado: 13 de marzo de 1973, horas 8.30 y 9.
HC N.o 1.685. — Especialidades farmacéuticas, plaza. — Primer y segundo llamado: 13 de marzo de 1973, horas 10 y 10.30.
HC N.o 1.686. — Materias primas, plaza. — Primer y segundo llamado: 13 de marzo de 1973, horas 8.30 y 9.
HC N.o 1.687. — Detergente en polvo plaza. — Primer y segundo llamado: 14 de marzo de 1973, horas 10 y 10.30.
HC N.o 1.688. — Tapones de corcho, plaza. — Primer y segundo llamado: 15 de marzo de 1973, horas 9 y 9.30.
HC N.o 1.689. — Caños de cobre e hierro plaza. — Primer y segundo llamado: 15 de marzo de 1973, horas 10.30 y 11.
HC N.o 1.690. — Gasa hidrófila, plaza. — Primer y segundo llamado: 16 de marzo de 1973, horas 8.30 y 9.
Los segundos llamados de cada licitación tendrán lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por ítem en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días de 8 a 12 horas. — Previsión año 1973.
12) (C.C.) 3|pub. 30235 Feb.5-v.feb.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, febrero 5 de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

10.a Sección

CARLOS EDUARDO TRAMUTOLO, 22 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Caramurú 5938 y MARIA GRACIELA DAMBORIANA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Caramurú 5938.

12.a Sección

JULIO CESAR MILANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 3988 y MARGARITA ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3612.
FRANCISCO GETTAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. G. Morales 1435, Apto. 3 y MAGDALENA JOSELIN FERREIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocay 3523.

15.a Sección

ALBERTO STUPAY, 37 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2806, Apto. 7 y GUEÑA EDELSZTEJN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2806, Apto. 7.
VICENTE GABRIEL 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 3077 y ANA MARIA OIS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 3077.

17.a Sección

HECTOR ADRIAN PARDO MARRONE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 5580 y ANA MARIA PICCONE, 24 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada San Martín 5580.

20.a Sección

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Córdoba 208 y MARIA IRENE PELLIZZARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 208.

22.a Sección

GUILLERMO FRANCO ESQUIVEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 4113 y BEATRIZ NELLY GARCIA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Serratosa 4113.
VICENTE GRANJA, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Oficial 7 número 4557 y ALCIRA ALVES BRAVO, 35 años, soltera, española, domiciliada Berlín 3488.

14) $ 260.— 3|pub. v.feb.7.

20—Remates

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL
Rematará el día 14 de febrero a las 14.30 horas en el local, calle Pablo de María 1581, de acuerdo a lo dispuesto por ley N.o 13.835 los bienes ocupados en autos correspondientes a los siguientes Juzgados:
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Bischoff Niederbaner, Achnelt, Max. "Med. de Seguridad"; de Cuarto Turno "Banco República contra ENRIQUE GUYOMARD CASTAING y otro. Ejec. de prenda"; PAULETTE MICHON FERRAND. Invent.; Civil de Sexto Turno: ADELA OLIVA ORTIZ. Su internación; Letrado de Instrucción de Primer Turno: MARIO MUZZANTE CATTINO. Just. por su p. mano; de Tercer Turno: ERALDO R. BUFFA. Hurto; de Cuarto Turno: "Hallazgo Of. 2.168"; de Quinto Turno: MARTINEZ BARBISANO, JULIO C. Secc. 20. Of. 3.282; Penal de Cuarto Turno: ABRAAM WOLCHENDLER y otro. Int. rapiña; de Paz, Primera Sección: VALVANO SANTARSIERI DOMINGO. Su muerte; Paz Tercera Sección: JOSE FORTE. Antecedentes; Paz Cuarta Sección: HERMAN BANNWITZ. Fallecido; "Hallazgo Of. 2.308; Paz Séptima Sección: JUAN LOPEZ SANCHEZ. Invtr.; Paz Decimoprimera Sección: LAZARO MAQUIO LAGASE. Fallecimiento; "Varios juegos Proh. Of. 5.750"; Of. 459|58; Of. 3.171; Paz Decimotercera Sección: VICTORIANO GERVACH. Herencia Yac. Paz Decimoquinta Sección: "Rómulo Carlevaro contra FLORENTINA PIÑEIRO. Invetr.; "Juegos prohibidos" Of. 425; Paz Decimosexta Sección: "Juegos Azar" Of. 4.010 52; Paz Decimoséptima Sección "Juegos Proh." Of. 2.747; Paz Decimonovena Sección BARANDARIAN MUGURUZA MARIANA ROMANO de ROMANO ANGELA. Intestados; Paz Vigésima Sección "Juegos Azar 1958"; Paz Vigesimosegunda Sección JESUS RIVERO. Herencia yacente; ANTONIO INDIANO o NARAYAN BLIKA. Intestado; Paz Vigesimocuarta Sección "Hallazgo" Of. 2.168; Instrucción de Segundo CELSORIO J. MAZZONI parte civil y JUAN CARLOS BRAUDAKIS. Lesiones; Juzgado Letrado Penal 1.o y Juzgado Paz Decimosegundo, autos: "Banco Italiano contra ALTER ECKMAN Int. de pago, muebles varios, escritorios, mesas, camas, máquinas de coser, auto Ford 27, camión Ford 28, menudencias varias, etc., etc.
Exhibición: días 12 y 13. — Informes: Pablo de María 1575. — Seña 20 o|o.
20) $ 7.680.— 8|pub. 1530 Feb.5-v.feb.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Caballeiro, Leonor contra PIZZI FRANCISCO. Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 367|970), se hace saber que el próximo día 20 de marzo a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 546.667.00 del siguiente bien: Unidad Horizontal 002 — Padrón 74.140, construída por ley N.o 10.751, ubicada en la planta baja, a cota más 40 centímetros y patio "B" superficie 3 metros 1.785 centímetros, que en conjunto lindan: por el N. E. con zona de retiro "H" que tiene frente a la calle Francisco Vázquez Cores 3265, por el S. E. con unidad 001, y patio "A" por el S. O. con inmueble Padrón 74.141 y por el N. O. con apartamento 003, tiene una superficie de 38 metros 6.045 centímetros en total una superficie de 41 metros 7830 centímetros. Corresponde a esta unidad la utilización de la zona de retiro "H" bien común. Dicha unidad está construída en el solar ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 210.772 y según plano del agrimensor Enrique Adroer de junio de 1959, tiene un asuperficie de 514 metros 40 decímetros, con 6 metros 25 de frente al N. O. a la Avenida Julia Arellano; 49 metros 37 centímetros frente al N. E. a la calle Francisco Vázquez Cores, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 5 metros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del martillero, certificados, etc.; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º piso a disposición de los interesados. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 13.500.— 15|pub. 1347 Feb.5-v.feb.23.

ADEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Balbi Segundo y otra contra JUAN JOSE FRACHIA RIVERON y otra. Ejecución de hipoteca", (463 C|1972), se hace saber que el día 27 de febrero de 1973 a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado el martillero Ademar Onesti, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien:
Un solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón N.o 1.791, señalado con la letra A en plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano de junio de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.783 el 25 del mismo mes y según el cual tiene una superficie de 387 metros 82 decímetros que se deslindan así: 12 metros 88 centímetros al Noroeste lindando con la Avenida Rossevelt; 30 metros al Noreste, con Servidumbre existente de 6 metros de ancho; 13 metros 4 centímetros al Sureste con padrón 3.917 y 29 metros 85 centímetros al Suroeste con padrón N.o 1792.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que correspondan; 3.o) Que los títulos y antecedentes del bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Pando, febrero 1.o de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 12.600.— 15|pub. 1531 Feb.5-v.feb.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Amelia, Germán Samuel, Daniel Fabián, Hugo, Gustavo Adolfo Méndez Schiaffino, Lía Rufina Méndez Schiaffino de Martínez Lombardo, Sara Méndez Schiaffino de Fournie, Raúl Méndez Noceti, Beatriz Méndez Noceti de Vilaró y Stella Abaracón de Méndez Noceti, por sus menores hijos Jorge Alberto, Federico, Diego y Alejandro Méndez Abaracón, todos como herederos de la señora Amelia Ema Schiaffino de Méndez Del Marco, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de los siguientes bienes:

a) Fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 174.137, señalada con el N.o 26 en el plano de fraccionamiento practicado en diciembre de 1941 por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), inscripto con el N.o 6.972 en la Dirección General de Catastro el 31 de enero de 1942, compuesto de un área de 185 metros 35 decímetros.

Este bien fue adquirido a los señores Agustín Esteban Vázquez y María Gloria Moreno Calvas el 9 de mayo de 1956 por escritura compra venta otorgada por el escribano Teófilo A. Rivas, por doña Amelia Méndez Schiaffino, Amelia Schiaffino de Méndez del Marco; Raúl, Gustavo, Hugo y Daniel Méndez Schiaffino; Sara Méndez Schiaffino de Fournié y Lía Méndez Schiaffino de Martínez, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 440, F.o 244, L.o 484; y b) Solar y mejoras situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, que es parte del señalado con el N.o 40 de la fracción letra A en el plano de abril de 1909 levantado por el agrimensor Carlos Morador y Otero, compuesto de un área de 1.462 metros 50 decímetros, y según otro del agrimensor Juan José Gomensoro Correa, de julio de 1941, empadronado con el N.o 64.341.

Este bien fue adquirido a los señores Alfredo Arocena y Esteban A. Elena por don Juan Antonio Méndez del Marco (esposo de doña Amelia Ema Schiaffino de Méndez del Marco y padre de Amelia, Germán Samuel, Daniel Fabián, Hugo, Gustavo Adolfo, Lía Rufina, Sara y Raúl Méndez Schiaffino (hoy su sucesión) por escritura compra venta de 27 de marzo de 1919 otorgada por el Esc. Miguel P. Lanata e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 421, F.o 186, L.o 85.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de diciembre de 1972. — María Emilia Gleiss. Actuaria
21) $ 13.800.— 10|pub. 536 Feb.5-v.feb.16.

22—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 140.362. — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — P. Dubourg por Andy Pat S. R. L. (Montevideo), solicita marca CUQUIN, clase 4 .— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 500.— 10|pub. 1538 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 140.354. — Montevideo, enero 31 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Portex Limited (Inglaterra) solicita registrar marca PORTEX para clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1534 Feb.5-v.feb.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 106. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Ruben Arrolli por J. Bafico y Cía. (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Máscara para bucear" y conforme con decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1567 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 107. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Ruben Arrolli por J. Bafico y Cía. (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Snorkel para bucear", y conforme con decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1568 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 105. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Ruben Arrolli por J. Bafico y Cía. (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Aletas para bucear", y conforme con decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1569 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.203. — Montevideo, enero 4 de 1973. — Enrique Tato por Arco Ltda., (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo depurador de agua", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1544 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.202. — Montevideo, enero 4 de 1973. — Enrique Tato, por Arco Ltda., (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo tapón de ajuste regulable", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1545. Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 198. — Montevideo, enero 4 de 1973. — Enrique Tato, por Arco Ltda., (Uruguay), solicita patente de invención para: "Tapón vertedor" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1546 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.204. — Montevideo, enero 4 de 1973. — Enrique Tato, por Arco Ltda., (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo puntero roseta-rociador", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1543 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.218. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Enrique Tato por Juan Katz y Juan Carlos Gómez, (Montevideo), solicitan patente de invención para: "Nuevo recipiente dosificador de alimentos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1542 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 138. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Enrique Tato por Bernardo Hildebrando Cuore, (Montevideo), solicita modelo para: "Juego de sillón y sofá", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1547 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 142. — Montevideo, noviembre 8 de 1972. — Enrique Tato por Natalio Cohen (Montevideo), solicita patente de modelo, para: "Nueva portátil veladora", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1548 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.197. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Enrique Tato por Atma S. A. (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Dispositivo de drenaje de líquidos en recipientes", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1549 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.195. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Enrique Tato, por Atma S. A. (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Recipiente escurridor de líquidos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1550 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.212. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Enrique Tato por Mauricio Porraz Jiménez Labora (Méximo), solicitan patente de invención para: "Mejoras en elementos de construcción para la erección de muros y obras de contención hidráulica", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1551 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.194. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Toyama Chemical Company Limited (Japón), solicita patente de invención para: "Un proceso para producir ácidos —acilamido —3—cefem—4—carboxílicos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1539 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 209. — Montevideo, enero 22 de 1973. — P. Dubourg por Agustín Sotes (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Album protector de listas de precios o lo similar", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1535 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 214. — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — P. Dubourg por Enrique Pedro Venghi, Roberto Mario López, Américo Alfredo Falcón y Luis María Albano (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Modelo de pandorga o cometa desarmable", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1536 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19 227. — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — P. Dubourg por Víctor Hugo Ortiz (Soriano), solicita patente de invención sobre: "Motor de impulsión a turbina centrífuga", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1537 Feb.5-v.feb.16.

27—Varios

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS OFICINA DE ADQUISICIONES Listín N.o 109

Se invita al Comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de los siguientes ramos:

Ferretería y bazar; Bca. de construcción, Bac. de hierro, Bca. de madera, electricidad, pintura, cubiertas y cámaras, banderas, papelería e imprenta.

Las aperturas se efectuarán el viernes 9 de febrero de 1973, a la hora 10, ante escribano público, pudiendo ser presenciadas por los interesados. Los proveedores deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en esta Oficina, donde recibirán el detalle (listín) correspondiente. Asimismo quienes no se hayan anotado en el Registro de Proveedores con constancia de estar registrados en la Oficina Impositiva, Banco de Previsión Social y presentar Credencial Cívica, deberán hacerlo a la brevedad. — Rbla. Roosevelt 160, piso 3.o. — Montevideo, febrero de 1973. — Luis Castro Iriarte, Subjefe.
27) (C. C.) 2|pub. 30239 Feb.5-v.feb.6.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: "ROCCO DELGADO Olga Raquel y otros. Escrituración de oficio", (A. 224|972), se cita y emplaza a Pedro Leomar Muñiz y María Julia Choca, Luis Alberto Rodríguez Arias y María Elena Arrogui, José Carlos Moneda Cabrera y Constancia Vero Ricci, Andrés Galdo Pico y Carmen Calvo a que comparezcan a firmar las escrituras de compraventa que otorgarán los escribanos Daniel u Oscar Arena domiciliados en calle 18 de Julio N.o 570 por sí o por persona debidamente autorizadas, de los siguientes bienes inmuebles: I) La señorita Olga Raquel Rocco Delgado, en virtud de promesa suscrita el 7 de abril de 1960, a favor de Francisco Bentancor Camacho, soltero, inscripta previa certificación de firmas por el escribano Hugo Sierra Díaz, en el Rtro. de Prom. de Enaj. de Inm. a Plazos con el número 438, F.o 986, L.o 117, el 24 de junio del mismo año, y cedida por el señor Bentancor Camacho a la compareciente, según documento privado suscrito el 9 de diciembre de 1969, con firmas certificadas por el escribano Oscar Arena Cornú, y anotada marginalmente a la inscripción primitiva en el citado Registro el 15 del mismo mes y año, el solar número treinta y cuatro del inmueble empadronado en mayor área con el número 4.323 y actualmente con el número siete mil doscientos noventa y cuatro, de la primera sección judicial de San José, en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Peter Alvez, en noviembre de 1956, aprobado por el Municipio de San José el 17 de octubre de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Cat. de San José con el N.o 1634 el 22 de los mismos m.s y año, tiene una superficie de 302 mts. 94 ctms., y se deslinda así: 13 mts. 20 ctms. de frente al Sureste a la calle Vidal, entre calles públicas de 17 mts.; 22 mts. 95 al Suroeste, lindando con solar 36; 13 mts. 20 cmts. al Noreste lindando con solar 33 y 22 mts. 95 ctms. con solar 32.

Y II) a los señores María Perfecta González y Fernando Lauro González, en común proindiviso y por partes iguales del mismo fraccionamiento y plano el solar número 46, empadronado actualmente con el número siete mil trescientos cuatro, antes en mayor área 4.323 con una superficie de 425 mts. 3400 ctms. (incluída la ochava) y se deslinda 12 mts. 80 al Noreste de frente a calle pública de 17 mts. 25 mts. 30 ctms. al Sureste de frente a la calle Vidal, unidos ambos frentes por una ochava recta de 3 mts. 53 cmts; 15 mts. 30 al Suroeste con parte del solar 48 y 27 mts. 80 ctms. al Noroeste, con el solar 45, todos del mencionado plano. La Promesa de compraventa fué suscrita el 6 de agosto de 1959, inscripta en Rtro. U. de Prm. de Enaj. de Inm. a Plazos con el N.o 101, folio 1.447, N.o 666, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de ser otorgados por el señor Juez Letrado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 16.800 10|pub. 1563 Feb.5-v.feb.16.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CENNI HERMANOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: CENNI HERMANOS S A., solicitando la aprobación de los estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

CENNI HERMANOS S. A.

Acta de Constitución

En la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial de Canelones, a veinte de febrero del año mil novecientos setenta, los señores Hugo Pio Cenni (o Chenni) Tomassoni y José Cenni Tomassoni y sus respectivas esposas en únicas nupcias Marta Raquel Firpo Stranso y María Julia Tojera Parodi, declaran constituída una sociedad anónima que se denominará CENNI HNOS. S. A., que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Objeto y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Bajo la denominación de CENNI HNOS. S. A., se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes nacionales.

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad será dentro de los límites actuales de la 4.a sección judicial de Canelones, pero podrá establecer sucursales, agencias, plantas de elaboración, depósitos y|o representaciones con domicilios propios o sin él, en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 3.o La sociedad tiene en especial por objeto la explotación industrial y comercial en el ramo de Bodegas de Vinos Naturales. Para realizar las operaciones del giro expresado la sociedad que se constituye, podrá realizar entre otras, las siguientes actividades, en el bien entendido de que la enumeración no es en ningún modo limitativa: A) explotar y fomentar la industria vitivinícola y agricultura en general, sus afines, anexos y derivados, así como industrializar y comercializar sus productos; B) adquirir, enajenar y administrar y explotar toda clase de bienes muebles y|o inmuebles, corporales o incorporales, como por ejemplo: fincas, comercios o industrias, medios de locomoción y transportes, títulos acciones, derechos, patentes privilegios o consesiones; C) establecer sociedades filiales, fijándose capitales o participaciones en el capital o ganancias sociales, hacer convenios, acuerdos, fusiones con otra sociedad o cualquiera persona física o jurídica, dar y recibir representaciones comisiones y consignaciones D) hacer uso del crédito contrayendo obligaciones, constituyendo hipotecas, prendas y toda clase de derechos reales sobre los bienes que le pertenezcan darlos en pago, venderlos, arrendarlos, sub-arrendarlos o darlos en usufructo y en general realizar todo acto o contrato y toda clase de operaciones comerciales o industriales así como importaciones y exportaciones que resulten convenientes a los intereses sociales y que relacionándose directamente con el principal objeto social, será necesario para cumplir el mismo.

Art. 4.o El plazo de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio. Este término podrá ser prorrogado por una asamblea extraordinaria de accionistas convocada a ese efecto, sujeto a la aprobación del Poder Judicial o autoridad juridiccional competente a la fecha.

CAPITULO II

Capital, accionistas, acciones y obligaciones

Artículo 5.o El capital de la sociedad se fija en diez millones de pesos (pesos 10:000.000.00) moneda nacional representado por quinientas (500) acciones de veinte mil pesos ($ 20.000.00) cada una, en títulos de una o más acciones. Las acciones se emitir.n al portador, fijando el Directorio el número de acciones a emitirse, como así el plazo y demás condiciones para la suscripción e integración.

Art. 6.o El capital social podrá aumentarse cuando así lo resuelvan la asamblea de accionistas, convocada expresamente y con el voto conforme de la mayoría de los accionistas que representen dos terceras partes del capital accionario, acordado el aumento de capital y obtenidas las autorizaciones legales que corresponda se dará preferencia a los primitivos accionistas para su integración, en proporción al número de acciones que posean.

Art. 7.o Las acciones así como los certificados provisorios contendrán el sello social y la firma del Presidente y Secretario del Directorio. Los certificados provisorios así como las acciones definitivas se extenderán en talonarios con numeración correlativa.

Art. 8.o Los títulos de acciones serán indivisibles respecto a la sociedad; en su consecuencia, los derechos y obligaciones que cada una de ellas represente deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona que actue ya a nombre propio como mandatario; órgano o representante legal o judicial.

Art. 9.o La sola posesión de una acción implica la obligación del poseedor de someterse estrictamente a lo dispuesto por los estatutos así como los reglamentos y resoluciones que acuerden y adopten el Directorio y las asambleas de accionistas.

Art. 10. Mientras las acciones no están totalmente integradas se entregará a los accionistas, certificados provisorios nominativos. Dichos certificados son intransferibles, no obstante el Directorio podrá autorizar su transferencia.

Art. 11. Los suscritores deberán efectuar el pago de las acciones suscritas en la época y lugar fijados para ello. A los que no cumplieran con sus obligaciones, el Directorio los intimará, y si transcurridos diez días a contar de la fecha de la intimación no lo hicieran, podrá darse por caducada la suscripción en pleno derecho con pérdida de las cantidades que ya se hubieran integrado, las que quedarán a beneficio de las sociedades y pasarán al fondo de reserva.

Art. 12. Cuando la asamblea así lo resuelva podrá transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas mediante reforma estatutaria y en tal caso previa aprobación de la reforma por autoridad competente no podrán transferirse sin consentimiento del Directorio.

CAPITULO III

Régimen y Administración de la Sociedad

Artículo 13. La sociedad regida por los siguientes organismos: A) La asamblea general de accionistas; B) el Directorio y C) el Presidente y los funcionarios que al efecto designe el Directorio

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 14. La asamblea general de accionistas, legalmente constituída, representa la autoridad suprema de la sociedad y sus resoluciones dictadas de conformidad con los estatutos son obligatorias. Pueden ser ordinarias y extraordinarias.

Art. 15. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre de cada ejercicio. No procediendose así por el Directorio, deberá convocarla el Síndico. Correponde a la asamblea general ordinaria; 1.o) aprobar o rechazar las memorias, balances y cuenta de ganancias y pérdidas presentada por el Directorio y aprobar y modificar de conformidad con lo que se dispone en el artículo treinta y nueve, la distribución de utilidades que se proponga por aquel, tomando en consideración el informe del Síndico; 2.o) Nombrar los nuevos directores en la forma establecida en l os actores en la forma establecida en los artículos veintiséis y veintisiete; 3.o) nomiberar y resolver sobre los dem.s asuntos que figuran en la orden del día propuesto por el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen el diez por ciento del capital integrado. En este último caso deberán dirigirse por escrito el Directorio e indicar los asuntos a tratarse con una antelación no menor de quince días respecto de la primera publicación convocada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea genetal extraordinaria de accionistas será convocada por resolución del Directorio a solicitud del Síndico, cuando lo pidan por escrito el Directorio, con indicación de los asuntos a tratarse accionistas que representan el veinte por ciento del capital integrado. En los dos últimos casos el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los veinte días inmediatos siguientes a la presentación de la solicitud de no procederse así deberá convocarla al Síndico.

Art. 17. La asamblea general ordinaria o extraordinaria deberá ser convocada en uno u otro caso por medio de el "Diario Oficial" y en un diario del departamento de Canelones y en ausencia de éste, en un diario de la ciudad de Montevideo, de modo que la última publicación se haga por lo menos diez días antes de la fecha de realización de la asamblea. En los avisos de la convocatoria deberá expresar el lugar y fecha y hora de la reunión y la orden del día a tratarse. Podrá prescindirse de la convocatoria en la forma fijada precedentemente si a juicio del Directorio en la asamblea se lograra reunir la totalidad de las acciones integradas y siempre que los organismos públicos fiscalizadores hayan sido notificados de la reunión con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 18. Para poder formar parte de la asamblea de accionistas deberán presentarse a inscribir las acciones en el Registro de accionistas, (artículo 1.o) por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la asamblea y obtenerse la boleta de entrada al lo-

cal de la reunión en el que constará el nombre y apellidos y domicilio del accionista y número de votos que le correspondan (art. 23.o). No se admitirá inscripción en el Registro de accionistas si no mediante la presentación de las acciones que quedarán retenidas en la Caja de la Sociedad hasta después de realizada la aamblea o la exhibición del certificado recibo de depósito expedido por instituciones Bancarias o de casas financieras nacionales.

Art. 19. El registro para la admisión de accionistas en la asamblea será abierto con ocho días de anticipación a la fecha fijada para aquella en el local de la sociedad u otro que se indique expresamente por el Directorio en las respectivas convocatorias.

Art. 20. Los accionistas que no pudieran asistir personalmente podrán hacerse representar otorgando carta o poder. En ningún caso el poder o la carta autorización para actuar en la asamblea podrá ser conferida a un miembro del Directorio o del personal de la sociedad o el Síndico

Art. 21. En primera convocatoria se considerarrá constituída la asamblea, cuando esté representada en ella más de la mitad del capital integrado, imputadas las acciones que no lo han sido totalmente por el monto de su integración. Se comprobará aquella circunstancia por un libro de asistencia que firmarán los concurrentes a medida que vayan entrando al local de la reunión. El retiro de los accionistas después le abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones. En segunda convocatoria la asamblea podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes, resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará accionando en el lugar, día y hora que se acuerde sin necesidad de una nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurran.

Art. 22. El presidente del Directorio, el Vice en su defecto si lo hubiere y en ausencia de ambos el miembro de la asamblea que ésta designe presidirá el acto. Actuará como secretario el que lo sea del Directorio y en su defecto, la persona que escoja de su seno la asamblea.

Art. 23. Cada cinco acciones dar. derecho a un voto, y en esa proporción podrá llegar hasta un máximo de seis votos, pues nadie podrá tener mayor cantidad de votos por sí ni en representación de otro accionista, sea el que deposite o represente (artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio).

Art. 24. Las decisiones de la asamblea se tomarán por mayoría simple de votos, en todos los casos, aún en aquellos en que se refiera la ley del diecinueve de julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, decidirá el presidente. Fuera de este caso el Presidente solo tendrá el o los votos que le otorguen el número de acciones que poseyera.

Art. 25. El acta de la asamblea se extenderá en un libro especial debiendo ser firmado dentro del plazo de ocho días por el Presidente, el Secretario y un accionista designado por la asamblea.

CAPITULO II

Del Directorio

Artículo 26. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por no menos de dos ni mas de cinco miembros titulares, cuyo número será determinado por el Directorio vigente, elegidos cada tres años por la asamblea general. Los miembros del Directorio durarán tres años en sus funciones, podr.n ser reelectos cualquier número de veces, debiendo continuar en ellas, hasta que los nuevos miembros tomen posesión de sus cargos.

Art. 27. Para ser Directores se requiere ser mayor de edad y hallarse en posesión de cincuenta acciones, las que serán depositadas en la Caja de la sociedad o Institución Bancaria o Casa Financiera y quedarán especialmente afectadas en garantía del fiel cumplimiento de su mandato.

Art. 28. Vacando un cargo de Director por fallecimiento, renuncia, incapacidad o ausencia de las sesiones de Directorio, que prolongue o haya conocidamente de prolongarse, podrá ser llenada por el Directorio con el acuerdo de la mayoría de los miembros restantes, si su número es de tres o más por el restante Director si sólo es de dos. Si las vacantes fueran más de una podrán ser llenadas con el acuerdo, si los hubiere, de los restantes Directores. En caso de no haberlos, el Síndico convocaría a asamblea para que designe nuevos Directores interinos. Los Directores interinos designados con sujección a las normas establecidas procedentemente desempeñaran sus funciones hasta la rincorporación de los ausentes o aún hasta el final del mandato y hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores nombrados por la asamblea general para su nuevo período.

Art. 29. El Directorio en la primera sesión que realice después de la elección elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario si el número es de tres o más o un Presidente y un Secretario si son solo dos. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en todos los casos de impedimientos físico, ausencia o licencia temporal. El Directorio podrá en cualquier época con la presencia por si o representante (artículo 30) de todos sus miembros, modificar la distribución de cargos, total o parcialmente.

Art. 30. Las sesiones del Directorio se realizarán en el lugar y fecha indicados en la convocatoria que haga el Presidente o dos directores, cuando el Directorio esté integrado por tres o más miembros o por el Secretario cuando sean solo dos, debiendo la citación ser efectuada en forma escrita por el Secretario o quien haga sus veces. El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez al mes. Los directores podrán hacerse representar por otro director presente, mediante poder otorgado en documento privado, carta o telegrama. Podrán asimismo dar su voto por telegrama o carta. La misma persona solo podrá representar a un director, en cuyo caso tendrá dos votos. Las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría, en un quórum mínimo de tres miembros cuando el Directorio sea integrado por tres o más miembros o por unanimidad, si solo fueran dos y serán asentadas en un libro de actas que firmarán los directores presentes.

Art. 31. El cargo de director es compatible con el desempeño de cualquier otra función remunerada o no, dentro o fuera de la sociedad excepto la de Síndico de la misma. No será causa de inhabilitación el parentesco entre dos o más directores. La asamblea podrá modificar estas normas, declarando las incompatibilidades o inhabilitaciones que juzgue convenientes.

Art. 32. Los directores son solidariamente responsables frente a la sociedad por las resoluciones que adopten en contraversión a estos estatutos o disposiciones legales o reglamentarias pertinentes. De esta responsabilidad queda exonerado el director que hubiere votado en contra y siempre que conste en acta su voto disidente.

Art. 33. Son atribuciones y deberes del Directorio: 1.o) Ejercitar las más amplias facultades para la realización de los fines de la sociedad, excepción hecha solamente de aquellas que por este estatuto, se reservan expresamente a la asamblea. En consecuencia puede: A) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, créditos y títulos acciones, obligaciones, bonos y derechos por compra, permuta, acción en pago, cesión u otro título; B) Prometerlos en venta, venderlos, cederlos, darlos en pago o en anticresis, permutarlos, hipotecarlos, arrendarlos, causionarlos, depositarlos, prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos y gravarlos haciendo tradición del enajenado; C) Contratar, agencias y comisiones; D) Aceptar, transferir, levantar, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, cauciones, depósitos y anticresis y todo otro derecho real o personal; E) Firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avalar, ceder, prorrogar y protestar, en su caso, letras de cambio o de plaza, conformes, vales pagarés, billetes, cheques, giros cartas de porte, conocimiento, pólizas, u otro documento de obligaciones comerciales o civiles; F) Dar o tomar dinero prestado con o sin garantía reales o personales; G) Abrir, girar, mantener y cerrar con los Bancos o Instituciones de crédito sus sucursales y agencias comerciales o particulares, cuentas corrientes, y de cualquier otra índole, con provisión de fondos o en descubierto; H) Depositar en sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare pudiendo extraer todo ello, así como la suma de dinero, títulos valores y otras especies que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier persona; I) Solicitar créditos, contraer préstamos sean en efectivo o valor o de cartera, conforme a las leyes, cartas orgánicas y|o reglamentos de las instituciones del Estado o particulares con quienes contratare, haciendo efectivo los créditos y percibiendo los importes de los préstamos ya sea en dinero efectivo, valores o cualquier otra especie; J) Celebrar contratos de arrendamientos, seguros, acarreo, transporte, fletamientos y suministros; K) Solicitar concesiones de las autoridades del país o del extranjero, nacionales, provinciales o municipales; L) Adquirir, registrar y tener privilegios, marcas y patentes de fábrica, de comercio de invención o monopolios; Ll) Modificar o rescindir contratos; M) Cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cuanto se adeude ahora o en lo sucesivo a la sociedad, cualquiera sea la causa, razón o título, condiciones o especies; N) Cumplir las obligaciones; Ñ) Hacer remisiones, novaciones, aceptar pago por entrega de bienes, protestas, protestos, obligaciones y consignaciones; O) Renunciar toda acción o derecho; P) Transigir judicial o extrajudicialmente; Q) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos de cualquier naturaleza, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; R) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta; Rr) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas Postales y Telegráficas, retirando mercaderías, dinero, correspondencia, valores y

demás efectos; S) Firmar, aceptar, impugnar concordatos o propuestas de concordatos, promoviendo en su caso las verificaciones que crea convenientes; T) Concurrir a reuniones o juntas de acreedores, discutir y votar en ellas, realizando cuantos actos considere relacionados con el concursamiento o quiebra de los deudores; U) Otorgar poderes generales o especiales delegando algunas o todas las facultades que se expresan de revocarlos y|o asumir personería cuando lo creyere oportuno; V) Realizar cualesquiera otros actos de administración y disposición relacionados con el objeto y fines de la sociedad, todo ello por los precios, plazos y formas de pago y demás condiciones que estime oportuno, otorgando y firmando las escrituras e instrumentos públicos o privados que le sean relativas para lo cual deberá tenerse la enumeración que antecede, como simplemente enunciativa. 2.o) Ejecutar y hacer cumplir por sí o por intermedio del Presidente según los casos, las leyes, los estatutos de la sociedad y las resoluciones dictadas por la asamblea general de accionistas. 3.o) Organizar la administración, formular el presupuesto general de gastos para el ejercicio, crear empleos, fijar sus remuneraciones y atribuciones en la forma que estime conveniente, organizar la contabilidad, formular los reglamentos de orden interino y vigilar su cumplimiento. 4.o) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, la memoria sobre la marcha de la sociedad, el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas relativos a las operaciones de las mismas, documentos que, conjuntamente con el informe del Síndico deberá poner a disposición de los accionistas y en el local de la sociedad, por lo menos ocho días hábiles, con anterioridad a la fecha señalada para la asamblea. 5.o) Fijar la fecha en que termina el ejercicio anual de las actividades de la sociedad, pudiendo modificarla cuando crea conveniente; 6.o) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de la persona que desempeña la Presidencia. No obstante el Directorio podrá otorgar y revocar facultades especiales o generales a uno o más directores o a uno o más personas para ser ejercidos dentro o fuera del país. 7.o) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, así como las dudas que ocurran en su interpretación y respecto de sus funciones, dando cuenta a la asamblea general para que ésta acuerde lo que crea conveniente. Las resoluciones del Directorio constituirán en estos casos, parte integrante de los estatutos, mientras la asamblea no resuelve nada en contrario. 8.o) Realizar los demás cometidos que este estatuto le confiere.

Art. 34. El Directorio podrá delegar en uno o más personas sean o no directores, la admisión total o parcial, conjunta o separada de los negocios sociales. Dichas personas realizarán sus cometidos de acuerdo con las atribuciones que se otorguen por el Directorio y bajo la superintendencia de éste. Dicha delegación será en todos los casos esencialmente revocable, pudiendo el Directorio reasumir la administración directa o sustituir los administradores cuando lo creyera oportuno. El Directorio fijará la remuneración.

CAPITULO III

Del Presidente y demás funcionarios que designe el Directorio

Artículo 35. Corresponde al Presidente: A) Presidir las reuniones del Directorio y las asambleas, dirigir los debates y firma con el Secretario las actas correspondientes, balances y memorias etc.; B) Representar a la sociedad asistido del Secretario en todos los asuntos, negocios y juicios sin perjuicio de lo que dispone el artículo 34; C) Convocar por resolución del Directorio las asambleas generales ordinarias o extraordinarias y las reuniones del Directorio; D) Ejecutar por sí y en la forma prevista en los artículos 33 (inciso primero apartado "U" e inciso sexto in fine) y 34 las resoluciones de la asamblea y del Directorio; E) Otorgar y firmar conjuntamente con el Secretario todos las escrituras e instrumentos públicos y privados; F) Adoptar en casos de urgencia que se permitan la reunión de las asambleas o del Directorio en su caso, todas las medidas indispensables para poner a salvo los importes de la sociedad, dando cuenta de inmediato al organismo que corresponda.

Art. 36. Son funciones del Secretario: A) Ejercer la custodia del archivo, libros de actas, acciones y cualesquiera documentos y resguardos que interesen a la sociedad; B) Redactar y firmar las actas de las asambleas y acuerdos del Directorio; C) Refrendar la firma del Presidente en los contratos, balances y demás documentos y libros de la sociedad, para los que no basta la sola firma de aquél; D) Dar cuenta a la asamblea y Directorio de los asuntos a tratarse y en general ejercer todos los actos propios del cargo.

CAPITULO IV

De la reforma de los estatutos

Artículo 37. Las disposiciones estatutarias podrán ser reformadas a propuestas del Directorio por la asamblea general ordinaria o extraordinaria a simple mayoría de votos en quórum mínimo de accionistas que representan las dos terceras partes del capital integrado. Ninguna reforma podrá ser considerada por la asamblea, si aquella no ha sido incluída en la orden del día respectiva.

CAPITULO V

Artículo 38. El contralor de la sociedad será ejercitado por un Síndico designado por la asamblea general de accionistas, la que nombrará también un Síndico suplente, ambos reelegibles sin limitación y durarán tres años en sus funciones. En caso de muerte, renuncia, incapacidad o ausencia que se prolongue o haya conocidamente de prolongarse por más de sesenta días, los reemplazará el Síndico suplente que desempeñará sus funciones, hasta la reincorporación del ausente o hasta la celebración de la más próxima asamblea general de accionistas.

CAPITULO VI

De la distribución de utilidades

Artículo 39. Las ganancias líquidas que resulten en cada ejercicio se distribuirán por el Directorio en la siguiente forma: A) Las sumas que a juicio del Directorio deban destinarse para las amortizaciones y previsiones adecuadas; B) Quince por ciento para los Directores; C) Cinco por ciento para el fondo de reserva. Esta reserva dejará de efectuarse cuando alcance el treinta por ciento del capital emitido y se volverá a realizar en cualquier momento en que resulte disminuído o no alcance a dicho treinta por ciento; D) La suma o porcentaje que proponga el Directorio a la asamblea como honorario del Síndico; E) La suma o porcentaje que el Directorio podrá proponer a la asamblea para ser distribuído entre el personal de la sociedad. Dicha distribución se efectuará por el Directorio en la forma y condiciones que juzgue convenientes; F) El remanente se distribuirá entre los accionistas, poseedores de acciones ordinarias en proporción a lo integrado.

CAPITULO VII

Disolución de la sociedad

Artículo 40. La sociedad se disuelve: 1) Por expiración del plazo previsto en el artículo cuarto si la asamblea no decidiera su continuación; 2) Por cualquier causa prevista en las leyes vigentes; 3) Por decisión de la asamblea tomada por un número de votos que representan más de tres cuartas partes del capital integrado. La asamblea establecerá la forma de liquidación de acuerdo con las disposiciones de las leyes en vigencia.

CAPITULO VIII

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 41. Si por alguna causa grave, notoria e incuestionable, la sociedad no pudiera celebrar a su debido tiempo alguna o algunas de las asambleas anuales, el mandato de los Directores y síndicos que por entonces rigieren, quedará prorrogado por todo el tiempo que dure dicha causa.

Art. 42. El primer directorio, el número de sus integrantes y la primera sindicatura durarán cinco años en sus funciones. Serán designados por acta notarial que otorgarán los fundadores.

Art. 43. Facúltase al doctor Emilio Vidal Trías para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto queda facultado para aceptar o proponer las modificaciones que sean necesarias o se indiquen por las autoridades respectivas. Deberá asimismo proceder a la inscripción de estos estatutos y a la publicación en la forma prevista por las leyes de la materia, así como para matricular a la sociedad en el Registro correspondiente. Y para constancia se firma el presente en el lugar y fecha indicados. — María J. Tejera de Cenni. — José Cenni. — Marta R. Firpo. — Hugo Cenni.

Concuerda, bien y fielmente con su original que tuve a la vista. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Las Piedras, 4.a Sección Canelones a ocho de abril de mil novecientos setenta. — Wilfredo Ellis del Castillo, Escribano.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Señor Juez. con la redacción dada a los artículos 4.o, 5.o, 12, 15, 28 y 31 en escrito de Fs. 16|17 y artículo 17 en escrito de Fs. 20 esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto CENNI HNO S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integracion de capital según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a Fs. 14. — Jefe de División. — Ulises Icasuriaga. — Heber Núñez. — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda, Contador Salvador Strace.

N.o 1.667|12|11|71. — Fiscalía Letrada Departamental Las Piedras. — Se-

ñor Juez. — Puede aprobarse los estatutos en trámite, autorizándose su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificado de lo cual se oficiará a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. — Doctora María Eloísa Galarregui, Fiscal Letrado Departamental.

N.o 1.126. — Las Piedras, 18 de noviembre de 1971. — Téngase el dictamen precedente como resolución del Juzgado.

Registro Público de Comercio. — Número 3, Fo. 22|32|72, Libro de Estatutos CENNI HNOS. S. A. Presentado hoy 22 de setiembre de 1972, con el recaudo N.o 077308 valor $ 80.000.00 de la Dirección General Impositiva de Canelones. Sigue a la efectuada con el número 2 al F.o 1121 de fecha 22 de mayo de 1972. — Canelones, 22 de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.

Las Piedras, 27 de noviembre de 1972. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

$ 83.846.00. — 1|pub. — 24511.

OLIVERA Y COMPAÑIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados "OLIVERA Y CIA. S. A. Reforma de estatutos". (L.o 18, Fo. 128, N.o 367), se hace saber que se ha aprobado la siguiente reforma de estatutos:

Jorge Pérez Scremini, Escribano, certifico que: I) He tenido a la vista el libro de "Actas de Asambleas" número uno de la firma OLIVERA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, el diecisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. II) Al folio cuarenta y uno al cuarenta y cuatro se encuentra asentada el acta número veinte, correspondiente a la asamblea general extraordinaria celebrada el treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno. III) La referida asamblea fue celebrada de acuerdo con las disposiciones estatutarias y legales que rigen sus actividades, con la concurrencia de la totalidad de sus miembros, resolviéndose por unanimidad: A) Modificar los artículos 6.o, 19, 22, 24 y 27 de los estatutos, los que serán sustituídos por los siguientes:

"Artículo 6.o. Acciones. I. Series. El capital se dividirá en cuatro (4) series iguales de acciones de cien pesos (pesos 100.00) m|n. cada una, distinguidas por las letras "A", "B", "C" y "D", las que gozarán de los derechos y tendrán las obligaciones que se enunciarán. Cada título podrá representar una o más acciones.

II. Calidad. Las acciones correspondientes a las primeras emisiones ya realizadas por un monto de diez millones de pesos valor nominal ($ 10.000.000.00) tendrán la calidad de "fundadores", y las de las emisiones que se hagan en lo sucesivo tendrán la calidad de "ordinarias". Las acciones "fundadoras" serán nominativas y gozarán de un dividendo preferencial de hasta el diez por ciento (10 o|o) de las utilidades líquidas del ejercicio, además del dividendo común a todas las acciones (ordinarias y fundadoras). Las acciones "ordinarias" serán unas nominativas y otras al portador, en la proporción del cincuenta por ciento (50 por ciento).

III. Transmisibilidad. Para la transferencia voluntaria de las acciones nominativas se requiere la autorización del Directorio. Si la transferencia fuere rechazada el accionista podrá exigir que la sociedad adquiera las acciones, en cuyo caso la entidad tendrá opción de adquirir dichos valores en las mismas condiciones y precio que los ofrecidos por los eventuales adquirentes o en las mismas condiciones y al precio que resulte de la tasación efectuada por peritos tasadores, designados uno por cada parte y un tercero elegido de común acuerdo por éstos. Si la sociedad no concretara la operación de compra dentro del término de treinta días (30) contados desde la fecha de la solicitud de transferencia, el accionista podrá disponer libremente de sus acciones. En caso de transferencia forzosa por embargo, ejecución o cualquier otra causa, con excepción de los casos de sucesión o herencias, la sociedad podrá rescatar las acciones al precio de tasación efectuado conforme lo prevén las disposiciones precedentes. En todos los casos la transferencia se documentará por endoso, en el que se hará constar la autorización correspondiente.

IV.. Reemisión. Las acciones rescatadas o adquiridas serán ofrecidas nuevamente a la suscripción. La adquisición de las acciones por parte de la Compañía sólo podrá hacerse siempre que no represente la amortización de su capital accionario.

V. Derecho de preferencia. En las nuevas emisiones o venta de acciones se dará preferencia en primer lugar a los accionistas correspondientes a las series de acciones que se ofrezcan, y en segundo lugar a todos los accionistas de las otras series, en proporción de los valores mobiliarios que posean. A estos efectos los llamados a suscripción o adquisición se harán por avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro u otros diarios de notoria circulación, estableciéndose un plazo mínimo de treinta (30) días para hacer uso de la opción por parte de los accionistas de las series correspondientes a las acciones que se ofrezcan, plazo que se prorrogará por treinta días más, si no hicieran uso de esta facultad, para que los accionistas de las otras series puedan ejercer el derecho de preferencia. Vencido dicho término sin que unos u otros accionistas hicieran uso de este derecho, el Directorio podrá lanzar la emisión a la suscripción pública.

Artículo 19. Directorio. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro (4) miembros, designados uno por cada grupo de accionistas poseedores de las correspondientes series denominadas "A", "B", "C" y "D". Conjuntamente con cada titular se eligirán de uno a dos (1 a 2) suplentes. Los directores —titulares y suplentes—, correspondientes a cada serie serán elegidos por mayoría de votos de los accionistas de la misma serie en sufragios independientes que se realizarán en una misma asamblea. En caso de que una serie no presentare lista de candidatos, los directores correspondientes a la misma serán electos por las series restantes, por mayoría de votos en sufragio común. La revocación del mandato de uno o más directores sólo podrá hacerlo el grupo de accionistas de la serie o series que lo o los eligieron, reunidos en asamblea y con los mismos requisitos para elegirlos. La asamblea general de accionistas de la sociedad sólo podrá revocar el mandato de los directores elegidos por una serie, si al mismo tiempo revoca el de todos los demás; pero no podrá revocar el de uno o varios determinados. Si la revocación de los mandatos de la totalidad de los directores fuera motivada por la actuación de uno o más de ellos, para la reelección de éstos se necesita: A) Que cuente con mayoría de votos dentro de su serie; y B) Que su reelección fuera confirmada o aceptada por la mayoría de dos tercios (2|3) de votos presentes, representativos de la mitad (1|2) del capital integrado o viceversa. resolución tomada en sufragio común realizado en la misma asamblea que procedió a su reelección. Los directores durarán tres (3) años en el ejercicio de sus funciones y continuarán en sus puestos hasta que la asamblea designe sus reemplazantes y éstos tener posesión de sus cargos.

Art. 22. Régimen de Suplentes. — Cada Director tendrá su respectivo o respectivos suplentes, los que serán convocados por el sistema preferencial, en caso de vacancia por fallecimiento o incapacidad debidamente constatado del titular. En la primera sesión del Directorio posterior a la convocatoria del suplente o suplentes y con su asistencia, se hará nueva distribución de cargos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21. Sin perjuicio de ello, en caso de ausencia del Presidente a las sesiones del Directorio, su cargo será ocupado por el Vicepresidente, el que actuará en esa sola circunstancia, con sus mismas atribuciones. Las sustituciones aludidas durarán hasta que se hagan cargo de sus puestos los Directores reemplazados o hasta completar el término de su mandato.

Art. 24. Quórum. — El quórum mínimo para sesionar será el de tres (3) miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos. En caso de empate el Presidente o el Vice —en caso— decidirá con su doble voto. Los Directores no pueden votar en los asuntos en los cuales tengan interés particular; tampoco podrán hacerlo en ese caso sus respectivos suplentes.

Art. 27. Designación. — La asamblea general podrá designar en sufragio común un síndico y su respectivo suplente, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

CAPITULO IV

Disposiciones generales y transitorias

A fin de adecuar el funcionamiento de la sociedad a la precedente reforma, y ésta a la ley, se resuelve por unanimidad.

I) Transformación de acciones al portador. — Las actuales acciones al portador emitidas por la Compañía, se transformarán en acciones nominativas de las series correspondientes, mediante un sello que llenará las formalidades pertinentes.

II) Designación de nuevo Directorio. — 1) Los accionistas de la Serie "A", desígnase al señor Enrique Antonio Olivera en calidad de titular y a la señora Elsa Robles de Olivera en calidad de suplente; 2) Los accionistas de la serie "B" titular, al señor Justiniano Gaspar Olivera y suplente al señor Aldo Bulanti Ríos; 3) Los accionistas de la serie "C", titular, al señor Ramiro Chávez y suplentes a los señores Gonzalo Chávez Roig y José Eduardo Chávez Roig; 4) Los accionistas de la serie "D", titular, el señor José Eufrasio Olivera y suplente al señor Nelson Olivera Uslenghi; 5) Este Directorio será renovado o reelecto, por excepción, de la siguiente manera: los titulares, en la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio económico

1980|81, y los suplentes anualmente, durante el lapso indicado. la renovación y|o reelección de los suplentes se hará por el procedimiento previsto en el artículo 19 de la presente reforma; III) Distribución del actual capital accionario. — A la fecha la sociedad tiene un capital accionario de diez millones de pesos (pesos 10:000.000.00), que se distribuye en las siguientes series: "A", veintiséis mil cuatrocientos treinta y siete (26.437) acciones, acciones de $ 100.00 cada una y Certificado Provisorio por $ 40.00, con un total de $ 2:643.740.00 valor nominal; "B", veintiséis mil cuatrocientos treinta y siete (26.437) acciones de pesos 100.00 cada una y Certificado Provisorio por $ 50.00 con un total de pesos 2:643.740.00 valor nominal; "C", veinticuatro mil ciento tres (24.103) acciones de $ 100.000.00 cada una y Certificado Provisorio por $ 50.00 con un total de $$ 2:410.350.00 valor nominal; y "D", veintitrés mil veintiuna (23.021) acciones de $ 100.00 cada una y Certificado Provisorio por $ 70.00, con un total de $ 2:410.350.00 valor nominal; IV Gestiones de la Reforma. — Se resuelve por unanimidad encomendar al Contador Aldo Búlanti Ríos las gestiones necesarias a fin de obtener la autorización legal correspondiente a la modificación de estatutos precedentes, con las más amplias facultades para aceptar o rechazar las modificaciones, adiciones y supresiones que les sean exigidos por las autoridades competentes; B) Que el acta de esa asamblea sea firmada por todos los accionistas de la sociedad, lo que así se hizo. En fe de ello, a solicitud de OLIVERA Y CIA S. A. expido el presente que sello, signo y firmo en Paysandú, el ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Jorge Pérez Scremini, Escribano.

6.241. — Paysandú, 23 de octubre de 1972. — Vistos: atento lo que resulta de autos, lo dictaminado por el señor Fiscal, apruébase la reforma de estatutos que se gestiona, inscríbase en el Registro Público de Comercio y expídanse los edictos de práctica, facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. — Jorge Pérez Scremini, Actuario; Héctor Clavijo Canale, Juez Letrado.

La resolución fue notificada el 24 de octubre de 1972.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 47 del folio 153 al folio 157 del Libro N.o XLIII. — Paysandú, 22 de noviembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de noviembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$ 29.593.00. — 1|pub. — 24716.

BANTEX S. A.

18 de Julio 1516

Juzgado Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que BANTEX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Certifico que en el Libro de Actas de Directorio de BANTEX S. A , certificado por el Registro de Comercio el 2 de junio de 1961. a fs. 36, figura el Acta de Directorio de 15 de setiembre de 1971, en la que se resolvió con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 5.o del estatuto, aumentar el capital a $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos).

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 2 de marzo de 1972. — José M. Vilaboa, Escribano.

11.121. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Vistos: Con la conformidad del M. Público atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y por lo que surge de autos se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de BANTEX SOCIEDAD ANONIMA autorizando la misma previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio expidiéndose a dichos efectos testimonio de lo actuado, recaudos y acompañando el acta de reforma. Efectuada la inscripción háganse las publicaciones y justificadas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, (artículo 405 del C. de Comercio) adjuntando testimonio. Oportunamente, liquidado y repuesto el sellado, archívese. — Blanca Pereda de Ruiz. — D'Angelo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos, a las 13 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 322 al F.o 1.312 del L.o N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 5.457.00. — 1|pub. — 24795.

JOYERIA ROSSELLO S. A.

Treinta y Tres 1334 (Esc. 3)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOYERIA ROSSELLO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Testimonio:

JOYERIA ROSSELLO S. A.

Asamblea general extraordinaria

Acta

En la ciudad de Montevideo, a los 18 días del mes de octubre de 1971, se reúne en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3, la asamblea general extraordinaria, haciendo acto de presencia 4 accionistas con 1.300 acciones que representan $ 400.000.00, o sea la totalidad del capital realizado. No asiste a la asambea el funcionario de la Inspección General de Hacienda. Siendo la hora 10, el Presidente de la Sociedad, señor Osvaldo Barreiro, declara abierta la sesión dando lectura a la convocatoria.

Convocatoria:

Se cita a los señores accionistas de JOYERIA ROSSELLO S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3, piso 2, el día 18 de octubre de 1971, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Primer y único punto: Reforma de estatutos.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 15 de octubre de 1971. — El Directorio.

Entrando en el único punto de la orden del día, el señor Presidente de la Sociedad, señor Osvaldo Barreiro toma la palabra y propone hacer las siguientes modificaciones en la redacción de los siguientes artículos de los estatutos sociales:

Artículo 3.o: La Sociedad durará 99 años a contar desde la fecha en que se autorice su funcionamiento por el Poder Ejecutivo y esté legalmente habilitada para operar. Esa duración podrá ser prorrogada por resolución de una asamblea extraordinaria, convocada a ese efecto, en cuyo caso se cumplirá lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 407 del Código de Comercio y la ley de 19 de julio de 1909.

Artículo 12. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de uno a siete miembros elegidos por el término de un año por la asamblea general ordinaria. Los Directores podrán ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de un nuevo Directorio.

Artículo 13. Si algún Director tuviera que ausentarse del país podrá ser nombrado en su sustitución otro Director, debiéndose asentar dicho nombramiento en el libro de Actas de Directorio y dar cuenta de dicha sustitución en la próxima asamblea general ordinaria.

Artículo 14. Se suprime.

Artículo 15. Se suprime.

Artículo 20. La Sociedad será representada frente a terceros por el Directorio de la Sociedad, sin más limitaciones que las indicadas en estos estatutos. De esta manera, la Sociedad puede ser comprometida válidamente a celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con: a) la firma de cualesquiera de sus Directores; b) de los apoderados indistintamente o conjuntamente, de acuerdo a lo establecido en sus respectivos poderes.

Artículo 21. Se suprime.

Artículo 22. Se suprime.

Artículo 23. Se suprime.

Artículo 24. Se suprime.

Artículo 25. Se suprime.

Artículo 27. Las convocatorias para las asambleas. serán hechas por aviso en el "Diario Oficial" por el lapso de un día, debiendo salir la publicación, tres días antes de la asamblea. Puede prescindirse del requisito de la publicación para la realización de la asamblea, con la presencia de la totalidad del capital social, cumpliéndose en lo preceptuado en el artículo 10 del decreto del 18 de diciembre de 1947. En las asambleas, sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. En dichos avisos se insertará la orden del día a tratarse, el lugar, fecha y hora designados por la asamblea.

Artículo 38. Quedan facultados los señores Osvaldo Barreiró, Francisco María Barreiro, Osvaldo Miguel Barreiro y Daniel Caballero para realizar todas las gestiones referentes a la modificación de los presentes estatutos, quedando facultados para aceptar todas las modificaciones que fuesen exigidas. — Se aprueban por unanimidad las modificaciones anteriores. — Sin más, se levanta la sesión, siendo las 10 y 30 horas. — (Fdo.): Osvaldo Barreiro, Francisco Barreiro, Luis M. Barreiro y Miguel Barreiro.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce de fojas 76vto. a 77vto. del Libro de Actas de la entidad JOYERIA ROSSELLO S. A. y al que me remito.

En fe de ello y a solicitud de JOYERIA ROSSELLO S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de octubre de mil

novecientos setenta y uno. — Hay un signo notarial. — Atilio Dalli Orso. — Un sello que dice: Atilio R. Dalli Orso. Escribano.

Testimonio. — 608|972. — Turno Sexto. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de octubre de 1972. — Señor Juez: Como resulta del testimonio notarial agregado, la asamblea general extraordinaria de JOYERIA ROSSELLO S. A., en sesión celebrada el 18 de octubre de 1971, resolvió modificar los estatutos sociales. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 16 de octubre de 1972. — Salida: 16 de octubre de 1972.

Visto N.o 5.303. — Señor Juez: No hay observaciones que formular. — Montevideo, 16 de octubre de 1972. — A. J. Baccino. — Hay un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

7.136. — Montevideo, 26 de octubre de 1972. — Vistos: Apruébase la reforma de los estatutos de JOYERIA ROSSELLO S. A. a que se refiere el certificado de fs. 23. En consecuencia, incríbase y publíquese en forma de ley. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Honorarios fictos: $ 25.000.00. — Leites. — Julia Techera Bonilla.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veinticinco vuelta, veintiséis y veintiocho de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: JOYERIA ROSSELLO S. A. "Modificación de estatutos", (C 734|72), haciéndose constar que la providencia número siete mil ciento treinta y seis del veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 26 de octubre de 1972.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos, a las 14 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 352 al F.o 1.441 del L.o N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación, en Montevideo, a 5 de diciembre de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

$ 13.809.00. — 1|pub. — 24814.

LAGUNA DEL SAUCE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: LAGUNA DEL SAUCE S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Expediente 1159|69. — Decimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Señor Juez: previamente a que esta Inspección General se expida sobre la precedente gestión iniciada por LAGUNA DEL SAUCE S. A., corresponde se justifique si se dió cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 234 de la ley número 13.637 (años 1968 y 1969) y artículos 58, 80 y 108 de la ley N.o 12.804 (Oficina Impuesto a la Renta). Oficial: Heber Núñez. — Heber Núñez. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. Darío Queigeiro en representación de LAGUNA DEL SAUCE S. A. en los autos iniciados por modificación de estatutos (329 bis|69), al señor Juez dice: que las exigencias formuladas por la Inspección General de Hacienda han perdido actualidad en virtud de lo dispuesto por el artículo 412 de la ley 13.892 (Rendición de Cuentas) modificación de 333 de la ley 13.737: para la tramitación de esta reforma sólo se exige el estatuto y el instrumento que acredite la reforma. Quiera el Juzgado tener por evacuada la vista y ordenar nueva remisión de estos autos a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público. — Darío Queigeiro — Hay un sello que dice: Darío Queigeiro, Abogado.

Expediente 43|71. — Decimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de marzo de 1971. — Señor Juez: estableciendo el artículo 412 de la ley N.o 13.892 que solo se exigirá el estatuto y el instrumento que acredite la reforma para tramitar judicialmente la adecuación del estatuto social a lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la ley número 13.608, modificativas y concordantes y considerando que la asamblea efectuada por los accionistas de la empresa con fecha 11 de junio de 1966, aprobó además, la modificación de artículos que no están relacionados con la exigencia impuesta por la mencionada disposición, opina esta Inspección General que corresponse se acredite si se dió cumplimiento a lo dispuesto por las siguientes normas: artículo 234, ley número 13.637 (certificado de identificación), artículos 58, 80 y 108, ley N.o 12.804 (Vigencia Anual, Rentas) artículo 31, inciso C) ley N.o 11.618, modificativas y concordantes (Asignaciones y Jubilaciones). Oficial: Heber Núñez. — Heber Núñez. — Jefe de División: U. Icasuriaga — Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. Darío Queigeiro en representación de LAGUNA DEL SAUCE S. A. Modificación de estatutos (329 bis|69) al señor Juez dice: que cumple con la exigencia de la Inspección General de Hacienda, agregando: A) Certificado de identificación. B) Vigencia Anual, Rentas. C) Asignaciones. D) Jubilaciones. Quiera el Juzgado tener por evacuada la vista conferida. Otrosí: por tener urgente necesidad de los recaudos agregados solicito su más inmediata devolución la que podrá hacerse al señor Carlos Alvarez. — Darío Queigeiro. — Hay un sello que dice: Darío Queigeiro, Abogado.

Expediente 647|71. — Decimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de setiembre de 1971. — Señor Juez: en la gestión de reforma estatutaria promovida por LAGUNA DEL SAUCE S. A., corresponde se de cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 y 80 de la ley N.o 12.804. Oficial: Heber Núñez. — Heber Núñez. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Expediente 91|72. — Decimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de marzo de 1972. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de LAGUNA DEL SAUCE SOCIEDAD ANONIMA. Inspector: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. Recibido: 4 de abril de 1972. N.o 1103. Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. (LAGUNA DEL SAUCE S. A. Reforma de estatutos). — Montevideo, abril 4 de 1972. — Carlos Sienra Castellanos.

13.813. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — Vistos: apruébase la proyectada reforma estatutaria de LAGUNA DEL SAUCE SOCIEDAD ANONIMA. Expídase edictos, publíquese e inscríbase. — Cabezas. — Alvaro Castellanos Barriere.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen agregados de fojas catorce, quince, dieciséis, veintiuno, veintidós, veinticuatro vuelto, y veinticinco, y veinticinco vuelta, de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: LAGUNA DEL SAUCE S. A. Modificación de estatutos. (Ficha 329 bis|969), haciéndose constar que la providencia número trece mil ochocientos trece fue notificada a la parte interesada el día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos. En fe de ello, expido el presente testimonio, de mandato judicial y para la parte interesada, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Maldonado, octubre 23 de 1972. — N.o 53. Inscripto con el N.o 53 del folio 193 al 196 del tomo N.o 11 de Contratos del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Derechos pagados en recibo número 499903, expedido por la Dirección General Impositiva. (incluída multa). Conste. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 11.900.00. — 1|pub. — 24862.

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (URUGUAY) S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Cancelación de su personería jurídica

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (URUGUAY) S. A., solicitando la cancelación de su personería jurídica cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Asamblea general extraordinaria

En Montevideo, a los 30 días del mes de diciembre de 1969, siendo las 15 y 30 horas se reúne la asamblea general extraordinaria bajo la presidencia del señor W. Fontijne.

No concurre el representante de la Inspección General de Hacienda.

Se deja constancia de que no se efectuaron las publicaciones previstas en el artículo 12 de los estatutos sociales en virtud de estar representada la totalidad del capital integrado.

Asisten los siguientes accionistas:

Accionistas: W. Fontijne,; capital: pesos 34.000 v|n.; acciones, 34; votos, 3.

F. W. Sibille, capital $ 8.000 v|n.; acciones, 8; votos, 3.

Doctor Américo Ricaldoni, capital, pesos 8.000 v|n.; acciones, 8; votos, 3.

Total capital $ 50.000, acciones, 50; votos, 9.

El señor Presidente da cuenta de que vista la casi nula actividad de la empresa, el Directorio cree necesario proceder a la disolución y liquidación de la sociedad.

Luego de un cambio de ideas y por unanimidad se resuelve: 1.o) Decretar la disolución de la empresa. 2.o) Conforme al artículo 16 de los estatutos, encomendar al Directorio, que será a partir de la fecha Comisión Liquidadora, todos los trámites relativos a la liquidación. 3.o) Se designa a los señores F. W. Sibille y doctor Américo P. Ricaldoni para firmar el acta. No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo la 16 horas. — Doctor Américo P. Ricaldoni. — W. Fontijne. — F. W. Sibille.

Concuerda, fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce al folio ciento treinta y nueve del libro de actas de COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (URUGUAY) S. A., que he tenido de manifiesto. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Hay un signo notarial. — Carlos Palacio Sabat. — Hay un sello que dice: Carlos Palacio Sabat, Escribano.

Carlos Palacio Sabat, Escribano Público, certifico: que he tenido de manifiesto el libro de actas de asamblea y Directorio de COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA del cual surge que el actual Directorio de dicha compañía está integrado por el doctor Américo Pablo Ricaldoni, y los señores Wonter Fontijne y Juan Carlos Nano. Y en la asamblea general extraordinaria celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se resolvió proceder a la disolución y liquidación de la sociedad y se resolvió que conforme a lo dispuesto por el artículo dieciséis de los estatutos, encomendar al Directorio, que será a partir de la fecha indicada Comisión Liquidadora, todos los trámites relativos a la liquidación. En fe de ello y a solicitud de los nombrados liquidadores señores doctor Américo Pablo Ricaldoni, Wonter Fontijne y Juan Carlos Nano, expido el presente certificado. que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Hay un signo notarial. — Carlos Palacio Sabat. — Hay un sello que dice: Carlos Palacio Sabat. Escribano.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Américo P. Ricaldoni, Wonter Fontijne y Juan Carlos Nano, en nuestro carácter de liquidadores de la sociedad anónima COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (URUGUAY) S. A. (en liquidación), constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1325, 5.o piso, escritorio 508 (Estudio del doctor Américo P. Ricaldoni; Galería DeLondon), a usted nos presentamos y decimos: que venimos a iniciar el trámite de liquidación y disolución de la sociedad que representamos, en base a las consideraciones que a continuación se expresan: I) Por asamblea general extraordinaria del día 30 de diciembre de 1969, se resolvió la disolución y liquidación de COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (URUGUAY) S. A. II) Según lo justificamos con el certificado notarial que se adjunta, en ocasión de celebrarse dicha asamblea se nos nombró liquidadores de la mencionada sociedad.

En virtud de lo expuesto al señor Juez pedimos: 1.o) Que nos tenga por presentados, por constituído el domicilio y por acreditada la calidad de liquidadores invocada. 2.o) Que previos los trámites de estilo, se decrete la cancelación de la personería jurídica de COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA, ordenando su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes.

Otrosí decimos: A) Que adjuntamos los siguientes documentos: A) Estatutos originales; B) Testimonio del acta de asamblea general extraordinaria del día 30 de diciembre de 1969; C) Certificado notarial que acredita la calidad que invocamos; D) Certificado expedido por el Banco de Previsión Social, sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio; E) Certificado de la Caja de Compensación N.o 18; F) Certificado de la Oficina de Impuesto a la Renta, artículos 58 y 80; G) Certificado de CHAMSEC; H) Certificado de la Oficina de Impuesto a la Renta correspondiente al impuesto a las ventas y servicios y a las entradas brutas; I) Certificado de la Comisión Honoraria Tripartita del Transporte Automotor; J) Certificado del Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio (sustitutivo de la Patente de Giro); K) Recibo de pago del impuesto de identificación de sociedades por el año 1969. 3.o) Que autorizamos a los señores Jorge Larralde y Manuel Vieira, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 13.355. — W. Fontijne. — Juan Carlos Nano. — Américo P. Ricaldoni. — Hay un sello que dice: Américo Ricaldoni, Abogado.

19.346. — Montevideo, 13 de diciembre de 1971. — Cumplido por los comparecientes con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 2.230, y se proveerá. — Mier Nadal. — B. Pérez Santana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Américo P. Ricaldoni, Wonter Fontijne y Juan Carlos Nano, como liquidadores de la COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (URUGUAY) S. A. (en liquidación) en autos COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (URUGUAY) S. A. Cancelación de personería jurídica (Ficha A 1720|71), a usted, decimos: que venimos a solicitar la reconsideración de vuestro auto número 19.346 del 13 de diciembre de 1971 en virtud de lo siguiente. I. Que según surge del testimonio de la asamblea general extraordinaria del 30 de diciembre de 1969, adjuntado a nuestro escrito inicial la disolución y liquidación es absolutamente voluntaria, en modo alguno vinculada a los supuestos previstos en la ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893. II. En el artículo 16 de la ley número 2.230 se prevée el caso de cesación del pago corriente de las obligaciones sociales, etc. III. O sea, señor Juez. que en la especie no existe posibilidad jurídica ni material de cumplir con la exigencia del citado artículo 16.

Por lo expresado a Ud. Pedimos: Que se sirva dejar sin efecto el auto N.o 19.346 del 13 de diciembre de 1971, disponiendo la remisión de los autos por su orden a la Inspección de Hacienda y al señor Fiscal de lo Civil. — A. Ricaldoni. — Hay un sello que dice: Américo Ricaldoni, Abogado. — W. Fontijne. — Juan Carlos Nano.

154. — Montevideo, 2 de febrero de 1972. — Repónese el auto N.o 19.346 y en su lugar se provee: Vista a la Inspección General de Hacienda y al señor Fiscal de lo Civil por su orden. — Mier Nadal. — B. Pérez Santana.

Expte. 78|72. — Quinto Turno. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Señor Jefe de la División S. A., don Ulises Icasuriaga. — Del análisis del registro contable de la empresa COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (Uruguay) S. A., libro diario, rubricado el 17 de marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se desprende que ha hecho efectivo la liquidación de su Pasivo y reintegro de su capital integrado a los accionistas, según consta a fs. 129 y 130 del mencionado libro diario. En cuanto a la inutilización de sus acciones, he tenido a la vista las mismas por un valor nominal de $ 50.000.00, cruzadas con un sello cuyo texto es "Cancelado-3|11|70". Dicho importe representa el total del Capital Autorizado e Integrado de la Sociedad en liquidación. — Inspector, Jorge Ponce De León. — Cr. Jorge Ponce de León.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Señor Juez: Como resulta de los recaudos agregados e informe precedente, la empresa COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (Uruguay) S. A., se ha disuelto y liquidado definitivamente extinguiéndose como persona jurídica de derecho privado, cumpliendo con las exigencias legales y reglamentarias. Corresponde por consiguiente, a juicio de esta Inspección General, acceder a lo solicitado en escrito de fs. 29, cancelando la autorización que le fuera concedida para funcionar por resolución de fecha 8 de octubre de 1949, (fs. 12). — Inspector, Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Jefe de Div.: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda. — Salvador Strace. — Cr. Salvador trace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Recibido: 23 de mayo de 1972. — Número 2.009. — Señor Juez: El suscrito no tiene observación a la presente gestión. — Montevideo, 23 de mayo de 1972. — Carlos Sienra Castellanos.

8.180. — Montevideo, 30 de mayo de 1972. — Vistos: Atento lo que de autos resulta y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétase la cancelación de la personería jurídica de COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (Uruguay) S. A. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. — Honorarios: $ 2.000.00. — Mier Nadal. — Luis A. Mora Rivas.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor, que lucen agregados de fojas veintinueve, veintinueve vuelto, treinta, treinta y uno, treinta y uno vuelto, treinta y dos, treinta y dos vuelto tres y tres, treinta y

tres auelto, de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (Uruguay) S. A. "Liquidación y disolución de Sociedad", (Ficha 1.720|71), haciéndose constar que la providencia número ocho mil ciento ochenta de fecha treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos, precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido, el presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y dos. — B. Pérez Santana, Actuaria Adjunta. — Hay un sello que dice: Brunhylda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy 26 de octubre de mil novecientos setenta y dos, a las 15 y 16 horas e inscripta en este Registro con el N.o 314 al folio 1.276 del Libro N.o 1 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 23.500.00. — 1|pub. — 24863.

FANTELA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de su reforma

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Jorge Pessano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FANTELA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria, que se transcribe a continuación:

Certifico que en el libro Copiador Actas de asamblea de FANTELA S. A., certificado por el Registro de Comercio el 2 de agosto de 1962, a Fs. 11 figura el acta de la asamblea de 6 de abril de 1972, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 3 de abril de 1972 la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100 o|o del capital integrado que asciende a $ 1:000.000.00, resolvió por unanimidad, modificar el artículo 6 del estatuto, que quedará redactado así:

"El capital social de la firma se fija en $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos), representados por acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) cada una. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de junio de 1972. — Esther Reitzes, Escribana."

13.772. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Vistos: por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección G. de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: apruébase la reforma estatutaria de FANTELA S. A. documentada a Fs. 17, quedando su capital autorizado fijado en veinte millones de pesos ($ 20:000.000.00) Comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes dejándose testimonio del instrumento de Fs. 17, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. — Jorge Pessano. — Horacio Caillabet.

La resolución fue notificada con fecha 27 de octubre de 1972.

Registro Público y General de Comer... — Inscripto el 27 de noviembre de ...72 con el N.o 346, al Fo. 1.416 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 5 de diciembre de 1972. — Julio Maia, Escribano.

$ 5.778.00. — 1|pub. — 24909.

MARDUL S. A.

Buenos Aires 498

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "MARDUL S. A., Estatutos", (Ficha V|656|972), se hace saber que ante esta Oficina se presentó MARDUL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos, reunidos en la calle Buenos Aires 498 los señores Ernesto Rega Rega, Carlos María González Menéndez y la señorita Hilda De León, resuelven constituir una sociedad anónima, aprobando el siguiente estatuto.

CAPITULO PRIMERO

Nombre, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de MARDUL S.A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, por el Código de Comercio y por las disposiciones legales complementarias del mismo.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo pudiendo establecer sucursales, agencias u otra otra clase de representaciones, en otros puntos de la república o del exterior.

Art. 3.o Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá por objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.00 m|n.) formado por quinientas (500) acciones al portador de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones. El directorio puede aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000 m|n.) debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Judicial y abonar los impuestos respectivos.

Artículo 6.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar las resoluciones de las autoridades de la sociedad.

Art. 7.o Las acciones podrán ser pagadas al contado, en cuotas con valores o bienes según lo resuelva el Directorio en cada caso.

CAPITULO III

Dirección, administración, fiscalización

Artículo 8.o La sociedad será administrada y fiscalizada por el directorio, la asamblea general de accionistas y el Síndico, si lo hubiera.

Art. 9.o El directorio estará formado por uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces y serán designados por la asamblea general de accionistas.

Art. 10. El directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría, teniendo en caso de empate el presidente doble voto.

Art. 11. Lo convocará el presidente o dos miembros, y sesionará con cualquier asistencia.

Art. 12. El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 13. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representaran a la sociedad.

Art. 14. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio social, poniéndose a consideración la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de los resultados, designación de directorio cuando corresponda y otros asuntos incluidos en el orden del día.

Art. 15. Las asambleas extraordinarias se realizarán a propuesta del directorio, el Síndico o accionistas que representen más del 25 o|o del capital integrado.

Art. 16. La convocatoria a asamblea se hará mediante una publicación en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, de la fecha de la asamblea, incluyendo el orden del día, local, fecha y hora. Puede reunirse válidamente la asamblea sin necesidad de publicar la

convocatoria, cuando esté representado el cien por ciento (100 o|o) del capital integrado, debiendo comunicarse a la oficina competente la asamblea a realizar, con una anticipación no menor de 48 horas.

Art. 17. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, con una anticipación no menor de tres días, en la sede de la sociedad. En las asambleas Ordinarias y extraordinarias los votos serán regulados de acuerdo a la siguiente escala: un voto por cada veinte acciones, con el límite que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 18. Las asambleas ordinarias se considerarán válidamente constituídas con el número de accionistas presentes, siempre que se hubiera cumplido con el requisito del artículo 16 del presente estatuto y tomarán sus decisiones por mayoría de votos.

Art. 19. Las asambleas extraordinarias, en primera convocatoria, forman quórum con la presencia de accionistas que representen más del 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. No existiendo dicho quórum, se convocará nuevamente dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la primera convocatoria, pudiendo en ese caso constituirse la asamblea con los accionistas presentes, cualquiera fuere el capital representado.

Art. 20. Si la asamblea de accionistas lo estimare conveniente, puede nombrar un Síndico que durará igual tiempo que los Directores en sus funciones, pudiendo ser reelecto cualquier número de veces, y no requiriéndose ser accionista.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

A) Los fundadores de la Sociedad se reunirán a fin de nombrar las personas que integrarán el primer Directorio y Síndico, si lo consideran necesario; B) También fijarán la fecha de iniciación del ejercicio social comprendiendo el período legal de doce meses; C) Hasta que el Directorio no entre en funciones, los fundadores tendrán las facultades del mismo; D) Para obtener la aprobación de los estatutos e inscribir la Sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al señor Milton Sans. En este estado, los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Ernesto Rega. — C. M. González. — H. De León.

Ramón Ricardo Pampín, Escribano. Solicitado para intervención extra registral, certifico que, las firmas que anteceden son auténticas, puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento. Ernesto Rega Rega, casado única vez con Isabel de Allende, domiciliado en 26 de Marzo 1093. Carlos María González Menéndez, casado única vez con María Teresita de Pallesa, domiciliado en Acevedo Díaz 1597 e Hilda De León, soltera domiciliada en Abadie Santos 923, apartamento 001, todos uruguayos, mayores y respectivamente con carnets de identidad de la Jefatura de Montevideo número 645.905 y 407.187, quienes previa lectura y ratificación, en esa forma otorgaron el acta de constitución de la entidad denominada MARDUL SOCIEDAD ANONIMA.

En fe de ello, cumpliéndose con lo solicitado por los fundadores y para la gestión de personería jurídica, en este sellado de $ 150 A N.o 1.504.672, siento el presente que signo y firmo —original y duplicados— en Montevideo el treinta de enero de mil novecientos setenta y dos. — Hay un signo notarial. — Ramón Ricardo Pampín, Escribano. — Un sello que dice: Ramón Ricardo Pampín, Escribano.

Testimonio. — Expte. 935|72. — Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 27 de octubre de 1972. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de MARDUL S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a fs. 4. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda. — Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 6 de noviembre de 1972. — Salida: 6 de noviembre de 1972. — Visto N.o 5.562. — Señor Juez: puede Ud. aprobar los estatutos de autos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1972. — A. J. Baccino. — Hay un sello que dice: Alejandro J. Baccino. Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

6.631. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MARDUL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Rafael Addiego Bruno. — Dardo Salgado.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas seis, seis vuelta y nueve de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: MARDUL S. A. "Estatutos", (Ficha V 656|972), haciéndose constar que la providencia número seis mil seiscientos treinta y uno del catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Hay un signo notarial. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy, veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos a las 17 y 25 horas e inscripta en este Registro con el número 341 al F.o 1.384 del L.o N.o 1 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

$ 30.266.00. — 1|pub. — 24958.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.

(Inscripción N.o 12.777)

San Martín 2172

Balance sintético al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	127.363.00
Deudores varios	"	3.127.654.59
Mercaderías	"	1.435.627.27
Acciones y valores	"	100.00
Herramientas	"	2.630.00
Muebles e instalaciones	"	1.284.00
Inmuebles	"	185.578.01
Interess a vencer	"	1.488.301.00
	$	6.368.537.87

Pasivo —

Acreedores varios	$	525.279.00
Banco Hipotecario	"	22.679.55
Obligaciones sociales	"	307.747.30
O.I.R. (facilidades)	"	2.845.372.00
Amortizaciones activo	"	375.837.46
Capital realizado	"	486.600.00
Utilidaes a distribuir	"	969.600.30
Utilidades Ej. 1969|70	"	831.928.79
Fondo de reserva	"	4.033.37
	$	6.368.537.87

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1970

Ganancias —

Ventas	$	9.764.297.07
Impto. ventas y servicios	"	853.613.96
	$	10.617.911.05

Pérdidas —

Amortizaciones del activo	$	114.120.00
Mercaderías	"	1.850.276.88
Arrendamientos	"	163.900.00
Banco de Seguros	"	220.434.00
Gastos generales	"	397.535.11
Impuestos	"	1.479.599.55
Sueldos y jornales	"	3.985.089.57
Leyes sociales	"	1.575.027.15
	$	9.785.982.26
Utilid. Ej. 1969|1970	"	831.928.79
	$	10.617.911.05

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 17 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 277 del libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio con el N.o 51 al folio 359 del libro 16 el 8 de febrero de 1967.

$ 6.960.00. — 1|pub. — 10772.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.

(Inscripción N.o 12.777)

San Martín 2172

Balance sintético al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	1.169.591
Deudores varios	"	3.619.563
Mercaderías	"	780.965
Acciones y valores	"	100
Herramientas	"	2.630
Muebles e instalaciones	"	1.284
Inmuebles	"	185.578
Intereses a vencer	"	1.223.649
	$	6.983.360

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.176.830
Bco. Caja Obrera — Vale	"	200.000
Obligaciones sociales	"	357.785
O.I.R. — Facilidades	"	2.279.021
Banco Hipotecario	"	43.262
Amortiz. del Activo	"	489.957
Capital realizado	"	486.600
Fondo de Reserva	"	4.033
Utilidades a distribuir	"	1.800.989
Utilidades Ej. 1970|71	"	144.883
	$	6.983.360

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1971

Ganancias —

Ventas	$	9.813.760
Varias	"	434.838
Imp. ventas y servicios	"	927.725
	$	11.176.323

Pérdidas —

Amortizaciones del Activo	$	114.120
Banco de Seguros	"	199.737
Intereses y descuentos	"	392.833
Arrendamientos	"	162.200
Gastos generales	"	1.091.827
Sueldos y jornales	"	4.312.691
Leyes Sociales	"	1.654.049
Imp. y cargas fiscales	"	1.492.969
Mercaderías	"	1.556.882
Varios	"	54.132
	$	11.031.440
Utilidades del ejercicio	"	144.883
	$	11.176.323

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 17 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 320 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 51 al folio 359 del libro 16 el 8 de febrero de 1967.

$ 7.440.00. — 1|pub. — 10772.

GUERNICA S. A.

(Inscripción N.o 51.303)

Misiones 1442 (Esc. 3)

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja	1.330.56
Deudores	12.811.75
Inmuebles	63.788.04
Acciones a emitir	925.000.00
Gastos de Constitución	3.006.39
	1.005.936.74

Pasivo —

Capital autorizado, inscripto, integrado	1.000.000.00
Acreedores	773.70
Utilidad	5.163.04
	1.005.936.74

Cuenta de resultados

Debe —

Amortizaciones	2.748.95
Utilidad del ejercicio	5.163.04
	7.911.99

Haber —

Saldo ejercicio anterior	1.911.99
Alquileres	6.000.00
	7.911.99

Las utilidades no se distribuyen ,sino que se pasan a cuenta de resultados.

Aprobado por la asamblea general de accionistas efectuada el 10 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 26 del Libro rubricado Inventario.

$ 5.400.00 — 1|pub. — 10943

"DIARIO OFICIAL" FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

SILKOR PANAME S. A.

(Inscripción N.o 17.226)

Bvar. José Batlle y Ordóñez 4650

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Cuentas corrientes Bancos	$	1.073.884.00
Deudores varios	"	37.521.979.00
Importaciones	"	72.224.00
Inmuebles (Neto)	"	13.818.302.00
Máquinas (Neto)	"	860.647.00
Instalaciones (Neto)	"	88.696.00
Muebles y útiles (Neto)	"	858.380.00
Vehículo (Neto)	"	1.00
Acciones de otras empresas	"	20.000.000.00
Ofic. Imp. a la Renta. Saldo deudor	"	3.709.469.00
Acciones recibidas en garantía	"	50.000.00
	$	78.053.582.00

Pasivo —

Cuentas corrientes saldos acreedores	$	53.356.00
Acreedores fiscales	"	2.676.197.00
Varios acreedores	"	159.754.00
Capital integrado	"	25.000.000.00
Reserva estatutaria	"	5.551.394.00
Reservas varias	"	10.247.514.00
Utilidades de ejercicios anteriores	"	33.867.636.00
Utilidades del ejercicio	"	447.731.00
Depositantes de acciones en garantía	"	50.000.00
	$	78.053.582.00

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1971

Período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Utilidades brutas	$	5.727.016.00
Ventas activo fijo	"	250.000.00
Arrendamientos	"	6.487.256.00
Ingresos diversos	"	2.031.048.00
Bonificaciones O.I.R.	"	950.471.00
	$	15.445.791.00

Pérdidas —

Honorarios Directores y leyes sociales	$	4.146.712.00
Impuestos	"	9.958.695.00
Timbres y sellados	"	422.765.00
Gastos varios	"	469.888.00
Utilidades del ejercicio	"	447.731.00
	$	15.445.791 00

No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 166 del libro Copiador Inventario, certificado con el N.o 769 al folio 354 del libro N.o 15 del Registro Público General de Comercio.

$ 7.800.00. — 1|pub. — 10854.

CORFRISA

CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 15.248)

Ruta 5 Klm. 22.500 (Las Piedras)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

ACTIVO			PASIVO		
Planta industrial Las Piedras	$	28.235.804.00	Capital integrado	$	36.000.000.00
Maquinarias y material rodante	"	19.638.904.00	Fondo de previsión	"	450.000.00
Muebles y útiles	"	1.113.971.00	Reserva para reinversiones	"	28.500.000.00
Utiles y enseres	"	21.150.00	Fondo reposición de maquinaria	"	10.000.000.00
Dividendos anticipados	"	5.663.844.00	Cuentas a pagar	"	6.377.645.00
Retenciones legales	"	403.347.00	Acciones a rescatar	"	500.00
Caja y bancos	"	13.007.715.00	Prima rescate acciones	"	75.00
Varios deudores	"	20.913.064.00	Dividendos a pagar ejercicios anteriores	"	38.324.75
Mercaderías	"	150.370.00	Utilidades a distribuir	"	7.781.624.25
	$	89.148.169.00		$	89.148.169.00

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

GANANCIAS —		
Arrendamiento de cámaras e ingresos varios	$	80.752.754.76
	$	80.752.754.76
PERDIDAS —		
Gastos de administración	$	2.835.909.00
Gastos de funcionamiento	"	53.034.769.81
Gastos generales e impuestos fiscales	"	10.782.661.00
Bonificaciones	"	440.760.01
Amortizaciones	"	6.140.384.57
Intereses y descuentos	"	244.148.00
	$	73.478.632.39
Utilidad del ejercicio	"	7.274.122.37
	$	80.752.754.76

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades:				
Utilidades del ejercicio anterior			$	507.501.88
Utilidades del ejercicio 1971			"	7.274.122.37
			$	7.781.624.25
Distribución:				
Directorio 13 o|o s|$ 7.274.122.37	$	945.635.91		
Comisión Fiscal 2 o|o s|$ 7.274.122.37	"	145.482.45	$	1.091.118.36
Dividendos:				
18 o|o sobre $ 36.000.000.00			"	6.480.000.00
A cuenta nueva			"	210.505.89
			$	7.781.624.25

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 21 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 87, 88 y 89 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 12 de mayo de 1951.

$ 19.800. — 1|pub. — 9032.

CARRERAS NACIONALES S. A.

(Inscripción N.o 115.167)

Carreras Nacionales 3520

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

ACTIVO —			PASIVO —				
Banco Mercantil del Río de la Plata	$	141.582.00	Impuestos a pagar			$	138.616.00
Inmuebles	"	1.092.820.80	Fondo de reservas				442.446.72
Pagos anticipados	"	58.500.00	Capital integrado	$	747.000.00		
			Menos: Pérdida del ejercicio	"	35.159.92	"	711.840.08
	$	1.292.902.80				$	1.292.902.80

CUENTA DE RESULTADOS

PERDIDAS —

Impuestos	$	347.264.00
Seguros	"	23.400.00
Amortizaciones	"	24.602.92
Gastos generales	"	19.064.00
	$	414.330.92

GANANCIAS —

Alquileres	$	360.000.00
Entradas varias	"	19.171.00
Pérdida del ejercicio	"	35.159.92
	$	414.330.92

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 21 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folio 12.

$ 11.160. — 1|pub. — 9250.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

DEPARTAMENTO CONTABLE

Balance al 30 de setiembre de 1970

SALDOS DEUDORES

Caja y Bancos		$ 776.241.793.00
Deudores por pólizas		" 5.277.315.439.00
Obligaciones a cobrar		" 105.951.206.00
Valores		" 1.924.568.421.00
Propiedades		" 45.759.684.00
Operaciones de préstamo		" 471.241.738.00
Equipos y mobiliario		" 1.992.632.00
Sueldos y gastos de gestión		" 1.160.362.205.00
Siniestros:		
Importe abonado	$ 1.260.104.216.00	
Recuperado por reaseguros	" 148.624.224.00	" 1.111.479.992.00
Rentas vitalicias, seguros vencidos y rescate de pólizas		" 392.144.621.00
Gastos de producción, corretajes y bonificaciones		" 360.872.754.00
Reaseguros pasivos		" 609.022.929.00
Varias cuentas deudoras		" 185.103.023.00
		$ 12.421.986.437.00
Cuentas de Orden		$ 1.442.044.853.00

SALDOS ACREEDORES

Capital (totalmente integrado)	$ 10.000.000.00
Fondos para integrar aumentos de capital	" 273.740.576.00
Premios	" 4.682.580.675.00
Intereses	" 44.171.651.00
Alquileres	" 28.539.924.00
Comisión de reaseguros pasivos	" 196.324.634.00
Capitales de reserva	" 4.681.102.989.00
Varias cuentas acreedoras	" 2.505.525.988.00
	$ 12.421.986.437.00
Cuentas de Orden	$ 1.442.044.853.00

Nelson Verderosa
Presidente

Alfredo Scelza
Gerente General

José R. Sánchez
Contador General

(Cuenta Corriente) — 1|pub. — 30043

DISTRIBUIDORA ORIENTAL S. A.

(Inscripción N.o 2.592)

Eduardo Pondal 782

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	19.935.66		
Deudores varios	3.572.729.08		
Mercaderías generales	4.218.572.42	Acreedores varios	6.441.902.51
Títulos depositados en garantía	4.657.00		
Participación en otras sociedades	25.000.00	Capital realizado	1.750.000.00
Marcas y fórmulas	104.100.00		
Pérdidas y ganancias	282.170.08	Reserva estatutaria	35.261.73
	8.227.164.24		8.227.164.24

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

HABER —		
Ingresos varios		328.96
DEBE —		
Gastos generales:		
Impuesto artículo 234	20.000.00	
Previsión Impuesto al Capital	35.156.00	
Complemento Imp.|67	15.339.00	
Gastos administración	218.558.14	289.053.14
Pérdida del ejercicio		288.724.18

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 10 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 60 del libro Balancetes y Balances certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 2.666 al folio 361 de junio 5 de 1951.

$ 11.880. — 1|pub. — 9080.

DISTRIBUIDORA ORIENTAL S. A.

(Inscripción N.o 2.592)

Eduardo Pondal 782

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	20.182.38		
Deudores varios	2.207.069.43		
Mercaderías generales	1.118.119.58	Acreedores varios	2.103.250.02
Títulos depositados en garantía	4.657.00		
Participación en otras sociedades	25.000.00	Capital realizado	1.750.000.00
Marcas y fórmulas	104.100.00		
Pérdidas y ganancias	409.383.36	Reserva estatutaria	35.261.73
	3.888.511.75		3.888.511.75

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

HABER —		
Utilidad por las ventas de materias primas, repuestos y accesorios para maquinaria industrial	217.740.00	
Ingresos varios	246.72	217.986.72
DEBE —		
Gastos generales:		
Previsión Impuesto al Capital	40.000.00	
Gastos administración	305.200.00	345.200.00
Pérdida del ejercicio		127.213.28

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 10 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 61 del libro Balancetes y Balances certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 2.666 al folio 361 de junio 5 de 1951.

$ 12.600. — 1|pub. — 9081.